



CHRISTUS

Revista Mensual. Aprobada y
Benedicida por el Vble.
Comité Episcopal

Registrada como Artículo de Segunda Clase en la
Admón. Central de Correos de México.
el día 3 de enero de 1936.

Año.-3 No. 34

"Omnia ei in omnibus Christus"

Septiembre de 1938

EDITORIAL

Los Resplandores de la Hostia a orillas del Danubio

Damos a nuestros lectores, un extracto de la preciosa relación del Congreso Eucarístico de Budapest, publicada por el P. Brou, S. J. en "*Les Études*" de París.

"La Preparación de un Congreso Eucarístico es para el pueblo que lo celebra ocasión de un renacimiento espiritual. Mientras su organización material moviliza con un año o dos de anticipación un ejército de obreros voluntarios o asalariados: sacerdotes, ingenieros, arquitectos, decoradores, músicos, hoteleros, choferes, carpinteros, costureras, policías, boy scouts, dactilógrafos; otros, no menos activos se encargan de movilizar las almas. Las diócesis, los distritos, las parroquias, los pueblos más alejados, sienten pasar sobre sus almas el influjo del Dios oculto en el altar.

En Budapest, gracias al celo del comité local y especialmente de tres caballeros, se ha perfeccionado el método de preparación que se empleó en los Congresos anteriores: la buena palabra resonó, no sólo en las iglesias, sino también en las fábricas, en las mismas oficinas del gobierno. El ejército, los policías, los presos y hasta la gente perdida tuvieron triduos preparatorios al Congreso. A todas las clases sociales, desde las más elevadas hasta las más pobres, se les ofreció la ocasión de acercarse a Dios, y todas correspondieron con entusiasmo.

Durante los ocho días que precedieron al Congreso, la policía de Puda-

pest no conoció descanso. Es verdad que las muchedumbres obedecían con una docilidad desconocida entre los pueblos latinos. A lo largo de las avenidas, al paso de las procesiones o de cortejos de Prelados, se amontonaban hombres, mujeres, niños, por centenares de miles, retenidos por una simple cuerda, barrera más bien simbólica, que corría de un árbol a otro, de uno a otro poste, mientras los graves policías muy espaciados entre sí, podían contemplar piadosamente la ceremonia.

En Chicago el fervor entusiasta de las muchedumbres rompió muchas veces las barreras; en Dublin, donde todo había sido previsto escrupulosamente y en Buenos Aires dos o tres veces la piedad popular se desbordó rompiendo los cordones de policías para abalanzarse hacia el Legado o hacia la Hostia Santa, provocando momentos de confusión. Nada de esto ocurrió en Budapest. Allí, como dice el "Osservatore Romano", se vió una muchedumbre "inmensa, compuesta, ordinatissima, attenta".

Y sin embargo, ¡qué cortejos aquellos tan brillantes y animados! Verdad es que contribuyó poderosamente a su esplendor la participación de las autoridades a las santas ceremonias. El Rey de España en Madrid, el Emperador Francisco José en Viena, de Valera en Dublin, el Presidente Justo en Buenos Aires, habían asociado a los homenajes que su pueblo rendía a la Santa Eucaristía el resplandor de su dignidad de jefes de Estado.

Su Alteza, el Regente de Hungría, el almirante Nicolás Horty, es protestante, pero sabe que es jefe de un pueblo católico en su mayoría. No se limitó, pues, a usar para con el Legado Pontificio la cortesía oficial que le imponía el protocolo diplomático, y la refinada educación con que un gentil-hombre de su raza trata siempre a los huéspedes extranjeros. Hizo lo que hasta ahora nadie había hecho. Apoyó desde el principio con toda su autoridad a los organizadores del Congreso, puso a su disposición todos los empleados del gobierno, y cuando amanecieron los inolvidables días del Congreso, se confundió con su pueblo, para tributar espléndidos homenajes a la Eucaristía. En esto sin duda influiría no poco su esposa, ferviente católica y reina de elevadísimos sentimientos.

El Regente asistió a la inauguración del Congreso y a la Misa Pontifical del último día, brindó espléndida hospitalidad al Legado Pontificio en el palacio real de Buda, ofreció en su honor un banquete seguido de solemne recepción en la espéndida "sala de los mármoles," donde la luz de las gigantescas arañas de cristal, reflejada sin fin en el artesonado blanco y en los muros tan brillantes como espejos, levantaba resplandores en los bordados de los magnates, en las colas de brocado o de encaje de las damas, en los diamantes y esmeraldas de las capas dragonas, de los anillos, de los brazaletes, de los collares y las diademas.

Los ricos vestidos de terciopelo, de satén, de pieles, cargados de alamares y bordados de oro forman el lujo tradicional de los magnates húngaros, así como los vestidos de brocado y de encaje forman la elegancia de las damas. La mayor parte de estos uniformes, constituyen un patrimonio que las familias nobles se transmiten piadosamente, de generación en generación. Un madjar, descendiente de ilustre cepa, me enseñó un sable encorvado en forma de alfanje, conservado en una vaina cuajada de piedras preciosas, cuya hoja damasquina testifica que fue regalado a uno de sus antepasados por el Papa Alejandro VII en 1660.

El tema señalado por el Santo Padre a los trabajos del Congreso se reduce a tres palabras: "Eucaristía, vinculum caritatis."

¿Hubo nunca sazón más oportuna que el mes de mayo pasado, y lugar más a propósito que la capital del Danubio para afirmar ante las disensiones políticas y los egoísmos nacionales, la fraternidad universal de las almas en la comunión eucarística?

Al ruido de los carros de asalto y al estruendo de los cañones, el pueblo húngaro y el Congreso de Budapest, responde con himnos religiosos, cantados en 60 lenguas distintas. Durante aquellos cinco días y cinco noches las Cancillerías pudieron trabajar febrilmente, los estados mayores agitarse, los periódicos multiplicar las noticias sensacionales..., allá en Budapest, un millón de almas hacían más por la paz del mundo con la oración en común y amor recíproco en la Eucaristía... ¡Beata pacis visio!

¡La Eucaristía lazo de amor! Sobre esta exclamación de S. Agustín el P. Lebreton, S. J., trazó un vasto plan doctrinal, pastoral y ascético, capaz de alimentar los discursos de todos los oradores del Congreso. En esta obra se inspiraron. Aún los que no entendían el húngaro, no vieron sin emoción al jefe del Gobierno Húngaro, el Señor De la Imredy ocupar la tribuna para trator este argumento: "La Eucaristía, lazo de amor en la familia." Otros célebres personajes hablaron de la Eucaristía "Lazo de amor entre el hombre y Dios..." "Lazo de amor entre las clases sociales..." "entre las Naciones."

Con dolorosa insistencia los oradores de las diferentes secciones, repitieron, cada uno en su lengua, ésta, que en el Congreso parecía idea fija. Pero tal vez nadie la expuso con más elocuencia y persuasión que el Cardenal Legado. ¿Cómo podía ser de otra manera, si el Santo Padre en su Carta Apostólica, declaraba que este tema del Congreso era "Particularmente oportuno, puesto que tiende a reconciliar las almas divididas, uniéndolas en el fuego de amor que nos ofrece el Santísimo Sacramento del Altar, y a pacificar a

las naciones que están a punto de desencadenar sobre el linaje humano espantosas catástrofes."

Mejor que por los discursos, la unión de las almas se manifiesta por la participación del mismo pan eucarístico. En Budapest las comuniones colectivas sobrepujaron toda expectación. Cuatrocientos Sacerdotes pasaron durante tres cuartos de hora por las interminables hileras de fieles, repartiendo la Sagrada Hostia. Vista desde el altar, alto 20 metros, la Plaza de los Héroes parecía una fértil llanura, sembrada de distintas flores o un inmenso tapiz policromado. Aquí la primavera de la vida: niñas vestidas de blanco, azul, amarillo, rosa, y sobre sus cabelleras rubias, que caían en dos opulentas trenzas a la alemana, una diadema o una graciosa corona de flores; allí los niños de la "Svitzgarda" (Los Cruzados), en uniforme azul oscuro, con el doblmán húngaro guarnecido de galones y en la mano el sombrero de fieltro adornado de una pluma o de un penacho. Más lejos, innumerables jóvenes con casacas cortas de terciopelo negro, amarillo, verde, guarnecido con bordados de lana, con pantalones bombachos a la suava, o a veces con verdaderas enaguas, pesadas botas de cuero negro, amarillo, o rojo; las jovencitas con múltiples refajos sobrepuestos (parece que llevan hasta doce) que se redondean en crinolinas sobre las botas suaves o negras o de color; como corpiño, sobre una camisa blanca una blusa de terciopelo o seda, de colores vivos sobrecargado de guarniciones de oro. En fin, entre tanto garbo juvenil, se veían acá y allá grupos más oscuros: obreros, labradores, humildes mujeres de los arrabales, cuyos trajes viejos, remedados, descoloridos, revelan discretamente una vida de privaciones y de sacrificios.

Con perfecta calma, en un profundo silencio, los distribuidores de la Eucaristía, pasan a través de las muchedumbres, como pasaban los Apóstoles, repartiendo el pan milagrosamente multiplicado por el Corazón compasivo del Maestro.

De repente, al fin de la Misa, el himno del Congreso resonó en trescientos mil labios, "Oh Jesús, lazo de amor, une los corazones humanos!..."

Los Húngaros son nobles y generosos. Se empeñaron en que su Congreso no resultara inferior a los precedentes. Y lo lograron. Sin contar con los recursos financieros ni con los medios de transportes de que disponía el Congreso de Chicago, los Húngaros reunieron una muchedumbre tan numerosa como las del famoso Congreso americano. A pesar de la prohibición de Hitler que impidió a los Alemanes y a los Austriacos, la ida al Congreso, éste reunió un millón de Húngaros y 50,000 extranjeros.

Hungría no posee la bahía azul de Manila y su cielo turquí y sus perfumadas florestas de esmeralda, pero tiene el Danubio, cargado de historia y de leyendas. ¿Cómo no utilizar este panorama maravilloso para una manifestación eucarística, única en su grandeza?

Una procesión del Santísimo Sacramento sobre el Danubio, en la oscuridad de la noche, debía ser uno de los rasgos especiales del Congreso, y una de las funciones que más honda impresión dejó en los Congresistas.

Caía la noche cuando la flotilla eucarística se alejó de los bordes del río. Se componía de diez naves precedidas de tres embarcaciones: en la del medio iba enarbolada una gran cruz luminosa, las otras dos como escoltando la cruz, llevaban dos fanales que imitaban dos gigantescos cirios litúrgicos... Seguía un vapor lleno de religiosas en oración, como una bandada de gaviotas que se balanceaban sobre las olas; otro vapor llevaba centenares de sacerdotes de sobrepelliz, luego la maravillosa nave capilla, deslizándose bajo un cielo sin luna y sobre las aguas oscuras, iluminada con infinitos focos que delineaban su casco y sus chimeneas y sus mástiles, y en su altar elevado en la proa, bajo la viva luz de cien reflectores se veía Jesucristo vivo, en la pequeña Hostia blanca encerrada en maciza custodia de oro; a sus pies, inmóvil, hiérático, el Card. Legado en adoración. La procesión remontó el río por espacio de cinco kilómetros, rodeó la isla Margarita, parque encantador, lleno de jardines, de bosques, de manantiales, de quintas, llamada la perla del Danubio. En ambas orillas la muchedumbre se alineaba devota, mientras los edificios públicos, los palacios aristocráticos, los grandes rascacielos comerciales brillaban con millares de luces.

Después la procesión pasó ante la ciudad real de Buda, y la colina erizada de monumentos históricos, relicario de piedra que guarda los recuerdos más sagrados de la milenaria monarquía madjar, luego pasó junto al monte San Gerardo, donde el piadoso consejero del rey Esteban fue arrojado al Danubio, y donde en esa noche de gloria, inmensos abanicos de luz lanzados por los proyectores en el espacio, parecían indicar a los millones de astros que allí, sobre el Danubio avanzaba triunfalmente el Rey del Universo.

Sobre este río que vió tantas veces correr, amenazadoras, las galeras musulmanas y que arrastró los cadáveres de tantos héroes cristianos, hoy se desliza esta flotilla eucarística, donde el vapor, la electricidad, el radio sirven al Rey de la Naturaleza invisible y eterno.

El Congreso Eucarístico de Roma (1922) tuvo por teatro el Coliseo y el Vaticano. Cartago, (1930) tenía su anfiteatro, bañado con la sangre de Perpetua y Felicitas, la cruz que señala el lugar donde espiró San Cipriano, el escollo donde lloró Santa Mónica, su colina, donde murió San Luis... A Budapest le queda el mérito de haber, con esta procesión nocturna sobre el Danubio, despertado el recuerdo de una fidelidad milenaria hacia el Pescador de almas el Sucesor de Pedro, por defender los derechos de Dios, de la Iglesia y de la Cristiandad de Occidente.

Antigua Cerería "La Purísima"

La excelente calidad y pureza de nuestros productos, nos han hecho merecedores de la honrosa constancia inserta a continuación:



Por las presentes letras hago constar, que la cera que se consume en la Santa Iglesia Catedral de México, se compra en la Antigua Cerería "LA PURÍSIMA", propiedad del Sr. Catarino Gómez, Sns.

México, a 20 de mayo de 1938.

El Dean de la Catedral.


DR. MAXIMILIANO RUIZ OBESO Y T. DE DEBBE.
VICARIO GENERAL DEL ARZOBISPADO DE MÉXICO.

Catarino Gómez, Sucesora

Colombia 26. - Antes Cocheras.

Tel. Eric. 2-94-08

MEXICO, D. F.

A LOS SEÑORES SACERDOTES:

DIPLOMAS PARA BAUTISMO, en cartulina finísima, con precioso grabado alusivo, en dos esquinas, a dos tintas, tamaño carta. Aprobadas por el Excmo. y Rcmo. Sr. Arobispo de México.

Ciento \$ 5.00.

De venta en la Secretaría del Arobispado de México, o "G. C. Vda. de Vallejo e Hijo. - Apartado Postal N° 444. - México, D. F.

ENVIOS POR C. O. D.

ATENTO RUEGO

Cuando visite usted a la Virgen Santísima de Guadalupe en su I. y N. Basílica, no deje de adquirir sus "recuerdos" en esta su casa, donde hallará el más completo surtido en **ARTICULOS GUADALUPANOS**, así como en Rosarios, Medallas, Cadenitas, Crucifijos, Escapularios, Velas de cera, Opúsculos, Esculturas, Devocionarios, Libros y otros primorosos articulitos especiales para recuerdo y regalo a sus familiares y amigos. Si no puede usted venir, le enviaremos lo que desee por Correo Reembolso o Express C. O. D.; todo al menor precio posible y cuidadosamente empacado.

Colecturía General de la Basílica

JOSE ALVAREZ B.

Plaza Hidalgo, 5
(Junto al atrio del Templo)

Apartado Postal
Núm. 7.

GUSTAVO A. MADERO, D. F. (Antes Guadalupe Hidalgo)



Altares Atractivos



Con nuestras velas limpias, perfectas, — litúrgicas —

WILL & BAUMER, S.A. "LA MODERNA"
Fabricamos las mejores velas
San Cosme 111. México, D. F.
TELE. MEX. Q 20-13 ERIC. 6-478



PREDICACION

Domínica décima tercera después de Pentecostés

(Evang. según S. Lucas, XVII, 11-19)

REPROCHA LA INGRATITUD

Después de la resurrección de Lázaro había subido Jesús nuevamente a la Galilea para saludarla antes de morir. Al regreso, encaminándose a Jerusalén (se acercaba su muerte), entre Nazareth y Siquem, obra el prodigio de sanar a diez leprosos.

Siempre las obras del Amor misericordioso. Veamos: 1º — *Los personajes*. 2º *La curación*. 3º *El agradecimiento*.

1. — Hay una flor gentil que debería germinar siempre en el corazón del hombre; ilor que siempre debería ser cultivada; flor de perfume embriagador que se llama *gratitud*. Bella flor del sentimiento humano que quisiésemos despuntase siempre en el corazón de nuestros semejantes para agradecer los beneficios que les otorgamos. Pero para con Dios somos muy mezquinos. Hoy vemos aquí a Jesús que yendo hacia Jerusalén y de paso por la Samaria y la Galilea nos enseña a obrar el bien y a practicar la *gratitud*. El, que es la Eterna Vida, recibe bondadoso a diez leprosos que le piden la salud. Estos simbolizan a los pecadores que no pueden hallar la salud sino en Cristo: "*in quo omnes salvati et liberati sumus*."

2. — Cristo está resuelto a hacerles el milagro de la curación; pero para realizarla los envía a los sacerdotes: "*Id, y presentáos a los sacerdotes*." La visita a los sacerdotes significaba la curación. Establecía la ley que la curación fuese comprobada y declarada por ellos. Era como decir: "*Id, estáis curados*." Y efectivamente, mientras se encaminaban en busca de los sacerdotes, fueron sanados. El más ciego ve y el más estulto comprende que Cristo quiso significar con esto el gran poder que daría, en el exceso de su bondad, a los hombres revestidos del carácter sacerdotal. Sólo ellos estarían capacitados — "*administratores mysteriorum Dei*" — para impartir el perdón y sanas a las almas de la asquerosa lepra del pecado que carcome primero, y

destruye totalmente, después, al alma privándola de la vida de la gracia. Ahí está clarísimo el anuncio de la Penitencia que los teólogos definen así: *Un sacramento de la nueva Ley, a manera de juicio, instituido por Jesucristo para perdonar por la absolución sacerdotal los pecados cometidos después del bautismo, al hombre contrito y confesado*."

Si se objeta que la penitencia no es verdadero sacramento, respóndase con el Concilio de Trento (Sess. XVI, c. 1): "*Verdad consoladora es que perdona todos los pecados cometidos después del bautismo*." Nos consta por las SS. Escrituras, (Mat. XVI, 19). La materia de este Sacramento son los pecados; la forma, las palabras del sacerdote: "*Ego te absolvo a peccatis tuis in nomine Patris et Filii et Spiritus Sancti*." Fórmula necesarísima; no así las otras preces deprecatorias anteriores y posteriores a la forma. El ministro de este saludable sacramento es el obispo o simple sacerdote; pues tan sólo a ellos dijo Cristo: "*Recibid al Espíritu Santo; a quienes perdonáreis los pecados serán perdonados...*"

Al enviar Cristo a los leprosos con los sacerdotes quiso probar la fe y obediencia de aquellos. El mismo podía curarlos, y sin embargo, para hacerlo, los envía a sus ministros, que son hombres como los enfermos. Si los hombres se pierden por los hombres, también los hombres se salvan por los hombres. Naaman de Siria sanó de la lepra obedeciendo a Eliseo que lo mandó bañarse siete veces en el Jordán.

3. — *UNO sólo de aquellos DIEZ leprosos* vuelve a dar las gracias a Jesús. ¿Y los otros *NUEVE* dónde están? ¿Qué no recibieron el mismo beneficio? ¿Qué proporción tan dolorosa para el amante Corazón del Salvador! Tristísimo porcentaje que la humanidad ingrata mantendrá respecto de Cristo! Si Jesús ha derramado su Sangre por ti, ¿por qué no agradeces continuamente ese favor? En su código de amor dejó resueltos para ti todos los problemas que en el decurso de tu vida se presentarán, ¿lo agradeces? Ha instituido el sacramento del perdón y tú no le vives agradecido, puesto que a cada paso pecas y así lo contristas. El corazón agradecido no hiere; consuela.

CONCLUSION: — Es una triste verdad (testigo la filosofía de la historia) que los pueblos cristianos somos ingratos por sistema. Sana El a diez leprosos y sólo uno le da las gracias. ¡Ojalá y siquiera como aquellos, en un diez por ciento fuéramos agradecidos. ¡A todos nos redimió y cuán pocos reconocen este beneficio. "Levántate (de tus vicios), vete (por el camino de la virtud); tu fe (activa) te ha salvado."

Domínica décima cuarta después de Pentecostés

(Evang. según S. Mateo, VI, 24-33)

LA DIVINA PROVIDENCIA

Uno de los errores más extendidos y más perniciosos por sus funestas consecuencias; error que ha esclavizado el entendimiento social en todas las edades, es, sin duda, la *negación teórica o práctica, directa o indirecta* de la Divina Providencia. Cristo, en su Evangelio de hoy nos habla de Ella. Veamos pues, 1º *Qué es la Divina Providencia*. — 2º *Los principales errores a ese respecto*, y — 3º *Cuál ha de ser nuestra conducta*.

1. — Providencia, en su clásica definición etimológica, es lo mismo que *el cuidado y solicitud con que se ordenan las cosas a su fin*. La Providencia de Dios no es otra cosa que *su gobierno en el Universo*. La creación, la conservación, el orden, la armonía universal de todos los seres no pueden buscarse en su contingencia y limitación; sólo Dios, Sér necesario y perfectísimo, explica el misterio de la vida del universo. Por eso podemos definir muy bien la Providencia así: *"El cuidado que Dios tiene de sus criaturas, dotándolas de los medios necesarios para que puedan alcanzar su fin,"* o en otros términos: *"el gobierno de Dios en el mundo."* Profundamente dice Santo Tomás: *"Ratio ordinis rerum in finem in Deo existens."* (P. 1 quæst. XXII, art. 1). Este es el verdadero concepto de Providencia que la misma filosofía pagana vislumbró, y que Séneca apellida: *"Æterna ars cuncta temperantis Dei."* Dios es Padre amorosísimo que piensa continuamente en sus hijos y quiere ayudarlos y socorrerlos en sus necesidades; proveer a ellas: *providere*. Nos dice por labios de Isaías: *"Os llevaré en mis brazos, os estrecharé al corazón; os acariciaré en mis rodillas, ¿Una madre no puede olvidar a su hijo? No ciertamente. Pues si una madre tal hiciese, yo no me olvidaré jamás de vosotros."*

2. — Los cristianos no niegan que haya en Dios providencia. La niegan los *fatalistas*, que sólo admiten causas naturales; los *deístas* que dicen que Dios no se ocupa del mundo. Estos son enemigos teóricos y directos, lo mismo que los *epicúreos* que suponen al mundo formado fortuitamente sin intervención divina; los *dualistas*, que no entienden cómo puede haber bien y mal, establecen dos Divinidades: una Buena que opera el Bien y otra Mala que actúa en el Mal. Su patrocinador fue *Manes* (siglo III), de donde viene *Maniqueísmo*. Los *aristotélicos* dicen que Dios no se cuida del mundo ni lo gobierna. Los *racionalistas* enseñan que Dios creó el mundo; pero muy im-

perfecto y que ese mundo se va perfeccionando por sí sólo. Es la misma teoría de los *progresistas*. Siguen los *panteístas*, los *ateos*, los *pesimistas*, como Schopenhauer para los cuales el mundo es horrible, malo y el peor de los posibles.

3. — Nuestra conducta debe estar de conformidad con la voluntad de quien nos crió. Es de fe que Dios tiene providencia de todas sus creaturas. Nos lo enseña el Santo Concilio Vaticano: *"Todas las cosas que crió Dios las defiende y gobierna con su Providencia, tocando de fin a fin fuertemente, y disponiéndolo todo suavemente."* (Const. Dei Filius, c. 1). *"Señor, no hay otro Dios más que Vos, que tenéis cuidado de cuanto existe."* (Sap. XII, c. 1). Y ante todo, repitamos las palabras del Evangelio que estamos meditando y que son del mismo Cristo, Verdad increada: *"Mirad las aves del cielo que ni siembran, ni cosechan y vuestro Padre celestial las alimenta..."; "cómo crecen los lirios del campo, no trabajan, ni hilan, sin embargo, yo os digo que ni Salomón en toda su gloria se vistió como uno de ellos."* Algunos murmuran y aún niegan la providencia de Dios porque dicen que los buenos sufren y los malos gozan: que eso no es justo ni es gobierno de Dios. ¡Pobrecitos! Se olvidan que Dios es Padre de todos y sobre todos hace salir su sol; sobre malos y buenos, y llover sobre justos e injustos," (Mat. V, 45). Si los malos prosperan y los buenos padecen —dice San Agustín— es para que éstos se corrijan y hagan ejercicios de virtud y sintiendo las miserias de esta vida suspiren por la eterna. Los malos suelen hacer alguna buena obra que aquí les recompensa Dios y no allá. Les dirá a la hora de la muerte: *"Iam accepisti mercedem tuam."*

CONCLUSION: — Que nuestra alma confíe enteramente en la Divina Providencia y haga suyas las palabras del profeta: *"In pace in idipsum dormiam et requiescam."* (Ps. IV, 9). No hagamos de las riquezas nuestro dios, porque su peso no nos dejará volar a las mansiones del cielo. El dinero vende al alma, al cuerpo, al honor, todo, todo lo noble que hay en el hombre. El corazón apegado a *Mammona* no puede hacerse la ilusión de estar juntamente con Dios. O de esta parte o de aquella. Esto no quiere decir que desechemos de plano las riquezas. Para algo han de servir y dice Cristo que: *"No os acongojéis demasiado, pensando ¡qué comeremos o qué vestiremos...?"* Cristo no puede aconsejar la inercia enervante del Musulmán que todo lo espera pasivamente del *fatalismo*; sino que quiere la actividad laboriosa de sus hijos, que trabajen para conseguir su premio. El Cielo es un premio que supone el mérito de quienes, al precio de su trabajo, esperan no solamente lo necesario para vivir en la tierra, sino primeramente y ante todo el reino del Cielo que se adquiere trabajando, luchando y sufriendo.

Domínica décima quinta después de Pentecostés

(Evang. según S. Lucas, VII, 11-16)

LAGRIMAS DE MADRE

Hé aquí un jovencito muerto en temprana edad. Como la florecilla que alzándose vigorosa y risueña sobre su tallo es arrebatada y tronchada antes de tiempo por atrevida mano, ha caído el arrancado a la vida por la mano inexorable de la muerte. Miradle extendido sobre su féretro: conducido a la sepultura —hijo único de la viuda de Naim— es resucitado por Cristo. Consideremos en este Evangelio: 1º *La juventud marchita*. — 2º *La madre llorosa*. — 3º *El Cristo consolador*.

1. — Terminado el discurso de la Montaña había bajado Jesús a Cafarnaúm, donde permaneció un día entero. Después dirigióse a Naim, seguido de gran multitud, como de costumbre, en ese segundo año de su apostolado que fue el más glorioso y tranquilo para El.

Naim "*la bella*," la graciosa ciudad, en esos tiempos se recostaba sobre un montecillo al sud-este de Nazareth. Circundada de muros como todas las ciudades de Palestina, tenía varias puertas. Por una de éstas salía Jesús por un estrecho sendero "*y juntamente con El una gran multitud. Cerca de la puerta de la ciudad, ve llevar a la sepultura a un muerto, hijo único de madre viuda*." "Nada más triste en oriente que un cortejo fúnebre; se lleva el cadáver en una camilla, envuelto en vendas perfumadas; delante de él algunos tañedores de flauta lanzan lúgubres sonidos mientras las plañideras alzan en coro sus tristes lamentaciones, ya golpeándose el pecho, ya elevando las manos al cielo y arrancándose los cabellos." (Fouard).

En aquél día era el espectáculo de lo más conmovedor. Se llevaba a enterrar a un jovencito. Una juventud tronchada en flor, cuando la muerte parece un sueño o una simple pesadilla, inspira compasión y arranca llanto. ¡Qué cierto es que la muerte no respeta edades ni condiciones y que llega cuando menos la esperamos! ¡Pobre juventud que vuela sin haber gozado de la vida de abajo! ¿Gozará de la de arriba?

La madre de aquel jovencito hacía poco que había perdido a su marido y no le quedaba en el mundo más amor ni más consuelo que su hijo, y ya éste es conducido a la tumba. Si al menos viviera el marido tendría consuelo; pero todo ha perdido: sus dos amores han caído para no levantarse jamás. Queda una mujer sin marido y sin hijo; sin ayuda, sin apoyo y sin amor.

Desapareció el amor, esperanza de la edad declinante y después también el amor de la juventud sonriente. No queda a esta mujer más que su llanto. Y el llanto de una madre despedaza el corazón; siempre tiene algo de sagrado y lo circunda una aureola de veneración. Un corazón bien nacido no puede contemplar a una madre llorosa sin conmovirse. ¡Ah! si así lloraran las madres la pérdida moral de sus hijos cuando antes de morir al mundo han muerto a Dios; han perdido la gracia santificante y no resurgen de la tumba del pecado, tal vez porque ellas no le lloran a Cristo pidiendo los resucite! ¡Padres, pedid a Cristo les devuelva la vida de la gracia; sed las nuevas viudas y huérfanas de Naim alcanzando la resurrección espiritual de vuestros hijos, de Aquel que es la resurrección y la vida.

3. — *El Señor, habiendo visto (a la madre llorosa) tuvo compasión y la dijo: "NO LLORES."* ¡Qué poema de ternura y que canto de piedad es esta frase del Maestro. Las lágrimas de la madre lo han conmovido: son poderosas. Deben cesar porque está presente Aquel que puede cambiarlas en dulce sonrisa. Y así es: "*Y habiéndose aproximado, tocó el féretro... y dijo: "Joven, levántate, yo te lo mando."* "*Y el joven se levantó y comenzó a hablar. Y Jesús lo devolvió a su madre.*" ¡Qué poder tan grande el de las lágrimas maternas! ¡El bondadoso Señor que había concedido a esa madre un hijo nacido del dolor y el llanto, ahora se lo devuelve renacido por el dolor y el llanto maternal! Cristo lo arrebató de las garras de la muerte precisamente para devolverlo a su dueña: la madre que ahora ya no llorará sino que sonreirá de gratitud y alegría, clamando con todos los presentes y glorificando a Dios: "*Un gran profeta se ha levantado entre nosotros y Dios ha visitado a su pueblo.*"

CONCLUSION: — Hoy como ayer y mañana como hoy tendremos delante hijos muertos, madres llorosas y a Cristo compasivo.

Así como nuestra madre la Santa Iglesia no cesa de pedir a Cristo la resurrección espiritual de todos sus hijos; todos los hijos debemos pedir a la vez por nuestros hermanos caídos en la culpa, para que las lágrimas de nuestra madre Iglesia sean oídas por Cristo y nos resucite a todos a la vida de la gracia aquí y a la de la eternidad beatísima en el Cielo.

Domínica décima sexta después de Pentecostés

(Evang. según S. Lucas, XIV, 1-11)

EL ULTIMO PUESTO

Es la humildad condición absoluta para entrar al reino de Dios. Quien confía en sí mismo, en su propia naturaleza, en su propia fuerza, es un des-

equilibrado: "*maledictus homo qui confidit in homine.*" Cosa dura es, en verdad, al pobre mortal rechazar los estímulos de su propia naturaleza; pero no hay otra vía para llegar a Dios. "*Castigo mi cuerpo y lo reduzco a servidumbre,*" nos dice el Apóstol; porque el cuerpo con sus estímulos ha de ser gobernado por la razón que es espiritual; es decir los sentidos han de ser los siervos, y el alma la señora cuerda que impere lo racional y provechoso. En su Evangelio de hoy nos habla Cristo: 1° *Del deber de la humildad*; — 2° *De la santificación del día festivo* y — 3° *De la caridad para el prójimo.*

1. — Invitado Jesús a comer a casa de uno de los principales fariseos de la Perea, está sentado a la mesa. Observa como se van apoderando, los invitados, de los mejores puestos. La mesa estaba, según costumbre de entonces, rodeada de lechos en los cuales podían acomodarse al menos tres personas, y siendo el puesto del centro el de honor, los invitados andaban bien deseosos de tomarlo. Y contra tales envidias y contiendas mezquinas, vistas desde la alta posición moral en que se hallaba, habla Cristo. Mezquina contienda; bien triste si se piensa que se renueva continuamente, como las enfermedades: acaban con un paciente y contagian a otro que también sucumbirá si no sabe defenderse y curarse oportuna y cabalmente. De esta disputa vil, ajena a la *humildad* nace hoy como siempre la contienda entre familias y naciones. Nos olvidamos del inmortal "*Discite a me quia mitis sum et humilis corde.*" (Mat. XI, 29). La *humildad* es un sincero reconocimiento de la propia nulidad y una voluntad verdadera y resuelta de abajarse a sí mismo con la firme y buena disposición de ser despreciado de los demás conforme al propio mérito. No olvidemos que "*Deus resistit superbis; HUMILIBUS autem dat gratiam.*"

2. — Si somos humildes, obedeceremos los mandatos del Señor que nos impera la observancia del día festivo. Este se santifica oyendo la *santa misa*; cesando del trabajo corporal; huyendo de la relajación y practicando obras de caridad. "*Santificarás las fiestas*", dice el Decálogo, y no puede llamarse santificación el solo ir por la mañana avanzada a la misa más breve y más "*rápida*" que se encuentre, para entregarse después a actos que los mismos paganos —a estas alturas— no se atreverían a realizar. El mandato de santificar el día festivo perdura lo mismo por las mañanas que por las tardes y por la noche. La profanación de los días festivos, de parte de los católicos, es bien notoria y palmaria. Cristo conocía la debilidad humana al hablar en casa del Fariseo, a los convidados, y El, como buen Médico, aprovechaba todas las ocasiones para brindarles los saludables medicamentos. Palabras sobrias —como todas las suyas—; pero penetrantes, claras, precisas y hasta drásticas (según la carne) con causticidad admirable. Ahí les habla de la necesidad de santificar el día festivo. Es necesario reconocer que lo que ele-

va a los pueblos es el cumplimiento de los divinos preceptos: "*Iustitia elevat gentes*" y que su inobservancia los hace miserables y ruines: "*miseri autem facit populos peccatum.*" (Prov. XIV, 34). Ante el mundo tratamos siempre de *quedar bien*; de *hacer muy buen papel*, por nuestra puntualidad en todo lo que se relaciona con los negocios y los deberes sociales. Siempre tenemos en la cabeza y en los labios el *qué dirán las gentes*. ¿Y por qué no pensamos: *¿qué dirá Dios de nuestro incumplimiento y apatía en la observancia de sus divinos mandatos?*

3. — No puede haber salvación sin caridad y buenas obras. Y si es cierto que la caridad ha de empezar por nosotros mismos ¿por qué no tenemos compasión de nuestra alma? ¿por qué la dejamos en el más completo abandono, de modo que va de mal en peor? Bella obra de caridad es para nosotros, en primer término, la *asistencia a la santa misa* que se nos manda bajo pena de pecado mortal (si no hay verdadera causa excusante). Es la *Misa el sacrificio de nuestros altares*, y el sacrificio más divino, dice el Con. de Trento (Sess. XXIII). Hay, además, obras de caridad que reclaman nuestro contingente. No seamos mezquinos con nosotros mismos: hagamos el bien a todas horas y a toda clase de personas, pues todos somos hijos del mismo Padre y todos somos llamados a un mismo fin: la gloria de Dios y la salvación nuestra mediante la *fiel observancia de la Ley santa*.

CONCLUSION: — Reclaman nuestra presencia los hospitales, los niños abandonados, las casas de caridad; las catequesis; la regeneración de la juventud; la preservación del mal y sobre todo, ahora, la Acción Católica que pide el contingente de todo el elemento seglar para reconstruir la sociedad en Cristo, por Cristo y para Cristo que es su Dueño. Ante todo, hermanos, no olvidemos la misa; porque la misa, dice el Angélico, tiene tanta eficacia para la gloria de Dios y la salvación de los hombres como el Sacrificio de la Cruz (Thm. cap. VI, Isai. lect. 6). Agreguemos la humildad; dejémonos ya de amar nuestra propia grandeza (?). Hagámonos pequeños pues esta es condición para entrar al reino de Dios; dejemos a los demás que se alaben y ensalcen (tal vez lo merezcan). Para subir a la presencia de Dios es necesario *humillarse* a la presencia de los hombres. Extraño es el modo de subir a Dios; pero el único que nos enseña el mismo Hijo de Dios que lo debe tener bien conocido. Aprendamos la lección de hoy, practiquémosla y seremos dignos de la posesión de Dios sentados al banquete eterno de su gracia en el seno de su infinito amor.

Agencia Eclesiástica Mexicana

1ª de Allende N° 4.

MEXICO, D. F.

Apartado 134 bis.

2152/38.



En acuerdo de hoy el Excmo. y Revmo. Señor Arzobispo, ha tenido a bien disponer se le comunique a Vd. lo siguiente: "Vista la solicitud que la Agencia Eclesiástica Nos ha presentado para que extendamos un Certificado autorizando el vino llamado "LITURGICO", elaborado en la Baja California, como apto para la celebración de la Santa Misa; y teniendo en cuenta los certificados químicos, que se mandaron practicar, y sobre todo, las informaciones obtenidas del Ilmo. Señor Administrador Apostólico de la Baja California; no tenemos inconveniente alguno en recomendar a los Señores Sacerdotes de este Arzobispado, que pueden usar, con toda tranquilidad, este vino, en sus tres clases: seco, medio dulce y dulce, en la celebración del Santo Sacrificio de la Misa, pues Nos consta su pureza".

Lo que tengo el honor de poner en su conocimiento, en contestación a su citada solicitud.

Dios guarde a Vd. muchos años.

México, Junio 20 de 1938.

Sr. D. Enrique Cordona,
Representante de la
"Agencia Eclesiástica Mexicana."
Presente.

Enrique Cordona

El vino "LITURGICO" con aprobación del Excmo. y Revmo. Sr. Arzobispo de México, se vende en los tipos:

DULCE — SEMI-DULCE — Y — SECO

y a los precios siguientes:

Botella	\$ 1.75	Barril de 18 litros	37.50
Caja de 6 Botellas ..	10.25	Barril de 35 litros	70.00
Caja de 12 Botellas ..	19.95	Barril de 72 litros	136.80
Caja de 24 Botellas ..	38.90		

PAGOS AL CÁNTADO

CERERIA "LA PURISIMA"

AVE. REPUBLICA DEL SALVADOR 169. - ERIC 3-31-39

Cera pura garantizada, litúrgica. - La mejor calidad, y el
precio más bajo

BERNARDINO GOMEZ



Uno de los salones de la "Primera Exposición Misionál organizada por la "Propagación de la Fe"; — Tuvo lugar los primeros días de Agosto en la "Capilla Votiva de Ntra. Sra. del Sagrado Corazón," — Mé-

Por el Extranjero

CIUDAD DEL VATICANO

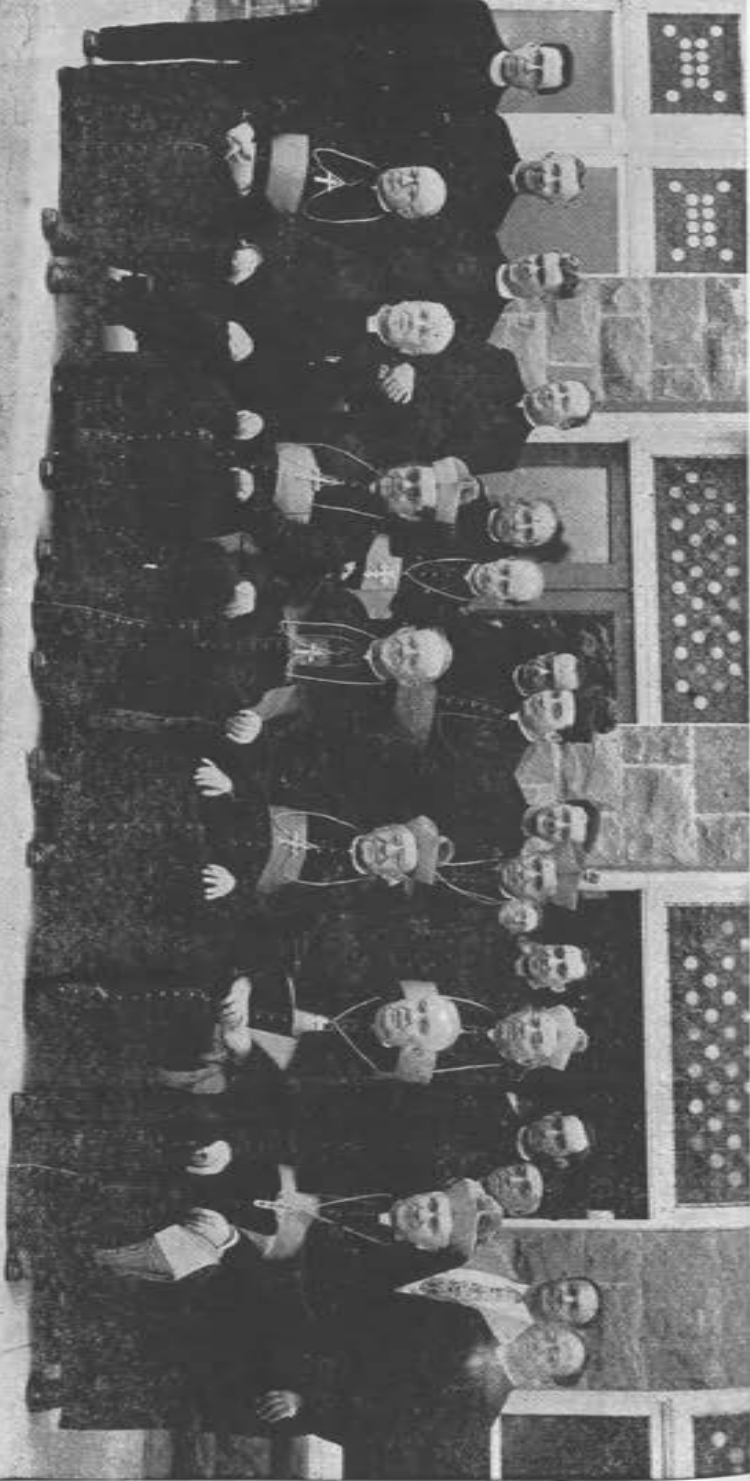
A propósito de los Dogmas Racistas. — La Congregación de Seminarios y Universidades hace poco ha dirigido a las Universidades Católicas del mundo entero una lista de ocho proposiciones racistas contra las cuales es necesario estar alerta. Reproduciremos el texto del documento tal como lo recibió del Instituto Católico de París, el Cardenal Baudrillart.

Roma, 13 de abril de 1938.

Emmo. Sr.: — El año pasado, el S. Padre en la alocución dirigida a los cardenales y prelados de la Curia Romana la vigilia de Navidad, habló con suma tristeza de la persecución que se ensaña, como todo el mundo lo sabe, contra la Iglesia Católica en Alemania. Pero la principal aflicción del Padre Santo proviene de que para disculpar tamaña injusticia se echa mano de manifestas calumnias y se esparcen por doquiera las más perniciosas doctrinas falsamente coloreadas con el nombre de ciencia, con el fin de pervertir los espíritus despojándolos de la verdadera religión.

En tales circunstancias, la Sagrada Congregación de Estudios ordena expresamente a las Universidades y Facultades Católicas aplicar todos sus esfuerzos y actividad a defender la Verdad de la irrupción del error. Los Profesores deberán usar de cuantos medios estén a su alcance para refutar sólida y competentemente, con argumentos sacados de las ciencias Biológicas, Históricas, Filosóficas, Apologéticas, Jurídicas y Morales las ocho proposiciones siguientes:

1. — Las razas humanas por razón de sus caracteres naturales e inmutables, de tal manera difieren entre sí, que la más baja se haya más lejos de la más elevada que de la especie animal más alta.
2. — Es necesario conservar y cultivar, por cuantos medios se pueda, el vigor de la raza y la pureza de la sangre; todo lo que se enderece a tal fin por el mismo hecho es honesto y permitido.



Reunión de Prelados norteamericanos y mexicanos celebrada el 12 de Mayo de 1938. — Sentados: S. S. E. Mons. Fulton J. Sheen, Mons. Kelley, Mons. J. Marquardt, Mons. Gerken, Mons. L. Ruiz, Mons. Boyle, Mons. Cannon, De Witte, Mons. García, P. Krene, P. Dugan, R. P. R. Martínez Siles, Rector, P. Plancarte, S. J., Mons. Trischler, P. Mendoza, S. J., Mons. Ready, P. D. Olmedo, S. J., Mons. Manriquez, H. Zaragoza, S. J., P. Martínez Camberos, S. J., Mons. Armora, P. E. Fernández, S. J., P. C. Argüello, S. J., Sr. Caleros, P. M. García, S. J.

3. — De la sangre, asiento de los caracteres raciales, se derivan como de su fuente principal, todas las cualidades intelectuales y morales del hombre.

4. — El fin esencial de la Educación es desarrollar los caracteres de la raza e inflamar los espíritus en ardiente amor por su propia raza como bien supremo.

5. — La Religión está bajo la ley de la raza y a ella debe acomodarse.

6. — La fuente primera y la regla suprema de todo orden jurídico es el instinto racial.

7. — No existe sino el Kosmos o Universo que es un ser viviente; todas las cosas, incluso el hombre, no son más que formas diversas, que se desarrollan en el curso de las edades, del Universal Viviente.

8. — Todo hombre no existe sino por el Estado y para el Estado. Todos sus derechos son únicamente una concesión del Estado.

A tan detestables proposiciones fácilmente se pueden añadir otras. El S. Padre, prefecto de nuestra Congregación, abriga la confianza de que no ahorraréis fatiga por llevar a buen término las prescripciones contenidas en esta carta.

Cumpliendo con el deber de comunicarlas, expreso mis respetuosos sentimientos, besando humildemente la púrpura sagrada.

De V. Eminencia Reverendísima, humilde servidor en Cristo.

Ernesto Ruffini, Secretario.

Su Santidad no hace política como tampoco la hicieron sus predecesores, los Leones y Gregorios cuando defendían al mundo civilizado de los bárbaros. Pero defendiendo esa doctrina que a su custodia se ha encomendado, se apreciará más tarde, pasadas las efímeras apoteosis de la fuerza, hasta qué punto ha contribuido para salvar la libertad moral, la dignidad de la familia y todos los bienes superiores del alma, sin los cuales no hay civilización verdadera.

ESPAÑA

Restablecimiento de la Compañía de Jesús. — El Boletín del Estado publica la siguiente disposición:

MINISTERIO DE JUSTICIA. — Exposición: "Las fuerzas secretas de la revolución, en su incesante trabajo por la destrucción de España, hicieron certero blanco en su odio a la egregia y españolísima Comp. de Jesús, decretando su disolución en 23 de enero de 1932 en disposición promulgada, según decía en su preámbulo, para ejecución del art. 23 de la Constitución, que lejos de recoger los anhelos nacionales, sentenciaba en forma de precep-

tos legales los dictados de las logias, enemigas irreconciliables de la gran Patria Española.

De este despertar glorioso de la tradición española forma parte principal el restablecimiento de la Comp. de Jesús, en la plenitud de su personalidad, y esto por varias razones: En primer término, para reparar debidamente la injusticia contra ella perpetrada. En segundo, porque el Estado español reconoce y afirma la existencia de la Iglesia católica como sociedad perfecta en la plenitud de sus derechos, y por consiguiente ha de reconocer también la personalidad jurídica de las Ordenes religiosas canónicamente aprobadas, como está la Comp. de Jesús desde Paulo III y posteriormente por Pío VII y sus sucesores. En tercer término, por ser una Orden eminentemente española en el gran sentido universal, que hace acto de presencia en el cenit del Imperio español, participando intensamente en todas las vicisitudes, por el que con feliz coincidencia caminan siempre juntas en la Historia las persecuciones contra ella y los procesos del desarrollo de la anti-España. Y, finalmente, por su enorme aportación cultural que tanto ha contribuido al engrandecimiento de nuestra Patria y a aumentar el tesoro científico de la Humanidad, por lo que Menéndez Pelayo calificó su persecución "como golpe mortífero para la cultura española y atentado brutal y oscurantista contra el saber y las letras humanas."

Por todas estas razones, a propuesta del ministro de Justicia, y previa deliberación del Consejo de ministros, dispongo:

Art. 1º — Queda totalmente derogado el Decreto del 23 de enero de 1932 sobre la disolución de la Compañía de Jesús en España e incautación de sus bienes, y todas las disposiciones, cualquiera que sea su naturaleza, dictadas como complemento y para ejecución de dicho Decreto. En su virtud, la Compañía de Jesús tiene en España plena personalidad jurídica y podrá nuevamente realizar todos los fines propios de su Institución, quedando, en cuanto al patrimonial, en la situación en que se hallaba con anterioridad a la Constitución de 1931.

Art. 2º — Como consecuencia de las anteriores declaraciones, todas las resoluciones particulares y todos los actos realizados, al amparo del Decreto que ahora se deroga, para la incautación de sus bienes y derechos, cualquiera que sea la autoridad de que emanan.

Art. 3º — Para la ejecución del presente decreto, el ministro de Justicia designará una Comisión, que presidirá en representación el jefe del Servicio Nacional de asuntos eclesiásticos, e integrada además por cuatro vocales letrados; dos de ellos serán magistrados y otro representante del ministro de Hacienda, propuesto por el ministro del ramo.

Art. 4º — La Comisión con la aprobación del ministro de Justicia, dic-

tará las normas que considere precisas para sus funciones y podrá dirigirse, para el desempeño de su misión, a todas las autoridades y organismos, cuya asistencia haya de requerir.

Art. 5° — Esta Comisión examinará cuantos casos conozca o se le presenten con la referida incautación y pondrá al ministro de Justicia todas las resoluciones acerca de los mismos que pueda estimar pertinentes, hasta llegar a la reintegración de bienes y derechos incautados, excepto en los casos en que aquello pudiera producir perjuicio en el servicio público a que hubieran sido destinados dichos bienes, a tenor del art. 5° del Decreto que ahora se deroga. En todo caso la reintegración se verificará con el menoscabo o deterioro que se hayan producido en los mencionados bienes, sin que implique la mejora de los accesorios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a 3 de mayo de 1938. — FRANCISCO FRANCO. — El ministro de Justicia, Tomás Domínguez de Arévalo."

Héctor Segundo, S. J.

Marmolería "EL RENACIMIENTO" E. Piccini.

Sa. Artículo 123, No. 82

Erc. 2-04-91

Monumentos - Lápidas - Estatuas etc. en mármol, piedra o granito
PRECIOS ECONÓMICOS **TRABAJOS GARANTIZADOS**

Campanas:

Desde un kilo hasta seis toneladas de peso, de calidad garantizada y acabadas al gusto del comprador.
Recibimos campanas viejas a cuenta.

Fundidora y Manufacturera Potosina, S. A.

Apartado N° 198,

San Luis Potosí, S. L. P.

La "Bolsa de la Providencia"

BECAS PARA SACERDOTES

BECA "SAN FELIPE DE JESUS"

Beca N° 1.—Suma anterior	\$ 95.25
C. S. A. — Puebla, Pue.	" 50.00
Una devota del Sagrado Corazón	" 5.00

BECA "PADRE PRO"

Beca N° 1.—F. V. del M.	\$ 6,000.00
Beca N° 2.—M. R. P.	" 4,000.00
Beca N° 3.—Sra. Carmen de P. Maldonado	" 400.00
Beca N° 4.—Suma anterior	" 60.00
N. N. — Mixcoac, D. F.	" 30.00
S. S. C.	" 100.00
N. N. — México, D. F.	" 1.00
Ernestina Vázquez. — Atotonilco el Alto, Jal.	" 5.00
Una devota del Sagrado Corazón.	" 5.00

BECA "PADRE GLANDORF"

Beca N° 1.—Suma anterior	\$ 51.85
María J. Campos. — Puebla, Pue.	" 6.00

BECA "MARIA DE LA LUZ CAMACHO"

Beca N° 1.—Suma anterior	\$ 36.44
Jesús Ruiz. — Tacubaya, D. F.	" 10.00
Pilar Campos. — Puebla, Pue.	" 5.00
Beca N° 2.—A. G. O.	" 50.00

BECA "PIO XI"

Beca N° 1.—Suma anterior	\$ 50.00
N. N. — Tapachula, Chis.	" 12.50

PARA LA MISIÓN DE LA TARAHUMARA

Suma anterior	\$ 289.25
N. N. — Valle de Bravo, Edo. de Méx.	" 20.00
N. N. — México, D. F.	" 2.00
N. D. Valenzuela, Durango, Dgo.	" 5.00
Piedad Moreno. — Puebla, Pue.	" 10.00
Pilar Campos. — Puebla, Pue.	" 10.00
José Moreno. — Puebla, Pue.	" 10.00
María Campos. — Puebla, Pue.	" 6.00
C. y A. Campos. — Puebla, Pue.	" 6.00
Suma anterior de envíos a la Misión	\$ 179.02
Envíos del mes de Julio	" 9.75

PARA LA MISION DE LOS PP. JESUITAS EN ANKIN, CHINA

Suma anterior	\$ 50.00
J. Montoya, Palomas, Chih.	" 5.00

PARA LOS CATOLICOS DE TABASCO

Suma anterior	\$ 1,100.00
N. N.	" 4.70

PARA EL RELOJ GUADALUPANO NACIONAL

J. Montoya. — Palomas, Chih.	\$ 5.00
Pilar Campos. — Puebla, Pue.	" 15.00
Maria J. de Campos. — Puebla, Pue.	" 3.00
P. C. de M. — Puebla, Pue.	" 1.00
Celestino Sánchez. — Guadalajara, Jal.	" 5.00
N. N. — México, D. F.	" 5.00
Guadalupe Sánchez. — El Paso, Tex. U. S. A.	" 5.00

PARA LA SOCIEDAD PROTECTORA DE LEPROSOS

Suma anterior	\$ 30.00
Guadalupe Sánchez. — El Paso, Texas, U. S. A.	" 5.00

PARA EL TEMPLO VOTIVO DEL SAGRADO CORAZON EN MEXICO

Suma anterior	\$ 1,000.00
J. Montoya. — Palomas, Chih.	" 5.00
Luis Tena. — Morelia, Mich.	" 2.00
Antonio Lozano e hijos. — Zacatecas, Zac.	" 5.00
N. N. — Valle de Bravo, Edo. de Méx.	" 5.00

PARA LA BEATIFICACION DEL PADRE PRO

Suma anterior	\$ 108.00
M. G. Balderas. — Guanajuato, Gto.	" 2.65
X. — Cotija, Mich.	" 2.00
X. — D. F.	" 1.60

PARA LA "OBRA DE LA BUENA PRENSA"

Suma anterior	\$ 1,304.75
M. M. Anaya. — México, D. F.	" 1.00
N. N. — Saltillo, Coah.	" 106.00
E. S. M. — México, D. F.	" 25.00
X. — México, D. F.	" 8.33
Anita Sáenz. — El Paso, Texas, U. S. A.	" 3.00
N. N. — México, D. F.	" 2.00
Alfredo Osorio Ortiz. — Hidalgo, Oax.	" 5.00

Pídanse informes y envíense los donativos al P. José A. Romero, S. J. —
Donceles 99-A. ó Apartado 2181. — México, D. F.

Si no aparece su donativo en este número, búsquelo en el número siguiente.

ACCION CATOLICA

A Cargo del Secretariado Social Mexicano.

Formación Apostólica

SEPTIEMBRE

- 1.—Jaculatoria para todo el mes. "Sagrado Corazón de Jesús, salva nuestra Patria."
- 2.—Evangelio del mes. "La pesca milagrosa." (S. Lucas, V, 1-11).
- 3.—Intención de la Comunión del Grupo. — La paz social para México.
- 4.—Intención de la Hora Santa. — (Ojalá se hiciese el día 15 en la noche). Reparación de los pecados nacionales.
- 5.—Virtud que se ha de practicar. — La fe, aún en sus manifestaciones públicas.
- 6.—Sugestión de Organización. — Preparar bien las Asambleas Parroquiales y cooperar en la medida de las fuerzas a las Asambleas Generales de las Organizaciones Fundamentales.
- 7.—Sugestión Social. — Una reunión para comentar el sentido católico de la doctrina sobre la "Libertad."
- 8.—Sugestión Religiosa. — La fiesta de los Dolores de la Sma. Virgen. (15 de Sept.) — La fiesta de S. Miguel. (29 de Sept.)

OCTUBRE

- 1.—Jaculatoria para todo el mes: Angel Tutelar de la Nación Mexicana, ruega por nosotros.
- 2.—Evangelio del mes: Invitación Divina. — (San Mateo, XI, 25 a 30).
- 3.—Virtud que se ha de practicar: La prudencia para elegir los dirigentes.
- 4.—Intención de la Comunión del Grupo: El éxito de las Asambleas Generales y Parroquiales.
- 5.—Intención de la Hora Santa: La elección de buenos dirigentes.
- 6.—Sugestión de Organización: Explicación de las conclusiones de la respectiva Asamblea General.
- 7.—Sugestión Social: Acto social solemne para la fiesta de Cristo Rey, toma de posesión de los nuevos dirigentes.
- 8.—Sugestión Religiosa:
 - a) La fiesta del Angel Titular de la Nación Mexicana. (19 de Octubre).
 - b) Los Angeles Custodios. (2 de Octubre).
 - c) S. Francisco de Asís designado patrón de la Acción Católica. (4 de Octubre).
 - e) Fiesta de Cristo Rey. (30 de Octubre).

Dávila V.

Educación Intelectual del Apóstol

MIRANDO AL FUTURO

Gracias a Dios, el carácter apostólico de los católicos se va desarrollando sensiblemente, debido a los esfuerzos de nuestros Jerarcas y a la colaboración de los grandes valores seculares. Crece por lo mismo la importancia de educar acertadamente las inteligencias de los futuros apóstoles de ambos ramos: eclesiástico y laico. Quisiera yo poder contribuir en algo con estas líneas.

EN LA CAMPIÑA ROMANA

Un día del verano próximo pasado, subí yo con dos chanaquitos al Túsulo. Es un hecho que cuando se camina por la montaña, el espíritu parece recobrar su libertad, y ganar fuerzas ante el espejo de la naturaleza; por eso quizás, la charla fluía como arroyo en pendiente.

Al pasar por el Colegio de Mondragone, perdido a medio monte entre cipreses y olivares, el menor de los dos hermanitos se consiguió un periodiquín ilustrado: comenzó a leer, y no había manera de romper su atención, a pesar de lo difícil que era la lectura cuesta arriba por un camino desigual y pedregoso. El mayorcito de trece años, no parecía interesarse. — “¿Qué a ti no te gusta leer?”, le pregunté. — “*A me piace più tosto pensare,*” fue su respuesta.

SALTA LA CHISPA

Un incidente de suyo tan insignificante me hizo reflexionar y escribir. En realidad, leer, pensar, son dos corrientes, dos rutas que caracterizan al futuro erudito y al futuro sabio. Corrientes que pueden oponerse y estorbarse o sostenerse y ayudarse, según la dirección que tomen. Extremadas sin concordia pueden engendrar monstruos: soñadores cavilosos sin cultura, o alucinantes aparadores que exhiben ideas y noticias sin conexión. Rutas que pueden llevar a términos felices y aún sublimes, con tal que se sepan hermanar. Tipo del apóstol erudito, podría llamarse a San Alfonso de Ligorio: basta abrir un libro suyo cualquiera, sean las Glorias de María o sus Obras Morales, para sentir la oleada incesante de autores que prestan al Santo Obispo las palabras con que él quiere vestir sus propios conceptos. Prototipo del pensador es el Genio de Hipona, cuya vertical sin límites jamás ha sido igualada, ni en profundidad ni en elevación, por escritor alguno. Pero el Doctor moralista siempre avaloró sus citas con el metal de su equilibrada sindéresis; y el Doctor de la gracia bien deja ver que su ilustrada cultura estaba al día, en la rapidez y oportunidad con que refuta, apenas salen a luz, los sutiles dislates del astuto hereciarca bretón.

FILOSOFANDO

El fin del apóstol es colaborar con Cristo en la enseñanza, dirección y santificación de los hombres. De él depende en no pequeño grado, el porvenir eterno de los miembros, que por su medio reciben la savia santificante.

De tan abrumadora verdad se desprende el peso que debemos dar a la formación intelectual de los que han de alimentar con su verbo la vida

cristiana. Siendo la Iglesia sociedad por esencia, y sociedad monárquica, todo hijo suyo debe habituarse a proceder como sarmiento de Cristo y a beber la verdad en los manantiales cuya salubridad el Magisterio auténtico le garantiza.

Podríamos pues definir la educación intelectual del apóstol: “*la formación del criterio católico.*” Criterio para descubrir y discernir la verdad, tanto en las lecturas y conversaciones como en las lucubraciones científicas, criterio para establecer la jerarquía de valores en el reino de la idea; criterio para armonizar en esplendente síntesis, los principios y conclusiones de los diversos ramos científicos y artísticos, sin olvidar que la verdad es una, como es una la Fuente Divina de donde mana.

BASCULA Y TAMIZ

Es primeramente necesario que el joven en formación, aprenda a estimar con exactitud el valor de las ideas y de los testimonios. Quiero concretar. Si yo afirmo una tesis que no es en sí evidente, de qué sirve a mis lectores que apoye mi aserto con el puntal de otra afirmación sin prueba, hecha por una autoridad cuyo valor no pueden ellos apreciar? Con añadir: “*Como dice Brinsalehi,*” o más indeterminadamente: “*como dice un autor contemporáneo,*” sea la estima que tengo de su criterio y competencia, grande cuanto queramos, no por eso intensifico la luz de mi idea, si por una parte no hago más que enunciar el mismo concepto con palabras ajenas, y por otra, es del todo incontrolable la autoridad científica del testimonio aducido. Con la yuxtaposición horizontal de afirmaciones, no se levanta el voltaje de la fuerza probativa.

Discernir la verdad, no mezclar el grano con el tamo, y lo que peor sería, el pan con el veneno, es la primordial función de un recto criterio.

CIENCIA

Pero criterio sin ciencia, y criterio católico sin sólida afirmación filosófica y teológica, no es ciudadano de este planeta.

Cierta persona que debería no ignorar la doctrina católica, afirmó, fiado en su propia observación de lo que aparece y apoyándose en el testimonio de un masón, que la masonería, bien entendida, no ataca a la Iglesia. (¡Qué burlona sonrisa se le hubiera escapado a Robespierre!). Una buena ancianita, que siempre se ha opuesto a que sus allegados se afilien en las logias, me escribía algo escandalizada: “*¿Qué hay sobre eso? Porque yo siempre había oído predicar lo contrario.*”

Cuadra aquí aquél adagio teológico:

*Sanum iudicium sine scientia
ad abyssum ducit, teste experientia.*

Para quien lea las frases que a la ciencia dedica S. S. Pio XI, en la Encíclica sobre el Sacerdocio, toda ponderación de comentario será débil.

SERVA ORDINEM...

Supuesta la adquisición de la ciencia en su más extenso significado: Teología, Filosofía, cultura general, el criterio debe ejercer una segunda función más valiosa. En el mundo de la verdad hay su gradación; como en el ejército, y como en la milicia, hay también diversos proyectiles: sería ridículo intentar la demolición de una muralla, con un tiro de espingarda y sería ignominioso posponer la autoridad de un testimonio pontificio o el valor de la evidencia filosófica, a la afirmación de un escritor sin nombre, o a la irónica puntilla de un satírico de plazuela.

Los estados diversos de la mente en el campo positivo de la verdad, forman un arpegio que se extiende desde las bajas notas de una débil probabilidad, en los decires que saltan de boca en boca, hasta los altísimos sonidos misteriosos de la sabiduría cristiana, que mantienen en incesante vibración de vida infalible, a los espíritus hijos de la luz.

La altura de la nota de certeza se mide por el grado de conexión que hay entre el entendimiento y la verdad, o sea por el motivo. Por eso cuando un juicio o noticia rastrera se nos presenta como verosímil, sin más tarjeta de identidad que un "disque," la mente sensata queda bamboleándose en la incertidumbre. En cambio, si es una verdad tan excelsa, que los telescopios creados sólo alcanzan a verificar que no es posible probar su imposibilidad; pero viene garantizada por el testimonio de Dios, la certeza sobrepaja la solidez de toda demostración intrínseca; porque entonces nos apoyamos en la autoridad de nuestro Creador, que ni quiere engañarnos, pues dejaría de ser bueno, ni puede errar, por la incomprensible simplicidad de su vista comprensiva.

SPLENDOR ORDINIS

El tercer papel del criterio, es el primero en importancia vital y el más difícil de desempeñar con acierto.

Los que han estudiado Armonía práctica, han experimentado que mien-

tras más compleja es una composición y mayor la riqueza de elementos, más dificultoso es emparentar los diversos acordes, sin romper la unidad, sin empañar la melodía y sin asesinar la belleza. Armonizar es el oficio supremo del criterio; a su taller arquitectónico confluyen elementos de todas las ciencias: notas de todos los tonos, intervalos de incontables distancias, acordes y desacordes, evidencias y paradojas, verdades que se contemplan en plácido ensueño estético y verdades duras, que antes de deleitar deben ser realizadas, con el esfuerzo propio de toda construcción.

VERITATEM FACIENTES

El tremendo "hacer la verdad" de San Pablo, es lo que hace flaquear el criterio de muchos, es lo que convierte al contemplativo en asceta, al investigador en gimnasta, al curioso en luchador, el criterio en prudencia y su formación en educación de la conciencia. El diccionario psicológico se altera para ceder reverente el paso al lenguaje bíblico que nos habla de pensamientos del corazón. Y es que entran en juego la voluntad, y las fuerzas del desorden original; que el Apóstol llama ley del pecado, y que los Caracteriólogos elevan a la dignidad de leyes psíquicas.

Un joven prefecto en disciplina, no muy hábil en el arte polémico, volvió una tarde de mal humor. Un chiquillo de mucho ascendiente entre sus compañeros había violado el reglamento. El vigilante inexperto, creyó conducente reprenderlo en público y hacerle ver su falta de sensatez. El muchacho se defendía, los compañeros lo escuchaban; se entabló una discusión, y los regocijados jueces fallaron a favor del altanero irrespetuoso.

El prefecto, al narrar en la intimidad su humillación, atribuía toda la culpa al súbdito, y trabajo costó convencerlo de que su imprudencia había superado la malicia del alumno.

Es que el niño, abandonado a su espontaneidad irreflexiva, prefiere ser malo a parecer tonto; y esta ley no se aniquila con sólo pisar el dintel de la edad viril. ¿Quién no ha visto a chicos y grandes construir toda una tesis para defender un acto previo, que los demás juzgan disparatado y parto de la limitación humana?

No siendo el recto criterio sinónimo de santidad actual, mucho es aprender a golpearse el pecho, y adquirir la suficiente sinceridad para confesar los propios errores y la correlativa nobleza, para reconocer lo que haya de verdad y de acierto en las opiniones y procedimientos del prójimo, no conformes con nuestro modo de pensar. No hay mayor belleza que la armonía de la verdad, y flor suya en nuestra tierra es la humildad verídica.

AURAS DE CUMBRE

Pero la perfección suprema de la armonía se alcanza en la unidad. Santo Tomás subordina las virtudes morales a la prudencia; la prudencia y demás virtudes intelectuales a la sabiduría, que llama "*quasi architectonica respectu omnium*," siendo su oficio ordenarlas todas a la consideración de Dios. Y sobre todas ellas, están las virtudes teologales, como lazos que unen con Dios nuestras potencias espirituales, y por fin trascendiéndolo o unificándolo todo, la gracia, por la cual somos hijos de Dios, consumados en la unidad como el Padre y el Unigénito son uno.

En la vida divina que participamos, todas las verdades se unifican como en cúspide de altísima pirámide que sobrepasa la estratósfera del mundo angélico.

No podrá el apóstol decirse educado intelectualmente, mientras no entronice su estana de la gracia sobre todos los valores infradivinos.

LUX DUX

Pero en el mundo del misterio y de la verdad no se puede volar sin guía; y la única guía cierta es el Magisterio de la Iglesia. Por eso el educador puede cantar su "*Nunc dimittis*," cuando el futuro apóstol ha llegado a sentir una instintiva reverencia y un amor sin límites a la dirección eclesiástica. Y mientras tal espontánea sumisión no se haya obtenido, todo se puede temer. Porque cuando se da el hombre a la vela en el océano de la investigación o de la crítica, debe mantener fijos los ojos en el faro del pensamiento infalible, si no quiere extraviarse él y extraviar a sus secuaces, en los mares peligrosos e inquietos de las desviaciones intelectuales; así sea él un filósofo de la profunda genialidad de Kant, o un teólogo de la incommensurable ilustración de Doellinger. Todos se pierden sin remedio en lamentables desenfoces paranoicos, que no distan gran cosa de los desequilibrios registrados en las casas de salud.

REX ET CENTRUM

"*Sanctifica eos in veritate*," fue la petición divina del Salvador Maestro. Santidad y verdad son los rieles que conducen a la Patria; santidad y verdad son los dos polos que mantienen en su órbita y determinan en su rotación la esfera del apóstol. Verdad que tanto más crecerá en esplendor, firmeza y amplitud, cuanto nuestro criterio más se asemeje al de Cristo y de su Iglesia; santidad que perfeccionará y multiplicará sus frutos, según va-

yamos imitado a Cristo, Sacerdote y Rey, Centro práctico, Alfa y Omega del criterio católico. "*In omnibus Christus*."

J. de J. Hernández, S. J.

Roma 1938.

U. F. C. M.

SOLUCION DE DIFICULTADES

No una vez, sino repetidas veces el Santo Padre nos ha dicho que la Acción Católica debe tender antes que otra cosa a la *formación de la conciencia de los católicos*; de un modo particular es conveniente recordar las primeras palabras del glorioso Pontífice reinante dirigidas al mundo en su Encíclica "*Ubi Arcano*": "*la Acción Católica tiene el fin de formar conciencias tan estrictamente cristianas que sepan, en todo momento, en toda ocasión de la vida privada y pública, encontrar o al menos comprender bien y aplicar, la solución cristiana de los múltiples problemas que se presentan en una u otra condición de la vida*." En lo que atañe a la U. F. C. M., creemos nadie dudará que sus trabajos sostenidos por su lema: "*Restaurarlo todo en Cristo*," tienen como fin principal la adquisición del ideal católico, la cristianización de las conciencias en el individuo, en la familia y en la sociedad.

De aquí se deduce que los trabajos de la A. C. en general y de la U. F. C. M. en particular tienen como fin inmediato la *recristianización*, la renovación de las conciencias de los católicos; por consiguiente el objeto de sus afanes es encontrar almas apostólicas o formar almas que llenas del buen olor de Cristo vayan esparciéndolo por todas partes y especialmente en donde sea necesario que Cristo Señor Nuestro sea conocido y amado.

Con este criterio el Comité Central y no pocos Diocesanos han comenzado a trabajar en la Organización de los niños de A. C. estableciendo la A. N. A. C. (Asociación Niños de Acción Católica), cuyo fin —es necesario repetirlo una y más veces— *es esencialmente apostólico*; en otras palabras la finalidad de la A. N. A. C. es formar a los niños verdaderos apóstoles.

Esta sencilla consideración nos dará la solución de algunas dificultades que nos han presentado no pocas socias de la U. F. C. M.

En efecto, algunas opinan que ya existen Organizaciones Eucarísticas Infantiles.

A estas buenas socias hay que recordarles que el fin de las Asociaciones Eucarísticas de Niños es fomentar en ellos la frecuente Comunión y el amor a Jesucristo Sacramentado y que el fin de esas Organizaciones no es la total formación de la conciencia de los niños; por consiguiente la A. N. A. C. que tiene como finalidad la formación integral de la conciencia individual y que abarca lo necesario para fomentar su espíritu religioso, para alimentar su entendimiento todavía pequeño y débil, para formar su voluntad incierta, para infundirle sentimientos morales y cívico-sociales que le hagan ser en medio de sus compañeritos un verdadero apóstol de Jesucristo, es algo distinto y superior. Como se ve —si se examina con ojo sereno este problema— no hay oposición alguna entre las Agrupaciones Eucarísticas de Niños y la A. N. A. C. Al contrario nos parece que la A. N. A. C. completa perfectamente la formación eucarística que se da a los niños en aquellas organizaciones.

Otras buenas socias indican que con esta Agrupación va a hacerse el vacío en los catecismos.

Debemos responderles que como la A. N. A. C. no es una clase de catecismo, al contrario abarca todas las tentativas para sostener las enseñanzas recibidas en la catequesis y la ilustración que se dé a los niños supone la preparación recibida en los catecismos, no hay motivo para temer por la existencia de los catecismos. Por esta razón debemos decirle con toda sinceridad, la A. N. A. C. no es, ni debe ser una catequesis.

Una tercera clase de socias, nos asegura que la Agrupación de Niños de A. C. va a producir trastornos a los Centros Hogar.

Realmente no alcanzamos a comprender, cómo estas reuniones periódicas de los Niños de A. C. pueden trastornar los planes de los Centros Hogar, ya que en la A. N. A. C. las reuniones serán semanales y en los Centros Hogar suponemos que son diarias; si se tiene cuidado de que no sean en las mismas horas, no se tendrá dificultad alguna en el funcionamiento de los Centros Hogar.

Estas y otras parecidas dificultades, son —a nuestro modo de ver— dificultades teóricas; en algunos Centros de Niños de A. C. que hemos visitado, no se advierte la menor oposición a las Organizaciones Eucarísticas, ni a los Catecismos, ni a los Centros Hogar y esto porque han seguido a la letra las indicaciones dadas por el Comité Central.

Dada la importancia del debido funcionamiento de los Grupos de la A. N. A. C. estamos seguros que no solamente nuestros hermanos los AA. EE., sino también las comisionadas escogidas por Dios para trabajar en

este campo darán todo su apoyo y buena voluntad a una Organización tan necesaria en estos tiempos, en que se pierde la niñez y que con un criterio recto y sencillo salvarán los obstáculos que se presenten al mejor desarrollo de esta Organización.

La A. N. A. C. dará los mejores resultados si procuramos que los Grupos de esta Organización no sean solamente Asociaciones Eucarísticas o Catecismos o Centros Hogar; y si trabajamos para que sean Organizaciones que den una formación integral apostólica a sus socios.

Dávila.

A. C. J. M.

LA FORMACION DE LOS JOVENES EN EL GRUPO PARROQUIAL

PREAMBULO

Nos perdonen los amables lectores de esta Sección nuestra insistencia en la formación de los jóvenes. Esta continuidad de artículos sobre el mismo tema, tiene como causa la urgente necesidad que palpamos cada día con mayor angustia, de contar con elementos capaces de encauzar la A. C. en las parroquias y en las Diócesis, con acierto, con espíritu apostólico y con perseverancia y disciplina para lograr la consolidación de ella.

En las diócesis donde se ha comprendido el valor de la Organización Nacional como medio eficaz de disciplina, de acercamiento a los fieles, de cooperación apostólica y de formación íntegra cristiana, cada día va extendiéndose más y más, y no es ya el problema de la persuasión el que preocupa a los Prelados y a los Sres. Párrocos y Dirigentes de la A. C., sino el del encauzamiento y consolidación de lo organizado; es por ello que nosotros tratamos de prestar este servicio a los Dirigentes de todo el país, dándoles a conocer los medios de que se debe echar mano y los puntos en que conviene fijarse para lograr verdaderamente la formación de jóvenes óptimos, de verdaderos apóstoles.

En la A. C. J. M. que es una Organización Fundamental, pero que tiene cierto carácter especial, diríamos, transitorio, por lo que ve a la permanencia de los jóvenes en ella, se nota una renovación extremada de elementos, anormal, porque no pasan adelante nuestros jóvenes en su inmensa mayoría, ya porque contraigan matrimonio o estado religioso, o bien porque pasen

a la edad reglamentaria, sino porque sencillamente se van cada año sin causa razonable de nuestras filas, abandonan su Grupo, y corren a enfrentarse con los problemas de la vida sin preparación, con una audacia que raya en la temeridad y con mil probabilidades de fracasar en lo temporal y en lo eterno.

No alcanzamos a prepararlos, ni para soldados de Cristo para que sepan luchar contra sus enemigos espirituales, ni para apóstoles a fin de que sepan extender ese Reino de amor.

Y de los que perseveran, la mayoría no tiene la preparación suficiente, para ser verdaderos cristianos y dirigentes, a pesar de que muchos tienen aptitudes para serlo.

No podremos abarcar en este artículo todas las causas de esta deficiencia, pero si creemos poder anotar algunas, las más comunes, las que dependen de nosotros mismos remediar.

POR QUE NO PERSEVERAN TANTOS JOVENES

En el ejercicio de nuestro ministerio apostólico y en el apostolado de nuestros jóvenes de Acción Católica, logramos que la juventud de la parroquia, alejada hoy día en gran número y en mayor o menor grado, venga a ella, escuche la palabra de Dios y recuerde que forma parte de la Iglesia de Jesucristo.

Por las campañas de conquista se acercan especialmente a la A. C. los jóvenes, pero ¡es tan fugaz su presencia!, de nuevo se alejan y se pierden en medio de la terrible ola de preocupaciones mundanas.

Mientras S. Pablo nos habla de sus desvelos por la conquista de almas para Cristo, de sus penalidades sin cuento, nosotros vemos que esos jóvenes se van quizás para no volver más, a veces sin gran preocupación.

Una causa de ese alejamiento es, que no prestamos la atención que merecen los jóvenes que llegan a la Parroquia.

Cuando los tenemos allí, deberemos de pensar que vienen de medios tan difíciles, tan corrompidos a veces, de hogares sin orientación cristiana, de centros malsanos, que no conocen a Dios lo suficiente para amarlo, que no se dan cuenta lo que significa para ellos ser cristianos, que ignoran o no comprenden claramente cuál es el fin eterno a que están destinados.

Más aún: ignoramos qué prejuicios tendrán, qué errores contra la Religión:

"Si scires donum Dei," si ellos lo conocieran, si nosotros se lo mostráremos!

Otra causa es, por tanto, que no comprendemos la situación en que se encuentran, queremos que sean buenos pero no procuramos que lo sean con medios apropiados.

El párroco y el Asistente Eclesiástico deberían ser los amigos, los confidentes, los consejeros de la juventud de las parroquias.

Para muchos es muy molesto ser guía, ser amigo, ser confidente de los jóvenes porque son gente poco seria, falta de fondo, voluble... ;quién les entiende! ;Cómo se va a perder tiempo con ellos habiendo otros asuntos de tanta importancia que atender!...

Preguntamos a un sacerdote qué pensaba de su parroquia a la que asistía un gran número de señoras, pero muy pequeño número de hombres. Trabajaba mucho por ellas, pero nada por ellos: "*porque son informales y no corresponden con generosidad.*" Nos contestó: "*Que se salvará un mayor número de ellas y menor de ellos.*" ;Quién tendrá la culpa?

Otro motivo es que no medimos a veces la responsabilidad que tenemos y la obligación de trabajar igual por todos, quizás con mayor ahínco por los más alejados, por los que más trabajo cuestan, por los que tienen mayor necesidad de nuestra obra de apostolado.

J. C. F. M.

J. C. F. M.

COLABORACION IMPORTANTISIMA

Si alguno, repasando en su memoria los mil detalles y las diversas impresiones de las Asambleas Generales, quisiese precisar lo más sobresaliente o lo defectuoso que ha impedido obtener el mejor fruto, sin duda ninguna que aseguraría haber encontrado mucho bueno y también bastantes defectos, sobre todo en las sesiones de estudio que preceden a los Temas que se discuten por todas las delegadas.

Y en verdad tienen razón los que así piensan. Porque los temas tratados en las Asambleas son —por regla general— desconocidos para la mayoría de las delegadas y al presentarse por primera vez en la sesión de estudio, inmediatamente reciben la impresión de las dificultades, ya locales ya diocesanas; esto hace que los problemas que deben ser tratados con una vista de conjunto nacional y precisamente por la falta de preparación de estudio, de conocimiento y de datos generales no son resueltos en la forma debida y lo que es más, hacen que el tiempo se pierda lastimosamente en dis-

cusiones estériles y de poca trascendencia para el fin que se busca.

Es decir, que si lográramos —aún con cierto esfuerzo— hacer que las delegadas vinieran suficientemente preparadas y con los conocimientos de un carácter general acerca de los problemas que afectan a toda la J. C. F. M., habríamos dado un gran paso, habríamos afianzado fuertemente el resultado de la Asamblea y habríamos logrado que el tiempo —factor precioso de la A. C.— rindiese todo el fruto que nosotros esperamos de él.

¿Cómo lograr esa preparación que sea tan benéfica para el mejor resultado de la próxima Asamblea General? ¿Cómo hacer para que, a pesar de las múltiples ocupaciones, de la preparación del Concurso Nacional de las diversas ocupaciones de las Uniones Diocesanas y de los Grupos Parroquiales, podamos dar cima a esta magnífica empresa: La preparación de las Delegadas a la Asamblea Nacional?

La respuesta no es difícil, sobre todo si contamos con la cooperación del Comité Central de la J. C. F. M. —que en realidad ya la tenemos— nuestro trabajo será sencillo pero valioso.

El Comité Central ha enviado no solamente los Temas que se van a tratar y a discutir, sino también los esquemas que se van a desarrollar para tratar esos Temas y la bibliografía necesaria para poder ayudarse de los libros y textos necesarios. Nuestro trabajo sería, reunir a las delegadas presuntas, en algunas partes daría buen resultado reunir a las presidentas de grupos parroquiales, para estudiar de un modo constante y sencillo los diversos esquemas enviados por el Comité Central; discutir en círculo de estudios cada uno de los temas; hacer luz para que cada una de las presuntas delegadas o presidentas parroquiales puedan llegar a determinadas conclusiones, a vislumbrar determinadas necesidades y a encontrar los mejores remedios. Si este estudio, esta discusión y esta luz se hacen de un modo amplio y de aspecto nacional, no solamente las futuras delegadas, sino también las presidentas parroquiales tendrán al menos la mínima preparación para seguir con interés y provecho la discusión de los temas para orientarse en los problemas de índole nacional, y para vislumbrar las conclusiones a que puede llegar cada una de las ponentes.

Esta medida es muy sencilla, pero aplicada con cierta generosidad de espíritu nos dará una segura esperanza de las delegadas que vengan a la Asamblea vendrán deseosas de colaborar con sus compañeras para obtener los mejores frutos y el ambiente parroquial estará dispuesto para las conclusiones que se deriven del trabajo de las delegadas a la Asamblea General.

El esfuerzo que desarrollen los Asistentes Eclesiásticos Diocesanos en esta preparación y en este estudio será ciertamente recompensado por Dios.

Durango.

CORAM TABERNACULO

VELADORA DE CERA

Para el Santísimo Sacramento

M. I. R. 36185

Aprobada por el Excelentísimo y Reverendísimo Sr. Dr. Dn.
José María González Valencia
Dignísimo Arzobispo de Durango

Correspondencia Particular
del
Arzobispo de Durango, México

*aprobamos para Nuestra Arquidice-
siana y recomendamos a
Nuestros Sacerdotes para el
uso de la lámpara del San-
tísimo. Las Veladoras "Coram
Tabernaculo" que fabrica
el Sr. D. José María Carranza
Chavez, pues nos consta que
cumplen con los requisitos
canónicos y litúrgicos.*

México, a 12 de diciembre del 1955



*+ José María
Carranza
Chavez*

Se fabrican actualmente dos tamaños: Uno con duración de veinticuatro horas y otro para tres días.

JOSE M. CARRANZA CHAVEZ

José María Vigil 29.

Tacubaya, D. F.

Tels. Eric. 5-07-97. — Mez. P-92-21, — P-46-60.

CHRISTUS



participa a sus suscriptores y favorecedores en general que en breve quedará instalada en esta Capital bajo la experta dirección y técnica del artista tapatio, señor don Ignacio Bolaños, una gran fábrica de vitrales artísticos; única en su género que cuenta con edificio propio montada con todos los más modernos adelantos.

Mayores informes:

**SR. IGNACIO
BOLAÑOS**

Av. Oaxaca No 72.
Tel. Eric. 8-61-10. — México, D. F.

Adela Sanabria

Donceles 99

Despacho 116

Tel. Eric. 2-89-27

Recuerdo a Ud. que tengo en existencia Breviarios Misales y Diurnos del presente año de 1938.

Lino puro especial para manteles de 1 metro 40 cms. de ancho.
Bonetes franceses de lana y con borlas de seda en todas las medidas.

Bandas de lana color negro y fleco de seda francesas.

Cingulos de hilos y seda en varios precios.

Todos los libros que Ud. necesite le suplico que me los pida que a vuelta de correo los mandaré, lo mismo que toda clase de detalles.

CASUISTICA

Solución a los Casos propuestos en Julio

DERECHO CANONICO

Pedro, Párroco de S. Antonio, a fin de fomentar la piedad entre sus feligreses, fundó una Asociación en honor del Santo Patrón de la Parroquia, erigió así mismo la V. O. T. de San Francisco y después de algún tiempo fundó con los mismos miembros de la V. O. T. los terciarios del Carmen; con esas Asociaciones parece que la piedad iba realmente en aumento, pero un compañero le hizo notar que las erecciones habían sido inválidas y que los miembros de esas Asociaciones no ganaban ninguna Indulgencia. — Se pregunta: 1º ¿Quién erige las Asociaciones piadosas? — 2º ¿Quién erige las Ordenes Terceras? — 3º ¿Qué hay que decir al caso presente?

SOLUCION

1. — El canon 686, pár. 2, enseña que el Ordinario del lugar es quien aprueba o erige las Asociaciones, exceptuando aquellas que pueden ser erigidas por otros, con indulto apostólico, con son la V. O. T. de San Francisco y la Orden Tercera del Carmen, que no hay que confundir con la Cofradía del Carmen; pero en este caso, es necesario, para la validez de la erección, el consentimiento del Ordinario del lugar dado por escrito. Can. 703, pár. 2.

2. — La Asociación fundada en honor del Santo Patrón de que habla el caso, si es verdadera Cofradía, de la que trata el Cán. 707, pár. 2, no puede ser constituida como tal, sino por el Ordinario, con decreto formal de erección: si se trata de una simple Asociación bastará la aprobación del Ordinario del lugar. Can. 708.

3. — La V. O. T. de San Francisco y la del Carmen, las erigen, por privilegio y al tenor de las disposiciones de la Santa Sede, los Superiores legítimos de los Franciscanos o Carmelitas.

4. — Ninguna Orden Tercera, sin indulto especial de la Santa Sede, puede inscribir a los miembros de otra Tercera Orden si continúan perteneciendo a ella, en sus registros y admitirlos en su seno. Can. 705.

Al Caso: — 1. — Las Asociaciones piadosas las erige o aprueba el Ordinario del lugar, al tenor del canon 686.

2. — Las V. O. T., en el caso, las erigen los Superiores Religiosos respectivos, según las normas dadas por la Santa Sede, con el consentimiento del Ordinario del lugar.

3. — Pedro hizo mal en querer fundar la Asociación en honor del Santo Patrón de la Parroquia: no es esto de su competencia: necesita pedir la aprobación del Ordinario. Hizo mal además en querer que los miembros de la V. O. T. de San Francisco, fundaran la V. O. T. del Carmen, aún en el caso de que las erecciones se hubieran hecho en regla. Sería bueno que si Pedro busca el aumento de la piedad, lo busque en regla para que sea macizo y bien fundado.

M. Gómez.

M O R A L

Félix era un buen muchacho sin vicios especiales. Pero desde que mataron a su padre, cambió radicalmente, entregándose sobre todo al vicio de la embriaguez con todas sus consecuencias y alimentando constantemente tal odio a la familia del matador y tal deseo de vengarse, que sólo pensaba en preparar cuanto podía facilitarle su miserable intención, hasta que mató al asesino. — Ahora, en la prisión, desea confesarse; pero dice que durante todo un año desde la muerte de su padre sólo una idea ha tenido, la de vengarse, y de ahí cree que le ha venido como consecuencia el desarreglo de su conducta, pues ha sentido un desaliento profundo. Por consiguiente cree que todo se reduce a un solo pecado: el odio. — Se pregunta, pues, cómo puede y debe hacerse la distinción específica y numérica de los pecados, y por consiguiente, *quid ad casum?*

SOLUCION

I. — La Distinción Específica de los pecados es la que hace que no todos los pecados mortales sean iguales, no precisamente en cuanto a la gravedad, pero sí en cuanto a la virtud a que se oponen o al objeto que persiguen. Porque nadie dirá que es lo mismo un pecado de odio que un robo.

Ahora bien, según el Tridentino, hay obligación de confesar, siempre que se pueda observar la integridad en la Confesión, *"omnia et singula pec-*

cata mortalia" (Denzinger, Enchiridion n. 917), cosa que equivale a decir que deben acusarse según su especie y su número.

¿Cuál es, pues, la norma según la cual se pueden distinguir las varias especies de pecados mortales?

Según santo Tomás (S. Th. 1, 2 q. 72 a 1), esta norma son los diversos objetos de los actos pecaminosos. Porque los actos pecaminosos son actos voluntarios: *"actus autem voluntarii distinguuntur specie secundum obiecta."*

Según Escoto, la norma son las virtudes contra las que se peca.

Según Vázquez, son los preceptos que se violan.

Aunque, como vuelve a observar santo Tomás (1. c. ad 2), *"peccata magis distinguuntur specie secundum obiecta actuum, quam secundum opposita: quamvis etiam si distinguantur secundum oppositas virtutes, in idem rediret, virtutes enim distinguuntur specie secundum obiecta."*

Por consiguiente, la regla para los fieles, que son los que deben distinguir las diversas especies de sus pecados, generalmente se toma más que de los objetos, de las virtudes o preceptos contra que se peca, regla, como se ve, de más fácil aplicación para ellos.

Por consiguiente 1) son pecados de especie diversa los que se oponen a diversas virtudes. Así la lujuria y el robo se oponen a la templanza y a la justicia. Y si un pecado se opone a dos virtudes, tiene dos especies diversas. Por ejemplo la muerte de un sacerdote se opone a la virtud de la justicia y a la de la religión.

2) Son pecados de especie diversa los que se oponen a una misma virtud, pero de modo diverso. Así se oponen a la virtud de la justicia, y sin embargo no basta decir: *He pecado contra la justicia*, los pecados contra la vida, la fama y los bienes del prójimo (que son de hecho pecados contra el quinto, el séptimo y el octavo mandamiento).

3) Son pecados de especie diversa los que se oponen a preceptos *formaliter* diversos. Porque, por ejemplo, el robo está prohibido por la ley natural, la ley divina y las leyes humanas. Por estos tres preceptos que son *materialiter* diversos, por la diversidad de autores, tienen el mismo motivo intrínseco, la justicia. Pero, cuando el motivo intrínseco es diverso los preceptos son *formaliter* diversos. Así el que viola el ayuno, al que está obligado por voto propio y por precepto de la Iglesia, comete dos pecados, porque a uno está obligado por la virtud de la templanza, al segundo por la de religión.

II. — Pero la materia más difícil de precisar es la de la *Distinción Numérica* de los pecados.

Porque, cuando los pecados mortales son de la misma especie, por ejemplo son varios robos, ¿cuándo son numéricamente uno o varios? El que, para robar cien pesos, va robando de cinco en cinco, para que no lo note la víctima, ¿comete un pecado, o comete veinte?

Para esto hay que atender 1) a la pluralidad de actos; 2) a la pluralidad de objetos del mismo acto.

De manera, que 1) tantos son los pecados distintos numéricamente, cuantos son los actos distintos moralmente.

Y decimos, distintos moralmente, porque pueden varios actos ser físicamente distintos y sin embargo no serlo moralmente. Porque si a) el agente tiene intención de emplear varios actos internos o externos como medios para conseguir un fin, todos estos actos se consideran como un solo pecado, aunque disten entre sí un espacio de tiempo. Así el que quiere matar a otro hace sus preparativos y busca la oportunidad y quizás pase varios días antes de conseguir su intento.

Si b) bajo el mismo afecto de la voluntad, o sea bajo el mismo ímpetu de la pasión se ponen varios actos internos o externos, aún con algún intervalo entre ellos, todos estos actos son una sola acción desde el punto de vista moral.

c) Si la obra en sí, por su misma naturaleza o por determinación positiva, pide varios actos distintos, todos estos actos constituyen un solo acto moral. Por ejemplo el rezo del Breviario consta de varias Horas. Pero el que se propusiera omitir el rezo de un día, cometería un solo pecado mortal.

Sin embargo, el que se trate de un solo pecado no significa que cometa menos falta, por ejemplo el que de una sola vez determinó omitir el Breviario, que el que determinó omitir una porción grave y luego también omitió otra porción grave. Porque un pecado mortal puede ser delante de Dios más grave que otros dos pecados mortales. Puede ser mayor el pecado del que determina robar una cantidad grande y la va sustrayendo poco a poco o el del que se propone matar a otro y deja pasar el tiempo, que el del que roba todo junto o mata sin mucha premeditación.

Pero todavía falta preguntar: ¿Cuándo son los actos distintos moralmente?

Estos actos, pueden ser a) meramente internos, como los actos de odio.

b) internos que se han de poner por obra, como el deseo de vengarse; c) externos, como varios asaltos al enemigo hasta matarlo.

a) Los actos meramente internos se multiplican cuantas veces se revocan o son interrumpidos, voluntaria o involuntariamente, pero, al parecer, si la interrupción no es larga.

b) Los actos internos que se han de poner por obra se multiplican cuantas veces se revocan o son interrumpidos voluntariamente. Un propósito de venganza puede fomentarse por varias semanas, hasta que o se interrumpe o se consuma.

c) Los actos externos se multiplican si son actos en sí completos e independientes, como serían dos robos, a no ser que se ordenen como partes a un solo fin, como los dos robos parciales para robar una cantidad mayor determinada, siempre que sean susceptibles de ordenarse, como en el ejemplo, a un solo fin.

Faltaría 2) decir que tantos son los pecados distintos numéricamente cuantos son los objetos moralmente distintos del mismo acto. Pero en la explicación de este principio ya no hay completa concordia entre los autores y no hace mucho a nuestro propósito detenernos en este punto.

III. — *Ad Casum.* — La regla general para el confesor es que, si debe investigar la especie y el número de los pecados de Félix, sin embargo debe convencerse de que es imposible en la práctica obtener la integridad perfecta de la confesión. Muchas circunstancias que mudan la especie y que los teólogos pueden determinar suficientemente, los fieles no las perciben ni en confuso. En cambio pueden creer que tienen mayor número de pecados que los que realmente tienen distinción moral entre sí.

Pero si debe hacerle ver que, si el desaliento ha sido causa en él del desarreglo de su conducta, esto lo explica, pero no lo justifica. Y si el odio puede sin duda haber simplificado el número de sus pecados, no los ha reducido a uno. Y en cuanto a la especie del pecado de embriaguez, es imposible confundirla con la especie del de odio, y los pecados o desórdenes que son consecuencia de la embriaguez, han sido en él por lo menos voluntarios in causa. Tiene por consiguiente suficiente materia de qué dolerse y sobre qué hacer propósito.

J. González Brown.

RUBRICAS

Pablo celebra la fiesta de San Simón, Titular de su iglesia el día 28 de Octubre; cuando el rito lo permite, en los días infraoctavos reza del Santo,

y en ocurrencia con la Octava de Todos los Santos, da la preferencia al Titular. Cierta año en que cayó la fiesta de Cristo Rey el 28 de Octubre, trasladó la fiesta del Titular para el día 29 y rezó del mismo hasta el 4 de Noviembre, en que terminó la Octava. — Se pregunta: 1) En la ocurrencia de dos Octavas ¿cuál prevalece? — 2) Cuando se traslada una fiesta que tiene Octava, ¿se cuentan los días de ésta como si la fiesta no hubiera sido trasladada? — 3) Quid ad casum?

SOLUCION

I. — “En la ocurrencia de dos Octavas, ¿cuál prevalece?”

Las Adiciones y Variaciones a las Rúbricas del Breviario, en el Tit. III, n. 1, dice: “Octavae inter se praeferruntur eadem lege, qua Festa ipsa ad que pertinent.”

Las Octavas, por tanto, se rigen para la preferencia entre si, por las mismas leyes que rigen la preferencia de las mismas fiestas. Estas reglas están contenidas en el Tit. II de las Adiciones y ya se ha hablado de ellas en otra ocasión. Aplicándolas a las Octavas, deberemos decir que las Octavas privilegiadas y comunes de la Iglesia universal prevalecen respectivamente sobre las Octavas privilegiadas o comunes de las iglesias particulares, y entre éstas las más dignas; en caso de igualdad, la más antigua.

Un caso concreto lo tenemos en la ocurrencia de la Octava de Todos los Santos (que es de primera clase y primaria de la Iglesia universal) con la Octava particular de San Simón, en los lugares en que se celebre con Octava por ser Titular o Patrón. Prevaleciendo la fiesta de Todos los Santos sobre la de San Simón, aún donde se celebre como Titular o Patrón, también la Octava de aquella fiesta prevalece sobre la de ésta.

II. — “Cuando se traslada una fiesta que tiene Octava, ¿se cuentan los días de ésta como si la fiesta no hubiera sido trasladada?”

Cómo deban contarse los días de una Octava cuando la fiesta a la que pertenece se traslada, nos lo enseñan las Rúbricas Generales del Breviario y las Adiciones y Variaciones.

Hay que distinguir dos casos: cuando la ocurrencia de las fiestas es accidental, y que hace que la fiesta de inferior categoría se traslade para el primer día libre, y cuando la ocurrencia es perpetua, y que lleva a la reposición de la fiesta inferior, en otro día fijo como si fuera su sede propia.

Para la primera ocurrencia dicen las Rúbricas Generales, Tit. X, n. 1: “...Si Festum Nativitatis Sancti Ioannis Baptistae venerit in die Corporis

Christi, transfertur in sequentem diem. ... Dies autem Octava Sancti Ioannis tunc veniens in die Octava Corporis Christi, non transfertur, sed de illa eo anno fit tantum Commemoratio in utriusque Vesperis et Laudibus diei Octavae Corporis Christi: “et id semper servatur, quando Festum habens Octavam, transfertur”; ut non ideo dies Octava transferatur, sed ipsa die de ea fiat Commemoratio, quæ alias erat Octava, si Festum non fuisset translatum. Quod si Festum post totam suam Octavam transferri contigerit, illo anno celebretur sine Octava: nisi Titularis Ecclesiae privilegio aliter fieri oporteat. .”

Y las Adiciones más brevemente dicen: “Dies Octava cuiusvis Festi accidentaliter impediti non transfertur, sed sua die celebratur aut omittitur juxta Rubricas, excepta tamen Octava Sanctissimi Nominis Iesu, sicubi fuerit celebranda, quæ per octo dies agitur ab ipso Festo computandos, etiam si hoc, extra Dominicam, die 2 Ianuarii recolatur.” Tit. IV, n. 8.

Resumiendo estas Rúbricas dice Antóñana: “Trasladada accidentalmente la fiesta con Octava e fuera o al último día de ésta, queda por aquel año suprimida la octava, salvo privilegio en contrario; pero si de la propia manera se traslada a dentro de la octava, se hará Oficio o conmemoración de ella en los días que queden hasta completar los ocho, no de los precedentes; de modo que del octavo se rezará en el mismo día en que se habría rezado a no haber habido traslación.” (Manual de Liturgia, tom. I. n. 73, 5, 3ª edic.)

De esta regla se exceptúa la Octava del Smo. Nombre de Jesús, donde se goce de ella, la cual dura los ocho días completos, como si no hubiera habido traslación.

Cuando se trata de ocurrencia perpetua, y de reposición, por consiguiente, de la fiesta impedida, establecen las Adiciones que: 1) si la fiesta es de la Iglesia universal y la reposición sólo tiene lugar en alguna iglesia particular, la octava no se reponga, sino que se termine como si la fiesta hubiera sido celebrada en su propio día; 2) esto mismo debe observarse cuando una fiesta propia de una Nación, Diócesis, Orden o Instituto está impedida sólo en una iglesia particular, y 3) si esta misma fiesta estuviere impedida en toda la Nación, Diócesis, etc., respectivamente, entonces se repone también la Octava.

III. — “Quid ad casum?” — Suponiendo ya resuelta la dificultad que pudiera tener Pablo acerca del compañero del Titular, San Judas, pues de ella no trata el caso, vamos a dar la solución siguiendo los principios antes expuestos.

1. — Hizo bien Pablo en rezar de la infraoctava del Titular cuando el rito lo permitía (en los días 29, 30 y 31 de Octubre), mas no debió de dar

la preferencia a la Octava de San Simón sobre la de Todos los Santos pues esta fiesta es de mayor dignidad, y por consiguiente también su Octava lo es. Debió sólo conmemorar la Octava del Titular en la Misa y Oficio de la infraoctava de Todos los Santos el día 3 de Noviembre, o si de ésta no se rezó, en la Misa del día y después de la conmemoración de la Octava de Todos los Santos.

2. — Hizo muy bien Pablo en haber trasladado la fiesta del Titular para el día 29 de Octubre, cuando el día 28 cayó la fiesta de Cristo Rey, e igualmente hizo bien en haber terminado la Octava de San Simón el 4 de Noviembre, pues la ocurrencia fue accidental, a no ser que hubiera tenido privilegio de continuaria por los ocho días completos, pues entonces debería haberla terminado el día 5.

J. Dies.

Aportaciones

"NUEVOS PUNTOS DE VISTA SOBRE EL AGRARISMO"

"Se engañan y yerran los que pretenden reducir el carácter individual del dominio hasta tal punto de abolirlo en la práctica." — (Enc. Quadragessimo Anno.)

"No hay que buscar ningún bien descuidando la verdad, antes bien debemos confiar de tal manera en la verdad, que esperemos no fuera de ella, sino en ella, la consecución de todo fin bueno." (Vermeersch, Periodica XX, p. 219).

En el pasado abril apareció en "Abside", un artículo del Dr. José T. Moreno acerca del problema agrario mexicano; el mismo estudio fue editado en folleto aparte. "Bajo el signo de Abside," y últimamente corroborado con notas marginales, sale en el Boletín de la A. C. de la Arquidiócesis de Guadalajara.

El trabajo del Dr. Moreno ha ocasionado algunas discusiones: en el diario *Excelsior*, fue impugnado por el redactor de la sección "Ayer, Hoy y Mañana", los días cinco y diez del pasado mes de mayo, en atención principalmente a las bases económicas; en el *Hombre Libre*, desde el veintitrés de mayo, ha escrito el Lic. Modesto Chico una serie de artículos en que ataca con rudeza al Dr. Moreno, e igualmente en "Abside" D. Joaquín Gar-

cia Pimentel, lo refuta con no menos energía, aunque con más mesura. Creo que basta lo dicho para indicar la importancia del tema, y cuál ha sido la ocasión de que yo acometa una empresa superior a mis fuerzas, escribiendo primero en julio, (Véase "Christus" pág. 657) y nuevamente ahora, para dilucidar tema tan importante ya jurídica, ya moralmente, conforme a los deseos del mismo Dr. Moreno.

La tesis del Dr. Moreno se enuncia así: "*Estando las expropiaciones constitucionales (aún habiendo irregularidad en los trámites) fuera del campo de la justicia conmutativa, el agrarista no está obligado a restitución ni a componendas con los antiguos poseedores.*"

Los argumentos que apoyan esta tesis, creí poder resumirlos en el artículo publicado en "Christus", (Julio 1938, pág. 657), de la manera siguiente: 1° — El individuo y la familia tienen, por ley natural, derecho estricto de justicia conmutativa, intangible aún por el Estado, únicamente sobre aquellos bienes que se requieren y bastan para atender a las propias necesidades, aún con un margen moderado de desahogo; la propiedad de lo superfluo, es derecho perfecto únicamente por la confirmación, al menos tácita, de las insituciones y tiene intrínseco en su naturaleza el carácter de gerencia de la Providencia divina en orden al bien común.

2° — El dominio de lo superfluo es una propiedad de función social, que se justifica únicamente por la recta administración en favor del bien común; tiene un carácter de mandato revocable, al arbitrio de la autoridad, cuando ésta considere como necesaria o útil para la sociedad la devolución de los bienes no requeridos por la necesidad individual y familiar.

3° — Puede por tanto la autoridad atendiendo solo al derecho natural, quitar al actual poseedor los bienes superfluos, sin que lesione la justicia conmutativa, aun cuando niegue la correspondiente indemnización.

4° — La ley fundamental de la República Mexicana, interpretada auténticamente por las consiguientes leyes y reglamentos, ha introducido tal régimen de dominio que desconoce la propiedad territorial de lo superfluo; y por consiguiente no falta la autoridad a la justicia conmutativa, si no paga la indemnización conveniente; a lo más faltará a la justicia social si pudiendo no indemniza; ahora bien, como solidarios, los agraristas participan de la misma obligación, y no tiene el deber de justicia de restituir.

Además de estos argumentos contiene el artículo en cuestión otras aserciones, que no pude tener en cuenta en el artículo publicado en Julio, pero que ahora pienso considerar, aunque sea de paso.

En Julio, creo haber demostrado que los tres primeros asertos no se compadecen con las enseñanzas pontificias, especialmente de León XIII y Pío XI. El derecho al fruto del propio trabajo se hace en gran parte nugatorio, se destruye el natural derecho a los frutos del capital propio, se puede sin justicia restringir arbitrariamente, y casi reducir a la nada, en las familias numerosas, el derecho de herencia, se quita en gran parte el estímulo del trabajo y del ahorro y se limita violentamente la libertad del individuo en la disposición de los bienes propios; no hay verdadero derecho de propiedad sobre los bienes superfluos, y por consiguiente no existe la obligación de ejercitar la caridad, la beneficencia, la liberalidad y la magnificencia, sino que todos los deberes del poseedor de bienes superfluos se reducen a la justicia; se hace a la comunidad, propietaria original de los bienes superfluos, la cual delega sus derechos en los actuales poseedores, se exageran las atribuciones del Estado, dándole facultades innecesarias para el bien común y nocivas a los derechos particulares, que vienen a encontrar más bien disminución que tutela. Y estas razones, a más de hallarse en los documentos papales, son de sentido común. Además, nunca podría el Estado violar la justicia conmutativa, al despojar legalmente a una persona moral de los bienes justamente adquiridos en otro régimen de propiedad, fuera del caso en que esto redundara en perjuicio de lo necesario para el sustento de algún individuo o familia.

Dije en Julio, que la primera parte del art. 27 de la Constitución, es una falsa declaración de principios, fundada en el positivismo jurídico; las otras disposiciones legales deben entenderse en su sentido usual, y las palabras propietario, propiedad, indemnización, etc., guardan su significación jurídica, y por lo mismo, según la Constitución, para que no se perpetre un despojo, contrario a la justicia conmutativa, se debe dar la indemnización conveniente. Ahora puedo repetirlo con más certeza, recordando primero, los principios de la interpretación científica y auténtica.

Es peligroso conjeturar el sentido de la ley teniendo en cuenta una razón que adivinamos o que no es adecuada; hay que atender ante todo a las palabras, tomándolas en su significación propia o comunmente usada, especialmente en el foro, es decir, en su sentido jurídico; porque la voluntad del legislador debe deducirse de las palabras, ya que en ellas se contiene, debe también conocerse la mente del legislador por el contexto, la materia, el fin, la razón de la ley y además circunstancias ⁽¹⁾; pues en caso contrario "cada quien podría a su antojo darles un sentido impropio" ⁽²⁾. Lo cual si no es lícito al comentar los textos de la Sagrada Escritura o los escritos de los Padres, proporcionalmente debe considerarse indebido en la explicación del

derecho canónico, como también del civil. Por lo mismo, para la interpretación doctrinal de la Constitución, es necesario considerar las palabras ante todo, y precisamente su sentido jurídico usual, además, como subsidio indispensable, o casi, investigar la mente del Congreso Constituyente, en los trabajos de las diversas comisiones a cuyo cargo estuvo la redacción o corrección de los preceptos constitucionales, y de manera especial el modo como fueron entendidos por los constituyentes, al ser aprobados. No hay, por tanto, derecho para traducir a "cristiano" ⁽³⁾ las palabras de la Constitución, para mejorarla o empeorarla; hay que entender lo que ella dice para llegar a la interpretación doctrinal, única que pueden hacer los privados.

La interpretación auténtica es la que hace el mismo legislador o aquel a quien éste da tal encargo; puede hacerse por ley, cuando el que la da tiene poder para legislar; por decreto de la autoridad administrativa, para asegurar mejor el cumplimiento de la ley; por sentencia del tribunal competente, la cual repetida de manera uniforme llegue a formar jurisprudencia obligatoria, sobre todo si son resoluciones del Supremo Tribunal de Justicia; podría también la costumbre o derecho no escrito, interpretar la ley, cuando es conforme a ella, pero según el P. Vermeersch ⁽⁴⁾, poco se la tiene en cuenta en la legislación civil. Las tres últimas interpretaciones auténticas, sólo pueden, por virtud propia, ser legítimas cuando no derogan a la ley y pueden conformarse con ella, pues la costumbre sólo tiene valor contra la ley en ciertos casos determinados y por consentimiento particular o general del legislador, y por otra parte tanto la potestad gubernativa como la judicial se consideran con razón como subordinadas al poder legislativo. La primera interpretación, por medio de otra ley, es legítima en un legislador inferior, cuando no contradice a la ley dada por el superior; cuando el que da una nueva ley deroga con su interpretación la ley anterior, puede hacerlo válidamente cuando, además de poseer la facultad necesaria, procede por los trámites legales, aún cuando sea necesario reformar la ley fundamental. Por esto toda sentencia, reglamentación o ley, como todo procedimiento contrario a la Constitución legítimamente promulgada son completamente nulos, mientras no se haya procedido conforme a derecho a modificar la misma Constitución; porque estamos en un régimen de derecho escrito, no de costumbres que hagan las veces de ley y la norma fundamental de derecho positivo es la Constitución.

El artículo 27 reza así: "*La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada.*" — "Las ex-

propiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización."

"La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público... Con este objeto, se dictarán las medidas necesarias para el fraccionamiento de los latifundios; para el desarrollo de la pequeña propiedad agrícola en explotación," etc..

La primera parte es la que llame falsa declaración de principios fundada en el positivismo jurídico; pues en realidad, a causa de una lamentable confusión entre el alto dominio del Estado y el derecho de propiedad, atribuyó el Congreso de Querétaro a la Nación la propiedad originaria de las tierras y aguas, así como el poder de constituir la propiedad privada, transmutando el dominio a los particulares para salvar el dominio eminente del Estado o su Soberanía. No era la mente de los autores del art. 27 negar el derecho natural de propiedad, pero las palabras de la ley lo reducen claramente a nuevo derecho positivo, concesión del Estado. La comisión diccionaria del art. 27 integrada por los CC. Francisco J. Mújica, Alberto Román, L.G. Motuzón, Enrique Recio y Enrique Colunga, dice así en el Diccionario relativo al precepto in dca: *"Si se considera que todo esfuerzo, todo trabajo humano, es dirigido a la satisfacción de una necesidad... fuerza será convenir en que 'la propiedad es un derecho natural,' supuesto que la apropiación de las cosas para sacar de ellas los elementos necesarios para la conservación de la vida es indispensable. El afán de abolir la propiedad individual inmueble, no puede considerarse en su esencia sino como una utopía; pero ese deseo es revelador de un intenso malestar social... Como consecuencia de lo expuesto, la Comisión, después de consagrar 'la propiedad como garantía individual, poniéndola a cubierto de toda expropiación' que no esté fundada en la 'utilidad pública,' ha fijado las restricciones a que está sujeto ese derecho."* Lástima que en la exposición de motivos se asiente, en abierta contradicción con lo que se afirmó primero, lo siguiente: *"Es un principio admitido sin contradicción, que el dominio eminente, del territorio mexicano pertenece originariamente a la Nación; 'que lo que constituye y ha constituido la propiedad privada es el derecho que ha cedido la nación' a los particulares, cesión en la que no ha podido quedar comprendido el derecho a los productos del subsuelo, etc.,"* (5) Pues aparece clara la confusión entre el poder de jurisdicción sobre la tierra, o alto dominio, y el derecho de propiedad; confusión que parece deberse a las ideas del licenciado A. Molina Enriquez, asesor fundamental de la Comisión, quien cree, como dice en un estudio acerca del art. 27, que no puede salvarse la Soberanía de la Nación, sobre el territorio, si no se derivan de su dominio primordial los derechos de dominio privado sobre los bienes raíces. (6). A tal confusión, más bien que al gratuito supuesto de

que el trabajo es el único título natural para adquirir dominio privado se debe la falsa declaración de principios que es la primera parte del artículo 27.

La segunda parte es el fundamento de las leyes agrarias, que no pueden contradecir al artículo 27, sin ser anticonstitucionales y por consiguiente nulas.

No fue la mente de los constituyentes establecer un nuevo régimen económico que desconociera el derecho estricto sobre la propiedad territorial superflua, sino contrapesar el excesivo poder político de los latifundistas y remediar los males que en el orden social y económico traía la concentración de la propiedad raíz en pocas manos: *"Corregir este estado de cosas es, en nuestro concepto, resolver el problema agrario, y las medidas que al efecto deban emprenderse y consistan en reducir el poder de los latifundistas y en levantar el nivel económico, intelectual y moral de los jornaleros."* (7) Así la exposición de motivos, que en ningún lugar insinúa la idea de desconocer la propiedad de lo superfluo, sino la de *expropiar*, si hay necesidad.

El C. Primer Jefe, en el art. 27 del proyecto de Constitución que envió al Congreso, consideraba como facultad suficiente para el Gobierno a su cargo lo siguiente: *"La propiedad privada" no puede ocuparse para uso público "sin previa indemnización,"* facultad que ya se contenía en el art. 27 de la Constitución de 1857, (8) fue aprobado bajo esta forma: *"La propiedad privada" no podrá ser "expropiada" sin causa de utilidad pública y mediante indemnización."* Y recibió, por motivos de estilo, su redacción definitiva en el ejemplar que fue firmado por los constituyentes, quedando así: *"Las expropiaciones" sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y "mediante" indemnización."* (9) Ciertamente es que la indemnización "previa" del proyecto primitivo pasó a ser "mediante" indemnización, pero el significado de ambas palabras es el mismo en tal contexto, como se ve por comparación con el art. 14 de la misma Constitución. *"Nadie podrá ser privado de la vida... sino "mediante" juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos"*... etc., en donde claramente la expresión, "mediante juicio," equivale a "previo juicio." Es verdad que posteriormente la Suprema Corte de Justicia concedió que la expresión "mediante indemnización" pudiera tener el sentido de indemnización simultánea, pero no que la indemnización se hiciera posteriormente o quedara incierta. (10) Hasta más tarde la Suprema Corte de Justicia, al resolver los primeros amparos agrarios, se vio obligada, para no contrariar la política agraria del poder ejecutivo, a dar a la palabra "mediante" un significado distinto, tal como lo entiende la ley Agraria, a saber, que la indemnización se pagará en la forma y términos que determine el reglamento respectivo, reglamento que hasta la fecha no se ha expedido y menos llevado a cabo. La razón es que los jueces careciendo de la sufi-

ciente fuerza moral para declarar anticonstitucionales las disposiciones del poder ejecutivo (pudiéndose conformar así al glorioso ejemplo de la Suprema Corte de los E. E. U. U. A.) han preferido torturar los textos constitucionales, para ponerlos de acuerdo con las nuevas disposiciones, nulas por ser opuestas a la Ley Fundamental, y han de tal manera apoyado un régimen de injusta exepción contra los terratenientes. (11) Tanto valor dió el Congreso de Querétaro al pago inmediato de una indemnización real y correspondiente al verdadero valor de la cosa expropiada, que las palabras del Dip. Epigmenio Martínez, al discutirse el art. 27: "*Sin embargo, en este proyecto hay un defecto, y es que la indemnización no será hecha en metálico, sino en papel moneda,*" provocaron protestas, y al contrario no encontró opositor cuando dijo: "*Cualquiera de Uds. que tuviera una propiedad que fuera a ser expropiada, estaría conforme en que se llevara a cabo, siempre que la indemnización se efectuara en plata, porque fácilmente podría invertir su importe en otra cosa que produjera lo suficiente para vivir; más, no si el pago se hiciese en papel porque "con él no podría adquirir algo" que le diese lo suficiente para poder vivir, "lo mismo que producía esa misma propiedad de que hubiese sido despojado;" pero tratándose de bonos no lo creo de justicia.*" (12).

Puede de lo dicho deducirse evidentemente que la Constitución de Querétaro no trató de abolir la propiedad de lo superfluo ya que toda expropiación constitucional, sin distinción, debe hacerse mediante indemnización, para ser legítima; no hizo más que repetir las disposiciones fundamentales de 1858, acomodándolas a las circunstancias, para procurar una conveniente solución del problema agrario, urgiendo de diversas maneras el fraccionamiento de los latifundios. Pero cierto es que la falsa declaración positivista que encabeza el art. 27 de la Constitución ha sido el fundamento de una larga serie de violaciones al derecho de propiedad, violaciones opuestas a la misma Ley Fundamental y al derecho natural, verdaderos despojos por falta de la indemnización debida. Y es de notar que tales despojos alcanzan aún a la propiedad mueble, en virtud de la Ley de Expropiación; pues no se ha contenido el Poder Público, como asegura en su estudio el Dr. Moreno (p. 32). Dentro de los límites de la Constitución, que sólo permitía expropiar mediante indemnización los bienes raíces, sino que ha llegado por la ley mencionada a la propiedad industrial y comercial, así como también a los frutos. Fundándose en consideraciones de *utilidad social* en que la propiedad es una función social, conforme a la teoría del Prof. Positivista León Duguit, los autores del proyecto encajonaron caprichosamente su voluntad en los preceptos Constitucionales interpretando a su arbitrio las modalidades impuestas a la propiedad; pero la Ley de Expropiación, según el examen minucioso de los

peritos, no se compadece con la Constitución, sólo podría caber cómodamente dentro de la teoría del Dr. Moreno acerca de la posesión de lo superfluo, de la interpretación de las leyes, y del pago de la indemnización debida por justicia social, o como dice el Lic. Luis Cabrera, de la indemnización "*Dios mediante.*"

Creo por tanto, que no tiene el Dr. Moreno pie en la Constitución para fundar su teoría; ni puede sostener lógicamente que el caso de México de tal manera es único en el mundo y en la Historia, que le sea lícito tratar, con manifiesta injusticia, de atrasados a casi todos los moralistas (p. 34 y 36). Porque defienden la necesidad de la indemnización, para que la expropiación no contrarie la justicia conmutativa, convirtiéndose así en despojo. En otras naciones subsiste la propiedad individual grande o pequeña al lado de la comunal, en Rusia hay expropiación sin indemnización, y así creo que la novedad de México está en que la Constitución ha hecho obligatoria por justicia la indemnización, y las leyes reglamentarias del art. 27 han quitado la esperanza de una compensación conveniente, dejando su determinación para un reglamento que nunca se ha expedido; también es propia del caso de México la precipitación en admitir cambios bruscos y violentos en una economía secular, para producir, como dice Su Santidad Pío XI, en la Carta Apostólica del año pasado, males mayores que los que se trataba de remediar.

Los resultados son patentes; porque los veinte años del agrarismo bastan, no para legitimar jurídica o moralmente los despojos, porque el error y la ilegitimidad, por más que se repitan, no se convierten en verdad ni adquieren licitud (ya que la teoría de hechos consumados fue reprobada por el Syllabus; Denz, 1761, y la proscripción adquisitiva, para que valga en conciencia, exige buena fe, así como una ley que la haga valer jurídicamente), pero si bastan esos veinte años para hacernos conocer sus frutos: escasez de producción agrícola y consiguiente encarecimiento de los cereales que han hecho necesaria la importación, en un país de población prevalentemente agrícola, abandono de pequeños y aún grandes poblados que vivían del campo, y juntamente el excesivo crecimiento de las ciudades industriales, por no mencionar más.

No ha habido, como demostraron el articulista de "*Excelsior*", en la sección "*Ayer, Hoy y Mañana*," (10 de mayo pmo. pdo.); y el señor D. Joaquín García Pimentel, en "*Abside*" del mes pasado, la voluntad sincera de indemnizar, y así se ha violado la justicia legal o social, pero esto mismo ha hecho gravitar únicamente sobre las espaldas de los terratenientes el peso abrumador de las expropiaciones, con mengua de la justicia distributiva; y como los que poseen legítimamente cualquier bien tienen derecho estricto a no ser desposeídos fuera del caso en que lo exija el bien común, y así mismo con estricta justicia pueden pedir que las cargas sociales se

distribuyan equitativamente, por lo cual las disposiciones contrarias son también por este capítulo opuestas la justicia conmutativa: leyes y actos que contradicen a la triple justicia, y por lo mismo a la naturaleza del hombre no pueden traer resultados satisfactorios para la sociedad.

Ni se puede recurrir tan fácilmente a la justicia vindicativa; pues su norma constitucional establece en el artículo 14: "*A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna. — Nadie podrá ser privado de la vida, de la libertad o de "sus propiedades," posiciones o derechos, sino "mediante juicio seguido" ante los tribunales previamente establecidos en el que se cumplan las formalidades esenciales del proceso y conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho.*" En cuanto a los juicios inapelables de la filosofía de la historia, deben para estar bien fundados, ser precedidos de una atenta consideración de los hechos; pero aquí son estos los hechos evidentes: no pocos han sido despojados por el agrarismo a penas después de haber tenido acceso a la pequeña propiedad por la fuerza de sus brazos o de su ingenio, y así carecieron de tiempo para explotar inhumanamente a los campesinos; además, podemos fiarnos de una revista tan seria como *El Mensajero del Sagrado Corazón*, que dice en el número de marzo p. 69: "*Es un hecho también que otros muchos hacendados cumplieron cristianamente con todas sus obligaciones,*" tal cosa puede tenerse por cierta, mientras no se pruebe lo contrario.

Ni cabe, para justificar la política agraria del Gobierno, equiparar la nueva Constitución política con la fundación misma de la sociedad civil: cuando se funda la sociedad civil, las leyes o costumbres sólo deben respetar los derechos naturales, ya que no hay positivos, derechos que pueden tener por objeto aún los bienes superfluos; pero cuando se da una nueva ley, así pueda ser la misma ley fundamental, debe atenderse también a los derechos positivos legítimamente adquiridos; porque el fin de la sociedad, que debe ser fin también de sus leyes, es el bien común, que consiste principalmente en la custodia del orden jurídico: "*El principal oficio de la autoridad civil es, no arrebatar, sino defender, los derechos tanto naturales como positivos de los súbditos.*" (13) Aun cuando la ley natural no haya dado ella sola origen a cierta clase de propiedad (e. g. la que tiene como fundamento la prescripción adquisitiva, que no es válida *per se* por solo derecho natural, sin la determinación de la ley positiva) (14); Sanciona sin embargo la inviolabilidad del derecho, pues el mismo derecho natural protege la propiedad legítima contra el robo y la rapiña y contra el despojo que pueda provenir del Estado (15). En caso contrario, podrá la ley civil irritar las prescripciones anteriores y dar sin injusticia efecto retroactivo a nuevas disposiciones sobre la división de los bienes hereditarios. Ciertamente es que muchos derechos no han

sido respetados después de una revolución; pero esto sólo prueba que siempre han existido violencias, hechos consumados contra todo derecho, cosa muy explicable en los trastornos del orden público, que hacen a veces imposible la vuelta al orden primitivo y exigen la renuncia de los que tenían legítimas posesiones, o nuevas disposiciones gubernamentales, válidas en conciencia, que den seguridad y claros límites a las propiedades.

Es también de notar que toda la tesis se apoya en la inexacta inteligencia de un texto de Sto. Tomás, ya explicado en el número de julio, y en una noción de la Justicia Social identificada sin distinguos con la Justicia Legal (de los antiguos) que se hace de tal manera confusa hasta el punto de afirmar el articulista que, antes de los autores contemporáneos y de la *Quadragesimo Anno*, era tenida sólo como de consejo, no tenía fuerza obligatoria, y su norma no era la ley sino la conciencia individual.

En el número correspondiente a Julio de la misma revista "*Abside*," hace algunas aclaraciones el Dr. Moreno, teniendo en cuenta las críticas publicadas en diversos periódicos y revistas; pero si se consideran despacio, más parecen una retractación a medias: la conclusión que defendió en abril fue: "*Estando las "expropiaciones constitucionales" (aún habiendo irregularidades en los trámites) fuera del campo de la justicia conmutativa, el agrarista "no está obligado a restitución," ni a componendas con los antiguos poseedores*"; mientras que ahora en Julio se abstiene de continuar la discusión de la cuestión de hecho y dice: "*Mi tesis es ésta: Puede ser lícito y válido, donde esté establecido y legitimado (en caso necesario) por un tiempo suficiente (que constituya prescripción natural), el régimen económico de un país, en el cual la Constitución y las leyes reglamentarias "reconocen el derecho a la pequeña propiedad" territorial agrícola y le señalan sus límites máximos (con cierto desahogo) para cada individuo según las diversas clases de tierras "pero no reconocen el derecho a los excedentes sobre esa pequeña propiedad agrícola, sino que señalan la manera de expropiarlos y distribuirlos (sea en pequeñas propiedades, sea en propiedades comunales).*" Así que renuncia por lo pronto, a resolver el problema agrario mexicano y a pacificar por completo la conciencia del agrarista, a considerar el caso de México nuevo y único en el mundo, por cuyo desconocimiento casi todos los moralistas están atrasados; pero como lo más importante de cualquier tratado científico es la conclusión que defiende y el fin que se propone, creo que el artículo publicado en abril carece ya de objeto, y queda desautorizado por las aclaraciones de Julio, que se concretan a la mera teoría, pues es substancialmente distinto la tesis de los dos trabajos.

Se queja el Dr. Moreno de que sus ideas no han sido comprendidas refiriéndose especialmente a los cuatro puntos en los que procuré resumir

la substancia de su trabajo en "Christus" de Julio pasado. Creo que basta una sencilla comparación entre los dos artículos del Dr. Moreno publicados en "Abside", para convencer a cualquier lector de que sólo concreté fielmente el pensamiento del Dr. Moreno, valiéndome de sus palabras; porque únicamente en el punto segundo saqué una consecuencia legítima de su doctrina. Ciertamente es que ahora no está de acuerdo con lo que antes escribió y da nuevas interpretaciones a sus propias palabras, pero tal cosa no entró en mi previsión, al fin puramente humana.

Lo que si requeriría "aclaración" es lo que llama: "Prescripción de derecho natural, en contraposición a la prescripción legal o civil"; como también la noción del Derecho de Gentes, que se contenta con describir: "El Derecho de Gentes, según los escolásticos, es una derivación o aplicación del Derecho Natural." ¿Cómo lo entendió Sto. Tomás? ¿Cómo se entendió después del Tridentino? ¿Cómo se entiende ahora? Todo esto queda en la oscuridad.

Dice por último el Dr. Moreno, que se le ha probado únicamente que el derecho de propiedad es natural, pero no que el derecho a lo superfluo sea tal, en un régimen de bienes que desconozca el dominio perfecto sobre lo superfluo en la propiedad territorial agrícola. Creo que no habría valido la pena probar que el derecho de propiedad es natural: mi intento fue demostrar que el Estado no puede, sin violar la justicia conmutativa, expropiar sin indemnización (fuera de un caso de necesidad extrema) la legítima propiedad, cualquiera que sea; porque tal cosa se opone al derecho perfecto; al fruto del propio trabajo, etc.; porque la expropiación sin indemnización o el establecimiento del régimen que desconozca cualquier propiedad legítima, necesaria o superflua es reprobada por los moralistas que se proponen explícitamente la cuestión de la legitimidad, y pueden suscribir las palabras del P. Narciso Noguer, S. J. en su comentario a la "Quadragesimo Anno": "Con la doctrina pontificia no se compadece la expropiación de la propiedad sin indemnización, aunque ello se haga so color de bien común o utilidad pública." (Com. vol. I, p. 105). Como tampoco se compadece con las enseñanzas del Episcopado Nacional, ya citadas en el número de julio, y con la Carta Apostólica dirigida el año pasado por S. Santidad a los Obispos mexicanos: "Firmisimam Constantiam."

Jesús C. Alba.

(1) Ballerini Palmieri, Opus Theol. Mor. vol. I, p. 444. — (2) Suárez, De legibus. L. VI e. j. — (3) Abside II No 4, p. 38. — (4) Theol. Mor. vol. I, p. N. 263. — (5) Diario de debates del Congreso, en Recopilación de escritos y declaraciones de las Agrupaciones Patronales y otras con motivo del proyecto de ley de expropiación. Oct. 1936. México, D. F. p. 29-60-67. — (6) - (7) - (8) - (9) - (10) - (11) - (12) Id. pps. 61 - 64. — 42. - 57 a 60. - 43. - 54, 92, 169, 219. - 40 y s. — (13) Cathrein, Philosophia Moralis, No 627. — (14) Id. p. 469. — (15) Vermeersch, Principes de Morale Sociale, p. 132.

130. — La Constitución Apostólica "Ex quo primum," prohíbe anunciar en el Año Santo, como lucrables, indulgencias que no lo son, bajo pena de excomunión "ipso facto" y de otras el arbitrio del Ordinario; siendo lucrables en ese tiempo, las indulgencias ordinarias solamente para las almas de los difuntos. — Se pregunta: a) ¿Tal Constitución es aplicable sólo en los Años Santos de cada 25 años; o fue solamente para el celebrado en 1925? — b) ¿No tiene ninguna aplicación en el Año Santo Guadalupeño actual, por ser Extraordinario; y en tal caso están siendo lucrables también sin restricción, las indulgencias ordinarias? — Católico.

a) Desde el tiempo del Papa Sixto IV, en 1473, se han suspendido las Indulgencias concedidas en favor de los vivos, exceptuando algunas cuantas, durante el Año Santo de cada 25 años. — b) Esta prohibición no tiene ninguna aplicación en el Año Santo Guadalupeño actual y, por consiguiente, pueden lucrarse sin restricción las Indulgencias ordinarias.

G. A.

131. — En el número de "Christus" correspondiente al mes de Julio (p. 613) se transcriben las siguientes palabras de Prümmer: "Si Sacerdos inculpabiliter omiserit uno die huiusmodi Missam (Gregorianam), non certo tenetur iterum incipere totum numerum, sed videtur sufficere simpliciter numerum trigessimum complere, quia istud onus esset nimis durum; neque constat animam defuncti ex hac omissione notabile damnum habuisse, praesertim si sacerdos in altari privilegiato celebrat." (Manuale Theologiae Moralis, t. III, tract. IV, sect. II, art. IV, n. 296).

Se pregunta a "Christus" si en algún caso se puede seguir esta opinión de Prümmer y de otros autores, a pesar de la siguiente resolución:

"SACRA POENITENTIARIA APOSTOLICA. — Dubium circa Missas Gregorianas.

BEATISSIME PATER, in opere cui titulus "Summarium Theologiae Moralis" ab Antonio M. Arregui, S. J. conscripto, quodque inter nos in dies notabiliter extenditur, pag. 358 legitur: "Interruptio involuntaria prorsus Moralis" ab Antonio M. Arregui, S. J. conscripto, quodque inter nos in dies sit, si celebraveris materia invalida, non videtur ferre secum obligationem repetendi seriem missarum aut recurrendi ad compositionem: tum quia efficacitae tricenarii, stante Dei bonitate hoc officere non videtur, tum quia contractus sic initus censetur ex natura sua ut humanus sit."

Episcopus orator nempe de Zacatecas, in ditione Mexicana, humiliter provolutus ante pedes Sanctitatis Vestrae quatit utrum hanc doctrinam quis tuto sequi possit.

Et Deus, etc. — Michael, Eppus. de Zacatecas.

Sacra Pœnitentiaria, mature consideratis præmissis respondit: NEGATIVE. — Datum Romæ, in Sacra Pœnitentiaria, die 28 ianuarii 1920. — B. Colombo, S. P. Reg. — F. Borgongini, Secretarius. — S. Robles.

Llama la atención que después de dada la resolución precedente, no solamente Prümmer (edic. 1930) se exprese como se ha visto, sino que el mismo Arregui (edic. 1923) no se haya retractado del todo, sino sólo mitigado su opinión en estos términos: "*Si interruptio prorsus involuntaria accidat sub fine tricenarii, v. g. cum due tresve missæ celebrandæ restant, valetur non requiri ut denuo omnes repetantur, modo supplicentur quamprimum que desunt; bene enim potest præsumi hanc esse voluntatem donantis stipendium.* (Cf. Marc. 2, 1622; Noldin, 327), y sobre todo que Capello (Tratc. Canonico-Moralis de Sacr., edic. 1938), Profesor de la Universidad Gregoriana, tenga semejante opinión no sólo como la más probable, sino como cierta. He aquí sus palabras: "*Alii censent probabilius sacerdotem, qui inculpabiliter interrupit, non teneri ad Missarum seriem repetendam, sed sufficere ut Missæ nondum celebratæ, postea celebrantur. Siquidem autem ut sacerdos animæ defuncti indulgentiam plenariam applicet. — Horum sententia non solum probabilior, sed certa, omnibus perpensis, videtur. Sane Missæ Gregorianæ celebrari debent "triginta diebus continuis sine interruptione," vel ex iure divino, i. e. ex ipsa natura rei, vel ex iure ecclesiastico, vel ex voluntate offerentium. Si ex mera voluntate offerentium, non est ratio sufficiens, cur sacerdos Missas repetere debeat in prædictis adiunctis tantumque incommodum subire, quia hæc voluntas "irrationabilis" est. — Si ex iure mere ecclesiastico, sacerdos non tenetur prorsus incipere, quia, id sine gravi damno fieri non posset ex. gr. si 15 vel 20 Missæ iam celebratæ fuissent; porro omnibus constat, legem ecclesiasticam non obligare cum gravi incomodo. — Si ex ipsa rei natura, iterum distinguo: vel ex rei natura "absolute," vel non. Si primum admittitur, explicari nequit quomodo seriem Missarum ultimo triduo Hebdomadæ Maioris interrompere liceat, eo vel magis quia hæc interruptio ecclesiastica tantum lege præcipitur; si admittitur alterum — quod, nostra sententia, videtur unice verum — non videtur haberi ulla solida ratio, speculative, loquendo, cur eodem regula, quæ applicatur ultimo triduo Hebdomadæ Maioris, non sit applicanda quoque aliis casibus, quando scilicet interruptio acciderit contra voluntatem et sine culpa sacerdotis. — Necesitas aut opportunitas recursus (ad S. Sedem) non apparet in casu, cum nulla sanatione opus esse videatur, nec supplendum ex thesauro Ecclesiæ, nam omnes triginta*

Missæ aut celebratæ fuerunt aut celebrandæ erunt. Igitur recursui ad S. Sedem, in casu inculpabilis interruptionis tricenarii numeri, pro sanatione obtinenda, locus esse non videtur." (Lib. IV., pars II, c. V, p. 783).

Este modo de hablar de los autores, tal vez se explique diciendo que o desconocen la resolución de la S. Penitenciaría por no haber sido publicada en el "*Acta Apostolicæ Sedis*," o, si la conocen, la tienen como algo particular, que no tiene fuerza de ley.

Semejante duda nos confirma en la resolución indicada en nuestro artículo anterior: que, por lo menos cuando se recibe estipendio extraordinario, el sacerdote que interrumpe las Misas Gregorianas, queda por justicia obligado a comenzar de nuevo la serie, y en caso de no poder hacer esto, deberá acudir a la Santa Sede; que *esto es lo más seguro*.

Si nos aventuramos a transcribir las palabras de Prümmer, fue para dar ocasión a otros más versados en Derecho Canónico y en Teología Moral a estudiar esta cuestión no tan fácil de resolver.

Entre tanto, a la pregunta del consultante nos parece que puede responderse: quienes conocen la resolución de la S. Penitenciaría, en la práctica no pueden seguir con seguridad la opinión de Prümmer y otros autores.

Pbro. Ezequiel de la Isla.

Casos para el mes de Septiembre

D E R E C H O C A N O N I C O

Eduardo, de 19 años de edad, religioso de votos temporales, recibió los Ordenes Menores en la Religión y cuando terminó el tiempo de sus votos, considerando que no tenía vocación para el estado religioso quiso abandonarlo; un compañero le aconseja que se presente al Ordinario del domicilio de sus padres, para que lo reciba en su Seminario, pues es él quien debe hacerlo, por ser menor de edad; sin embargo Eduardo duda de la rectitud del consejo, ya que fue ordenado en otra Diócesis y no en la de su origen, por lo que se encuentra perplejo y no sabe lo que debe hacer en el presente caso.

Se pregunta: 1º — ¿A qué Diócesis pasan los Religiosos que salen de la Religión? — 2º — ¿Cómo se procede en estos casos, — 3º — ¿Qué hay que decir en el caso presente?

M O R A L

Julio, padre de varios hijos, al mayor lo ha enviado a estudiar a Alemania, y nota con desagrado que está volviendo racionalista; a la hija la ha enviado a estudiar a Estados Unidos, y se nota que le están pegando ideas pro-

testantes; a otro lo ha puesto aquí en Escuela pública, es decir socialista, y no debe quejarse: la fe y sobre todo las costumbres andan mal.

Al acercarse a confesar el sacerdote le negó la absolución mientras no pusiera remedio a esta situación, diciéndole que estaba poniendo en peligro la fe de sus hijos.

Quiere ahora comenzar por poner el remedio con el hijo que le queda por educar. Pero desea saber cuál es la doctrina de la Iglesia, sobre todo en los dos primeros casos.

RUBRICAS

Sigfrido, deseando honrar a la SSma. Virgen, de quien es muy devoto, celebró el 9 de septiembre, que ese año cayó en sábado, la Misa de la Inmaculada Concepción, diciendo como segunda Oración la de San Crisógono y como tercera "A cunctis." En otra ocasión le pidieron una Misa de Difuntos para el 14 de Febrero; como ese día era miércoles de Ceniza no creyó poder decirla y sólo añadió, al fin de todas las Oraciones, la Oración por el difunto, aplicando después la Misa en el primer día libre.

Se pregunta: 1) Cuando en una infraoctava de rito simple se celebra Misa votiva del mismo Santo, ¿qué Misa debe decirse? — 2) ¿Qué Oraciones hay que decir en esa Misa? — 3) ¿Cuándo se pueden añadir Oraciones estrictamente votivas por los Difuntos? — 4) Quid ad casum?

SEÑORES SACERDOTES:

Confiénme el adorno floral de su templo.

CUTBERTO VAZQUEZ. — FLORISTA

Se encarga de toda clase de Adornos Florales, Canastillas para regalo y Ramos para Novia, ESPECIALISTA EN ADORNOS PARA TEMPLOS, Coches para Matrimonios, Casas Comerciales y Coronas en general.

Se Sirven pedidos dentro y fuera de la Capital.

Referencias a satisfacción

Mercado de las Flores, Puesto 16.

Telfs: Eric. 2-72-67

México, D. F.

Guatemala 20

Mez. L-68-94

CATEQUESIS

Al Margen del Catecismo del Cardenal Gasparri

EL PADRE NUESTRO (Continuación)

¿Cuál es la primera parte de la oración: Padre nuestro? — ¿Quién nos la enseñó? — ¿Cuántas son las peticiones que contiene el Padre nuestro?

Yo os expliqué algo de las tres primeras peticiones de esta hermosísima oración que todos debemos rezar con mucha devoción y cariño; vamos, ahora, a decir algo sobre la segunda parte que contiene cuatro peticiones. ¿Cuántas peticiones tiene la segunda parte del Padre nuestro, Joaquín? ¿Cuántas son las peticiones de la primera parte de esta oración, Teresa? Tres y cuatro, ¿cuántas son, Jaime? ¿Cuántas son, pues, las peticiones del Padre nuestro, Juanito? ¡Siete! No lo olvidéis.

¿Cómo empieza la segunda parte del Padre nuestro que vamos a explicar hoy, Luisa? Muy bien: el pan nuestro de cada día, dánosle hoy. Cuando tenemos hambre le pedimos pan a papá o a mamá; pero ya dijimos que nuestro Padre es ¿quién, José? Eso es: Dios, Nuestro Señor que está en los cielos es nuestro Padre y por eso desee niños nos enseñaron nuestras madres a extender la mano y decir: Pan, Papá Diosito! En efecto Diosito es el Padre nuestro que nos da el pan, las tortillitas. Hay algunos que no saben cómo Dios nos da el pan; vamos a explicarlo.

Hay muchos hombres que se llaman labradores, campesinos o agricultores que trabajan en el campo; estos hombres toman unas semillitas, por ejemplo el maíz, y se van al campo; abren unos hoyos y echan unos maicitos, que tapan con el pie; allí se quedan los maicitos enterrados, como muertos. Pero Diosito, desde el cielo, está cuidando los maicitos para que tengamos que comer; a su debido tiempo hace que aparezcan las nubes y manda que llueva y riega los campos; hace que el sol queme mucho; nosotros sudamos mucho cuando hace mucho calor y parece que la flojera se apodera de nosotros, pero los maicitos, como están enterrados, quieren ver el sol y comienzan a salir y con el agua van creciendo; se ven en el suelo unas puntitas

blancas que se van volviendo verdes y siguen creciendo; se forman las milpitas; se hacen cañas y, por fin, salen los elotitos. Os gustan mucho los elotes asados y cocidos, ¿verdad?, más no todos os los coméis así; se quedan muchos en las milpitas, hasta que desgranando las mazorcas hacen los montes de maíz.

Los labradores entierran el maíz, pero ¿de qué serviría eso, si Diosito no nos mandase la lluvia y el sol? Por eso, cuando no llueve, en la Iglesia se hacen "*Rogativas*," es decir se rezan las letanias de todos los Santos, se sacan Procesiones, pidiendo a Diosito nos mande el agua, sin la cual no tendríamos maíz. ¿Quién pues, nos da el maíz, Espiridión? Y ¿a quién le debemos las tortillitas, Dolores? ¡Bien está! ¡a la tortillera!; mas dime; ¿quién le da fuerzas a la tortillera para que haga las tortillas? ¿Quién hace que la lumbre caliente? Diosito. Alguno me dirá: Es que hay molinos de nixtamal. Muy bien; pero ¿quién hizo la electricidad y quién dió al hombre las facultades para poder aprovechar la electricidad?

Ya véis, pues, que si Diosito no nos da todas estas cosas, nosotros no podremos comer tortillas; ni un taco con sal! Y ¿cómo nos pondríamos si no comiéramos tortillitas, Pablo? No; no tanto, eso de que nos moriríamos no, pues hay otras muchas cosas con las cuales podríamos alimentarnos; por ejemplo: la barbacoa, el mole de guajolote, los nopalitas, la fruta? Dilo, Damián. Y todo eso lo pedimos a Diosito cuando le decimos: el pan nuestro de cada día dánosle hoy: la sopita, la carnita, los frijolitos: los plátanos, los membrillos, las sandías —esas sandías tan grandotas y con tanta agüita tan dulce— ¡ya se os está haciendo agua la boca! ¿verdad?. Vamos a ver si ustedes saben algunas otras cosas que nos da Diosito para comer. (Se hacen preguntas a los muchachos y suelen dar unas listas muy sabrosas y en las que lo mismo se dan las vacas, que el arroz con leche).

¿Ya véis cuántas cosas da Diosito para que comamos? Por eso, antes de comer, debemos rezar y no como los perritos que no saben rezar y sólo comen lo que uno les tira; cuando terminamos de comer, también debemos rezar, para darle gracias a Dios de lo que nos dió para comer. ¿Qué hacen los buenos cristianos y los buenos niños, cuando van a comer, Melitón? Y ¿cuando han terminado de comer, qué hacen los buenos niños, Lucía? Por lo menos debemos rezar un Padre nuestro antes de comer y otro al terminar; hay algunos niños que se saben unas oracioncitas muy bonitas que sus mamás les han enseñado para empezar y terminar de comer; ¿alguno de ustedes sabe alguna de esas oraciones bonitas? ¿Tú? y ¿cómo dice? Yo oí a un niño, ésta que es más chiquita: Bendícenos Señor y bendice estos alimentos que por tu amor vamos a tomar; y rezaba el Padre nuestro; al

terminar: te damos gracias, Señor Omnipotente, por todos tus beneficios y rezaba el Padre nuestro. A ver si lo decís vosotros. (Se repite hasta que lo aprendan.)

Nosotros no tenemos únicamente cuerpo, sino también alma espiritual y el alimento para nuestra inteligencia es la verdad; debemos pedirle a Diosito, con estas palabras: el pan nuestro de cada día dánosle hoy, también la verdad y las fuerzas para aprender. Debemos, por lo tanto, rezar el Padre nuestro cuando nos ponemos a estudiar; así lo hacemos cuando empezamos la Catequesis, pues aquí debemos ver y aprender la Doctrina Cristiana que es la verdad.

Hay otro Pancito para nuestra alma; un Pancito muy retequesabroso: ¿no saben ustedes cómo se llama y dónde está? ¡Eso, eso es! La Santa Hostia, que está allí, en esa casita chiquita que se llama: ¡El Sagrario! Ahora no vamos a decir nada de ese Pancito tan sabroso y que vais a recibir por primera vez el día de vuestra Primera Comunión. ¡Oh, qué día tan hermoso ese de vuestra Primera Comunión en el que podréis comer ese Pancito que os está preparando el Niño Jesús, que os quiere tanto! ¿Queréis vosotros hacer vuestra Primera Comunión? Yo creo que no mucho!, eh? Si...? ¿Como cuánto lo queréis? ¡Está bien! ¡Qué bueno que así lo desééis! Por eso debéis rezar muchas veces y fijándoos bien: El pan nuestro de cada día, dánosle hoy.

Vamos adelante. Decimos en el Padre nuestro: Y perdona nuestras deudas, así como nosotros perdonamos a nuestros deudores. Cuando un niño o una niña han hecho alguna travesura, temen que se les castigue por eso y ¿qué hacen? Van a papá o a mamá y le dicen: papá, mamá, ¿me perdonan? ¡ya no lo vuelvo a hacer! ¿verdad? Algunos niños sólo lo hacen, cuando les cae su papá o mamá; cuando no los miran, no piden perdón. Nosotros cometemos muchos pecaditos o pecadotes: las mentiras, las trampas, los pellizcos que dan a sus hermanitos, cuando les pegan y otros; quizá no nos miren ni el papá, ni la mamá, pero Diosito ¿no nos verá? Siempre, siempre nos está mirando y El se pone triste, pues quiere que nosotros no pequemos y por eso, cuando hagamos alguna cosa mala, debemos pedirle perdón a Diosito: perdónanos nuestras deudas, es decir nuestros pecados. Pero hay algunos niños que son medios tios, muy picarillos; ¿qué hacen?

Había un rey que tenía muchos criados; uno de éstos, una ocasión estaba reteapurado y se fue a ver al rey y le dice: Oiga usted, señor rey, estoy muy apurado y quiero que tenga usted la bondad de prestarme cien del águila, cien pesos. El rey, como era bueno y tenía, se los prestó. El criado salió de sus deudas e hizo un buen negocio. Otro día otro criado estaba apurado,

le cobraban un peso, cien centavos, y fue a ver a su compañero, el otro criado, y le dice: Oye, mano, préstame cien centavitos, te los pago pronto. Se los prestó. Pasada una semana vino el compañero y le dijo al criado: págame lo que me debes. Oye, mano, me ha ido retemal, no tengo ni quinto. Pues tú ves lo que haces pero me lo pagas hoy mismo. En esto llega otro y le dice al que había prestado: Te llama el rey. Fue y el rey le dice: Págame los cien pesos. ¡Ay, señor rey, mira que no tengo nada; perdóname!, y comenzó a llorarle y a hacerle carita; el rey se compadeció y le perdonó. Muy contento salió del Palacio y se fue a buscar al otro compañero y ¿qué pensáis que le dijo? ¡Oye, grandísimo bribón, si no me pagas, te pego y te meto a la cárcel! El otro comenzó a rogarle: perdóname, esperame que consiga. Nó, contestó el otro y que se le deja ir a las guantadas. Los otros compañeros que lo vieron, fueron a avisarle al rey, quien muy enojado, mandó le llevaran al que le había perdonado los cien pesos; cuando llegó, les dice: ¿Qué es ésto? ¿No te perdoné cien pesos, porque me lo pediste y tú, al que te rogaba le perdonaras cien centavos, no lo has perdonado? Y mandando a sus soldados, lo echó a la cárcel.

Pues así hay muchos niños: Perdónanos nuestras deudas, dicen a Diosito, pero no quieren perdonar a sus hermanitos o compañeritos; ¿estará bueno eso? No; claro que está muy mal y, por eso nosotros decimos: perdónanos nuestras deudas, como nosotros perdonamos a los que nos han ofendido. ¿Quién nos quiere contar lo que le pasó al criado que le pidió al rey cien pesos? Margarita. ¿Debemos pedirle perdón a Diosito por nuestros pecados, Diosito? ¿Debemos perdonar a los que nos han ofendido, Amparo? ¿Debemos perdonarles por defuerita o de todo corazón? ¿Podremos vengarnos de los que nos han hecho algún mal, Pascual?

¿Cuál es la tercera petición de la segunda parte del Padre nuestro, Sabás? Y no nos dejes caer en la tentación. El diablo, malo y feo, no nos quiere; nos tiene puritita envidia amarilla y, como sabe que el Niño Jesús nos quiere llevar al Cielo y nosotros también queremos ir allá; como nos vamos a sentar en las sillas hermosas que dejaron ellos cerca de Diosito, se muere de coraje y dice: Yo no quiero que vayan allá; por eso nos pone tentaciones y hace para que cometamos pecados. Hay algunos malos muchachos que cuando van corriendo los otros, les meten el pie y, los otros pobres, dan con las narices en el suelo, se caen; es decir les ponen tropiezos, tentaciones para que caigan. ¡No debe hacerse eso! El diablo sí lo hace con nosotros y por eso debemos andar con mucho cuidado para no caer en pecado y por eso le pedimos a Diosito, nuestro Padre, que nos libre de caer en las tentaciones que nos ponga el diablo, el mundo y la carne, que son nuestros enemigos. Cuando sentimos las tentaciones, cuando nos mande alguna cosa

mamá y parece que nosotros no la queremos hacer, es que el demonio nos pone una tentación y, entonces, debemos repetir: ¡No nos dejes caer en la tentación!, o rezar enterito el Padre nuestro, con lo cual tendremos fuerzas y dejamos chato al diablo.

Terminamos la oración del Padre nuestro diciendo ¿cómo, Julián? Mas libranos de mal. Amén. ¿De qué mal le pediremos a Diosito que nos libre? De todos los males, pero principalmente del pecado, que es el verdadero mal. ¡Ay, hijitos míos, no debéis temer tanto como al pecado, pues es el mal más grandote, el verdadero y único mal! Con el pecado hacéis llorar al Niño Jesús y, aunque el Niño Jesús os quiere tanto, si os morís en el pecado, os tendrá que mandar al infierno, para vivir siempre con el diablo y todos los pingos. Por eso fijáos bien cuando digáis esas palabras: "Mas libranos de mal" y pedidle al Niño Jesús y a Diosito que os libre del pecado y de caer en el infierno.

¿Quién nos pone tentaciones, Francisca? ¿quién más, Daniel? Y ¿qué le pedimos a Diosito cuando le decimos: Y no nos dejes caer en la tentación? ¿De qué males le pedimos a Diosito que nos libre, Teresa? ¿Cuál es el más grande de los males, María? Por eso especialmente le pedimos a Diosito que nos libre del pecado y a dónde nos lleva el pecado? ¿Querías tú, Filemón, ir al infierno? Entonces ¿a dónde quieres ir tú? Y vosotros, todos, ¿a dónde queréis ir? Por eso debéis rezar bien y todos los días y varias veces al día y siempre que os acordéis, el Padre nuestro. Antes de irnos vamos a rezarlo, muy atentos: Padre nuestro...

Benjamín A. Paredes, SS. CC.



Alfredo Wolburg

Construcción de órganos y reparación en general.
ORGANOS CONSTRUIDOS: Parroquias de San Miguel Allende y de Dolares Hidalgo, Capilla de Cristo Rey (León), Catedral de Mérida. — RECONSTRUIDOS: Catedrales de Guadalajara y de León.

Calle del Pino, núms. 178 y 172 C. Apartado 1968
Telef. 6-19-05 México, D. F.

- Domingos y Fiestas**, obra de predicación y lectura por el R. P. José Pardo, Redentorista. 3 Vol. 20 x 13 cms., empastados \$ 15.00
- Jesucristo, su Vida, su Pasión, su Triunfo**, por el R. P. Berthe, C. ss. R. La Vida de Ntro. Señor mejor escrita, obra que no debe faltar en los hogares verdaderamente cristianos, 1 vol. 13 x 21 cms., 526 pág. pasta tela \$ 6.50
- Meditaciones** para uso del clero y de los fieles, para todos los días del año, por Andrés Hamón. 4 vol. 10 x 15 cms., pasta tela, canto rojo, 694 pág. cada uno, presentados en su estuche, la obra \$ 21.00
- Los Santos Evangelios y los Hechos de los Apóstoles**, versión del Ilmo. Dr. D. Félix Torres Amat, revisada y corregida, 9 x 15 cms., empastado tela, canto rojo \$ 3.50
- Getsemani, Manual de Obras Santas**, por L. Lammertyn, C. ss. R., obra ilustrada con 35 heliogramas, empastado tela, canto rojo, 11 x 15 1/2 cms. \$ 8.00
- La Buena Voluntad**, por R. P. J. Schrijvers, C. ss. R., empastado, 9 x 16 cms. \$ 4.00
- Excelencia del Estado Religioso** (Cartas a Teresa acerca de la) Obra ofrecida especialmente a las jóvenes que desean conocer este estado, por el P. Luis Caprón, C. ss. R., empastado, 11 x 17 cms. \$ 4.00
- Vocación Religiosa** (Cartas a Teresa acerca de la) Obra ofrecida especialmente a las jóvenes que desean estudiar su vocación, por el P. Luis Caprón, C. ss. R., empastado, 11 x 17 cms. \$ 4.00
- Noviciado** (Cartas a Teresa acerca de la) Obra que debe ser el Vade-Mecum de las novicias, por el P. Luis Caprón, C. ss. R., empastado, 11 x 17 cms. \$ 4.50
- Margarita Sainclair** en religión Sor María Francisco de las Cinco Llagas, Hermana legítima Clara Coletina, por F. A. Forbes, 124 pág. rústica, 14 x 21 cms. \$ 3.50
- Del gran miedo de la Oración**, por S. Alfonso Ma. de Liguori, 10 x 17 cms., 1 tomo rústica 210 pág. \$ 3.50
- Explicación de la Santa Misa**, por el R. P. Martín de Cochem, seguida de 5 ejercicios para oír la Santa Misa y otros dos para la Confesión y la Comunión, 646 pág., pasta tela negra, canto rojo, 9 x 14 cms. \$ 3.75
- Devocionario Escogido** para personas que aspiran a la perfección: el devocionario más completo y que tiene una preciosa selección de oraciones, un vol. pasta tela negra, canto dorado, 693 pág. \$ 5.50
- Misal de San Antonio** arreglado por el R. P. José Pardo, profusamente ilustrado, pasta piel acolchada finísima, canto dorado, 16 x 10 cms. \$ 10.00
- Manual del Cristiano**, letra extra gruesa, Misa de Laval, devocionario completo, 476 pág. canto rojo, pasta tela negra, 9 x 15 cms. \$ 4.50
- Para hablar con Dios** con Misa de Laval, Confesión, Comunión, y muchas otras oraciones, 248 pág., canto dorado, pasta blanca acolchada 6 x 11 cms. \$ 2.25
- Délicas del Alma** o manojito de oraciones y prácticas devotas para honrar especialmente a San José, 368 pág., canto dorado, pasta tela blanca, 6 x 11 cms. \$ 2.75
- Ramilete del Niño Piadoso**, Misa, Confesión, Comunión, profusamente ilustrado con estampas a color, pasta blanca, canto dorado, 96 pág. 7 x 11 cms. \$ 2.00
- el mismo, pasta piel negra, canto dorado \$ 3.50
- Prácticas de Piedad** (El niño dirigido en las) Ordinario de la Misa, Confesión, Comunión e infinidad de oraciones para los niños, 207 pág., 6 x 10 cms. pasta blanca con cáliz realzado dorado, canto dorado \$ 2.75
- El mismo con pasta de piel negra, canto dorado, Cristo incrustado en el interior de la pasta con oración a Jesús Crucificado \$ 5.50
- El mismo con pasta de tela blanca acolchada, canto dorado \$ 3.75

LIBRERIA DE J. AGUIRRE B.

I. LA CATOLICA 20

ERIC.3-01-55

MEXICO, D. F.

Todos los pedidos se despachan a vuelta de correo por Reembolso o C. O. D. precios especiales a comerciantes en cantidades mayores; remitiremos los Libros franco de porte siempre que el pedido venga acompañado de su valor.

Campana de Suscripciones de

"BUENA PRENSA"

Nada tan eficaz para la formación de la conciencia y la adquisición de una cultura completa como la lectura constante de una buena Revista. Recomendamos a nuestros lectores las siguientes:

CHRISTUS es mensual y va dirigido a los Sacerdotes.

EL MENSAJERO DEL CORAZON DE JESUS es mensual y está dirigido a los Socios del "Apostolado de la Oración."

LA CRUZADA EUCARISTICA es mensual y lo mejor que se publica para niños.

UNION es semanal y la leerán con fruto todos los católicos.

VIDA es mensual y está especialmente dirigida a los intelectuales, profesionistas y católicos de acción.

Desde el pasado mes de Julio admitimos suscripciones SEMESTRALES a las Revistas mencionadas. Los precios por suscripción anual y semestral serán en adelante los siguientes:

	MEXICO, AMERICA Y ESPAÑA:		OTROS PAISES:	
	Un Año:	Semestre:	Un Año:	Semestre:
CHRISTUS	\$ 5.00 (Dls. 1.50)	\$ 2.50 (Dls. 0.75)	Dls. 2.00	
CRUZADA	2.50 (Dls. 0.75)	1.50 (Dls. 0.40)	Dls. 1.25	
MENSAJERO	3.75 (Dls. 1.25)	2.00 (Dls. 0.65)	Dls. 1.50	
UNION	5.00 (Dls. 1.50)	2.50 (Dls. 0.75)	Dls. 2.00	
VIDA	2.00 (Dls. 0.65)	1.25 (Dls. 0.50)	Dls. 1.00	

Hemos señalado junto a la moneda mexicana el precio en dólares, teniendo muy presentes a nuestros clientes de América Española y Estados Unidos, a los cuales les suplicamos que nos manden la cantidad señalada en moneda mexicana o en dólares, como mejor les venga pero NO haciendo el cambio de moneda a su gusto o aprovechando accidentales circunstancias como las recientemente motivadas por el caso del petróleo. Muchos de los pagos hechos últimamente han sido desastrosos para nosotros. No reclamamos nada, pero nos prevenimos para posibles desniveles económicos.

Pueden hacerse las suscripciones EN CUALQUIER TIEMPO, por año o por semestre: esto quiere decir que las suscripciones anuales y semestrales corren de mes a mes y no como antes de Enero a Diciembre, lo cual sin duda alguna cede en beneficio del cliente y de los agentes.

Pedidos a "BUENA PRENSA." — Donceles 99 A. — Apartado 2181
MEXICO, D. F.

AGENCIA DE INHUMACIONES

Eusebio Gayosso

AV. HIDALGO 13.

Casa Mexicana Fundada en 1875.

Unica Recaudadora del Panteon Español.

Servicio de Ambulancia para
trasladar enfermos no
contagiosos.

TÓNICO BAYER
*Es un aperitivo
exquisito que a la vez
fortifica y vigoriza.*



ÚSESE POR PRESCRIPCIÓN MÉDICA
Reg. N° 13585 D.S.R.-Prop. N° 73462

TÓNICO BAYER

Ayuda
recobrar
la AL

BAYER

TEOLOGIA

Hacia una teología cristocéntrica aplicada a la vida

Dando cuenta de un artículo publicado en "Zeitschrift für katholische Theologie," uno de nuestros colaboradores nos envía el artículo que a continuación publicamos, y que servirá a los lectores de "CHRISTUS" para enterarse de las corrientes teológicas, más o menos en boga en las revistas europeas.

La Redacción publica íntegro y tal como nos llegó el artículo de nuestro corresponsal, pero al mismo tiempo hace algunas observaciones, que cree de importancia, para orientar a los lectores.

Me apresuro a manifestar que no trato de exponer un pensamiento original. Todo lo contrario. Hojeando la bella revista de la Facultad Jesuítica de Innsbruck "Zeitschrift für katholische Theologie," di con un artículo que habla atinadamente a las preocupaciones teológicas de muchos espíritus modernos. (*Das Zentralobject der Theologie von Franz Lakner, S. I.*). Mi trabajo va a reducirse a unas palabras de comentario...

Una vista de conjunto, sobre las investigaciones teológicas publicadas en diversas revistas, revela un íntimo, universal deseo de acercar más a la vida práctica el tesoro riquísimo del dogma católico; respondiendo así a las quejas continuas de los que afirman que la teología ha quedado enquistada en sus distinciones medioevales y algo librescas. No puede negarse —como observa el P. Lakner— que una de las notas distintivas de los movimientos espirituales de nuestros tiempos es la tendencia hacia lo "extraracionalizado," en el sentido dinámico y vital de esa palabra. Se siente la fatiga y la reacción contra el racionalismo que materializó toda la actividad científica del siglo pasado. De acuerdo con el aspecto sano de ese movimiento un buen grupo de teólogos modernos, que no especulan para cátedras teológicas, sino para los seglares de vida acientífica, teológicamente hablando, han emprendido interesantes trabajos con miras a una organización del dogma que tenga mayor aplicación a la vida de contacto con las almas de nuestros tiempos. Esa corriente va despertando en todas partes profundas simpatías y entusiasmos. Sería injusto pensar —juzgamos con el Prof. De Vries— que la

atracción ejercida por esos autores se explica por la viveza y cultura de su estilo. Tampoco se trata de una nueva moda. Es un nuevo espíritu. El propósito de esos autores es dar una visión orgánica y viva de la eterna verdad católica, que a veces puede parecer mutilada e incoherente por las agudezas y rebusques de las escuelas. Se desea compenetrar de nuevo el dogma con la vida moral, para que aquel no se reduzca a vacías abstracciones, ni ésta a preceptos escueto. Es evidente que esa corriente formada con los afluentes que llegan de todas las provincias teológicas, requiere la prudencia y madurez que pueden exigir todas las innovaciones en esta materia. No porque la idea del autor sea nueva, sino por la novedad que puede ofrecer el camino que busca para llevar a los espíritus abiertos y sinceros de muchos contemporáneos la vitalidad y armonía de los dogmas católicos.

1) — *Idea general del artículo.*

¿Cuál es el fin del artículo? — Modestamente lo indica el autor en la segunda parte del título. *"El objeto central de la Teología relacionado con la existencia y forma de una teología aplicada a la cura de almas."* En el fondo pues, como vamos a verlo se trata de organizar la teología en torno a un objeto de aplicabilidad práctica en el apostolado con las almas. Esta cuestión eminentemente práctica el autor ha sabido plantearla sobre una investigación acerca del objeto central de la teología. El artículo tiene dos partes. la primera estudia o investiga cuál es ese objeto central primero por un proceso que el autor apellida *"lógico-sistemático,"* partiendo de la definición nominal de teología y de la sistematización que le concedieron los Escolásticos en torno a la Trinidad y después por el proceso *"psicológico-histórico,"* que se reduce a buscar en los escritos de los santos Padres y en la práctica cuál ha sido ese objeto central en la predicación, apologética popular, etc. La segunda parte se refiere toda a la nueva forma de teología: su posibilidad, su historia y su sistematización posible. Aparentemente es una cuestión que podría colocarse en la introducción a la teología al investigar el objeto central de ésta; pero de hecho nos lleva a interesantísimas conclusiones prácticas sobre lo que puede ser una enseñanza teológica para seglares en nuestros tiempos.

2) — *La Trinidad objeto central de la teología. (1ª Parte).*

"Es cierto, dice el P. Lakner, que si preguntáramos a un católico no versado en disciplinas teológicas, cuál era el objeto central de la fe, y de la teología; respondería que Cristo y que no quedaría poco maravillado cuando

supiera que el objeto central es Dios y Cristo pertenece solamente a los "obiectos secundarios." El proceso *"lógico-sistemático"* nos enseña cómo se ha llegado a esa posición. Partiendo de la definición nominal *"Logos tou Theou,"* analiza el objeto material y formal, primario y secundario, de ese *"Logos tou Theou"* llegando a la conclusión de que el objeto buscado es la *"esencia metafísica de Dios"* y demostrando, por las dificultades que encierra esta fórmula, que el verdadero objeto del estudio teológico es el *"Esse subsistens in tribus personis."*

En cambio el proceso *"psicológico-histórico"* para la determinación de ese objeto central de la teología lleva a consecuencias diversas. En primer lugar, nuestro conocimiento de lo sobrenatural, partiendo de lo natural *"ad invisibilia, per ea quæ visibilia sunt,"* coloca a Jesucristo, ciertamente como persona divina, en el centro, eslabonando lo visible con lo invisible. Por otra parte es curioso notar la división generalmente adoptada por los Padres latinos y griegos y compartida por algunos teólogos bizantinos y rusos, a saber una *"Theologia"* sobre Dios, su esencia y atributos y una *"Oikonomia"* sobre Jesucristo y su papel en el plan de la Redención. Entre estas dos partes, la historia recuerda numerosos esfuerzos de síntesis, sin que hayan faltado algunos que orillan con la herejía. Pero este mismo intento de unificar dentro de una sola visión la *"Theologia"* o sea la ciencia de la Escuela, con la *"Oikonomia,"* doctrina predicable; da un verdadero valor tradicional al estudio sobre Jesucristo como centro de la teología. Toda la revelación del Antiguo Testamento se ordena finalmente a Jesucristo y en Jesucristo tiene su cumplimiento; la del nuevo es sencillamente la doctrina y vida de Jesucristo. *"Eso todos lo concederán sin dificultad, pero se dirá que ese no es ya el "subiectum theologiae" que los escolásticos a fuerza de tantos cuidados y fatigas llegaron a estereotipar en el "Deus sub ratione Deitatis."*

3) — *Una teología en torno a Jesucristo. (2ª parte).*

Esto nos lleva de la mano a la segunda parte. *"Cada vez son más frecuentes, dice el teólogo austriaco, las acusaciones contra la Teología, de que no llena ya su finalidad y su misión, de que se ha replegado a una posición meramente defensiva, inutilizándose para la ofensiva."* El autor reconoce, citando también la autoridad del Prof. Rademacher, que se trata de una necesidad real en buena parte. Su idea central es construir una instrucción teológica media entre los conocimientos catequísticos *"ex auctoritate"* de la mayor parte de los fieles y las abstrusas consideraciones dogmáticas del teólogo profesional. Un examen de la historia nos revela que precisamente

la teología usada en la predicación y ministerio con las almas por muchos santos y padres de la Iglesia, colocando a Jesucristo en el centro de esa concepción resuelve el problema práctico de la instrucción más comprensiva y más práctica. Es por esta razón que el P. Lakner llama a esa teología "*Teología de la Predicación*."

A grandes rasgos el autor pasa revista en primer lugar a la que llama "*Teología de los Apóstoles*" sobre todo de Juan y Pablo. Recalcando la forma dinámica, vital y al mismo tiempo cristológica que en ellos toma la enseñanza de la revelación. Se ocupa después de los Santos Padres recordando desde luego la división "*Theologia*" y "*Oikonomia*." Los escritos patristicos los divide en apologeticos (defensivos), predicacionales y sintéticos; entendiendo estos últimos los tratados más detenidos y profundos sobre puntos exegéticos o teológicos. En toda esa doctrina patristica, acercada a las necesidades prácticas a los fieles la "*Oikonomia*" ocupa un puesto importantísimo, advirtiendo siempre la tendencia a sintetizar en torno a Jesucristo. Los Escolásticos, cuya concepción estudió en la primera parte, los recorre brevemente.

Nota sin embargo la definición que de la "*materia de qua*" (de la Escritura y Teología) propone Alejandro de Halés en su "*Summa Theologica*" que abrió el periodo de la Alta Escolástica: "*Substantia divina cognoscenda per Christum in opere reparationis*." En conjunto podemos decir, resume el autor: cuanto más adelante el desarrollo y más se profundiza el contenido de la revelación las dos líneas de pensamiento teológico y cristológico se acercan más y más entre sí. De una parte encontramos la Teología científica, que con justicia se llama preludio de la "*visio Dei intuitiva*" y de otra la aplicación de las verdades reveladas, utilizadas como camino de salvación. Y este segundo modo de entender las enseñanzas sagradas no es accidental, puesto que podría deducirse a priori del carácter de la Revelación. Porque la Revelación es *verdad*, pero ante todo es *valor*, concedido a nosotros "*propter nostram salutem*." Algo semejante se sigue de la naturaleza de la Iglesia, que aunque magnificada por su Divino Fundador con el carisma de la Infalibilidad, no se fundó precisamente para ser escuela de sabiduría, como las que encontramos con frecuencia en los primeros siglos del Cristianismo y de la Edad Media, sino faro de verdad que encienda su luz en las tinieblas para mostrar el camino de la salvación. Es así como la teología responde al deseo de realidad y vitalidad que agita a nuestros contemporáneos, hastiados de la artificialidad del racionalismo del ochocientos.

Si quisiéramos ahora investigar la forma y esencia de esa teología de la predicación, podemos servirnos de las deducciones de la historia y de una

comparación entre la ciencia teológica del simple fiel y la del sabio teólogo, en que insiste el P. Lakner. Ya que como él mismo observa con precisión, sucede no raras veces que a muchos estudiantes de teología les resulta difícil la organización de sus conocimientos catequéticos de la escuela y su ciencia teológica.

Viniendo a la posible sistematización de esa "*Teología de la Predicación*," el objeto central sería pues, "*Christus totus*," es decir N. S. Jesucristo en todas sus relaciones teológicas. En cambio el objeto formal que (entre la demostrabilis y la credibilis) sería la "*predicabilis ex verbo Dei (et missione Ecclesiae)*" entendiendo esa predicabilidad en el sentido más amplio, es decir, dentro del pensamiento del Profesor austriaco, la aplicabilidad de la teología o de la Revelación a la vida de las almas que buscan su salvación.

A pesar de su carácter provisional, no está de más, ni tiene poca importancia para la completa inteligencia de este asunto la síntesis metodológica u orgánica que se nos propone para esa teología.

SISTEMA DE UNA TEOLOGIA DE LA PREDICACION

A). — *PROPEDEUTICA TEOLOGICA*. — Introducción filosófica, bíblica, histórica y metodológica de la Teología.

B). *TEOLOGIA ESENCIAL*.

1). — *Cristo en la Historia*. — 1). Cristo bíblico: exégesis. — 2) Iglesia de Cristo: Teología de la Iglesia e Historia Teológica de la Iglesia.

II). — *Cristo en la Doctrina*. — 1) En su Misión: Enseñanzas apologeticas de la Revelación y de la Iglesia. — 2) En su persona: a) Como Dios: Dios Trino y Uno. — b) Como Hombre: Cristología y Mariología. — 3) En su obra: A) Preparación: a) Creación. — b) Elevación. — c) Caída: pecado originante y originado. — Su esencia y existencia. — Sus consecuencias en esta y en la otra vida. — B) Ejecución: Redención. — C) Conclusión: (Enseñanzas dogmáticas de la Iglesia como Corpus Christi Mysticum): — a) En este mundo: la vida de la gracia: De Sacramentis, Iglesia Santificante, Iglesia docente y gobernante. La vida de gracia individual: De gratia. — b) En el otro: La Iglesia triunfante y purgante (Cielo y Purgatorio) — (*) 4) Imitación de Cristo: Moral.

III). — *Cristo en la Vida*: 1) Cristo en la vida individual: Ascética y Mística. — 2) En la vida social: derecho, pastoral, homilética, pedagogía, catequética. — 3) En la vida de culto: Liturgia.

IV). — *Unas palabras de comentario.* — Aún tratándose de un ensayo salta a la vista la fecundidad y unidad que da a las enseñanzas de la revelación esa concepción cristológica y práctica. — (**) — Es evidente, concluye el autor, que no obstante las prescripciones, que acerca del método, pruebas y selección de material teológico ha propuesto la Iglesia en estos últimos años, no quedan por eso agotadas las posibilidades de la orientación teológica, cuando se reconoce incluso por la última constitución de estudios, "*Deus Scientiarum Dominus*," un "*Cursus Seminaristicus*," sin prescribir nada sobre la forma de éste. Por otra parte encontramos una expresión de lo que debe ser el objeto de esa teología aplicada a la cura de almas precisamente en el Catecismo Romano (el autor cita la edición de Ratisbona de 1875) donde se nos dice claramente: *Illud igitur primum videtur esse, ut semper meminerint, omnem Christiani hominis scientiam hoc capite comprehendere, vel potius quemadmodum Salvator noster ait: hæc est vita æterna, ut cognoscant Te solum Deum verum, et quem misisti IESUM CHRISTUM. Quamobrem in eo præcipue ecclesiastici doctoris opera versabitur ut fideles scire ex animo cupiant, Iesum Christum et hunc crucifixum.*"

El presente artículo como dije al principio, ni siquiera es una recensión crítica, sino una mera enunciación. Apenas puede pretender más tratando de reducir en poco espacio las páginas llenas y numerosas del opúsculo del P. Lakner. Y si bien la misma estrechez puede dejar algunas obscuridades y tal vez en la distribución de la materia teológica, expuesta en el esquema anterior, puede ofrecer dificultades por lo menos de explicación, creo que se puede comprender la riqueza y atención que merece esta corriente doctrinal en aquellos que tienen obligación de instruir a los fieles en las verdades reveladas. Los mismos límites del artículo me impiden comprender algo sobre la preciosa bibliografía moderna sobre esta materia, que el P. Lakner añade a su artículo. De todos modos es cierto que si esta nueva síntesis no ha de instalarse inmediatamente en Facultades Teológicas no sería fuera de lugar hacer experimentos de ella en los cursos de Acción Católica y de Instrucción de otras organizaciones.

Por lo demás cualquiera puede ver que esa organización de la teología encierra un elemento de primer orden: la humanización, por decirlo así, en la persona de Nuestro Señor Jesucristo de todo nuestro mundo sobrenatural. Jesucristo que debe ser el alma de la vida de gracia de los fieles, queda de esa manera en su verdadera luz, como lo vio San Pablo "*recapitulando todas las cosas en Sí.*" Es decir además de la luz que recibe nuestro entendimiento nuestra voluntad se enciende en calor nuevo. Estudio que al mismo tiempo que facilitará a los fieles una visión de conjunto de la doctrina ca-

tólica, les hará sentir más profundamente la vida de la gracia, la vida de la Iglesia y sobre todo del mismo Jesucristo. De esa manera nuestra teología católica, sin abandonar un palmo de sus posiciones doctrinales, emprende una nueva ofensiva, exigiendo el puesto que a su maravillosa, divina vitalidad corresponde en el corazón y en la vida del hombre.

Roma, 1938.

Felipe Párdinas e Yllanes, S. J.

(*) — Es imposible dejar pasar una laguna de suma importancia que en el esquema presentado por el P. Lakner se echa inmediatamente de ver. En el esquema presentado no se deja lugar para explicar e inculcar el dogma del Infierno.

Es claro que un dogma de tan gran importancia no puede ser suprimido, y que su supresión es una omisión imperdonable.

¿Se deberá al prurito, tan extendido en nuestros días, según el cual, so pretexto de hacer más amable y asequible la Religión, se procura de propósito no mencionar el dogma importantísimo así especulativa como prácticamente de la sanción del pecado mortal?

El esquema DEBE completarse dándole cabida al dogma del infierno.

(**) — Nuestro Corresponsal no quiere de propósito hacer comentarios al artículo publicado en "*Zeitschrift*"; se contenta con dar de él noticia clara. La Redacción no puede menos, después de respetar el escrito de nuestro Corresponsal, de indicar lo que a su juicio debe tenerse en cuenta en el contenido del artículo.

Bastaría un poco de reflexión, con suficientes conocimientos de la teología y de la pedagogía, para echar de ver que en el esquema presentado por el P. Lakner, a pesar de su mérito, de su idea bellísima: hacer a Cristo Nuestro Señor el centro del conocimiento religioso y de la conducta moral de los fieles, y de su modestia, hay dificultades de fondo y defectos que exigirían una concepción más reposada para que pudiera científicamente aceptarse. En efecto no basta una idea bella, y con cierta unidad reunir al rededor de ella los dogmas y la moral cristiana. Si se trata de hacer un esquema que sirva como de base a la enseñanza de la Religión, especialmente si ésta va dirigida a personas no muy peritas en filosofía y teología, se impone que el orden lógico del esquema y su método pedagógico no creen dificultades. En el esquema presentado por el P. Lakner encontramos que faltan ambas cosas. Fácilmente se darán conocimientos fragmentarios, y más fácilmente se cometerá en el desarrollo el vicio conocido con el nombre de "círculos viciosos" o "peticiones de principio." Por ejemplo, nos parece imposible abordar siquiera el tema Teología de la Iglesia, contenido en la segunda parte del primer capítulo del esquema; sin tener antes conocimiento pleno, no hasta el mero conocimiento histórico, bíblico y exegético, de la cristología, colocada en el segundo inciso del segundo capítulo. No sería difícil hacer observaciones semejantes en la colocación de los demás temas.

COMENTARIOS

A la Carta encíclica "*Firmissimam Constantiam*" de Su Santidad Pío XI, hechos por varios Prelados mexicanos.

Precio del ejemplar \$ 2.00.

"BUENA PRENSA." — Doncel's 99 - A. — Apartado 2181.

MEXICO, D. F.

José María Montaña

CORREDOR PUBLICO TITULADO

(Notario Mercantil)

Y PERITO CONTADOR PUBLICO TITULADO

Recibido (año 1895) en TODAS LAS CLASES que señalan el Código de Comercio y el Reglamento del Colegio de Corredores, y legalmente autorizado por la Secretaría de la Economía Nacional para ejercer con FE PUBLICA EN TODAS ELLAS.

EX-CATEDRATICO en la Escuela Superior de Comercio y Administración, de la clase de Conocimiento Práctico de Electos Nacionales y Extranjeros.

MIEMBRO DE LA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MEXICO. Socio de la American Chamber of Commerce of Mexico, S. C. L. (Cámara Americana de Comercio de México, S. C. L.)

Domicilio:
ELISEO NUMERO 10

Oficinas:
AV. LA CATOLICA 22.
Teléfonos: Eric. 3-18-49.-Mex. L-22-27

Autorización, formación y certificación de Inventarios y Balances. Avalúos de Casas, Terrenos, Haciendas y de TODA CLASE de valores, de mercancías, objetos, alhajas y bienes muebles.

Certificaciones,

Contratos de todo género.

Dictámenes periciales ante los Tribunales.

Papeles de Abono.

Peritajes.

Protestas.

Traspasos

Y
TODOS LOS ACTOS NOTARIALES DEL COMERCIO

PERITO CONTADOR PUBLICO TITULADO

Auditorías, Balances, Certificación de Cuentas y Balances, Cuentas de División y Partición para Testamentarias, Dictámenes periciales ante los Tribunales, Liquidaciones y Quiebras, Revisión de Contabilidades.

BIENES RAICES

TENGO SIEMPRE DINERO, CUALQUIER CANTIDAD PARA BUENAS HIPOTECAS, DIRECTAMENTE A INTERESADOS — RECIBO TAMBIEN CAPITALES EN COMISION, PARA LO

• MISMO — COMPRA VENTA DE CASAS — ADMINISTRACION DE FINCAS
REFERENCIAS BANCARIAS Y COMERCIALES DE PRIMER ORDEN

Fábrica de Velas "La Fé"

Paraguay 50.

Teléfono 6-64-64.

Apartado Postal 2094

MEXICO, D F

La mejor calidad al precio más bajo
Descuentos especíales en pagos de riguroso
contado

SOCIOLOGIA

¿Hay en el Evangelio un programa social completo?

Si el Evangelio tiene un alcance social y se pueden entresacar de él preciosas enseñanzas para regir las relaciones de los hombres, no significa que en él están planteados los problemas sociales, estudiados y resueltos con la precisión, detalle y sistematización de las obras especiales que estudian esos problemas.

No hay en el Evangelio, dice Garriguet, los elementos de un curso completo de economía política; pero sí principios y orientaciones que pueden resolver y suavizar los problemas de la cuestión social.

Esa cuestión ya existía en la época de Cristo y antes de Él.

Siempre y en todas partes han existido injusticias, desigualdades chocantes, sufrimientos y miserias innecesarias, oposiciones de clases, abusos, usurpaciones, luchas como las que hoy observamos.

Aristóteles y Platón, el primero en su política, y el segundo en su República, escribieron sobre la materia, esbozaron programas, etc.

Pero estos programas, soluciones que son locales y no pueden adaptarse a todos los tiempos, pasan con él, envejecen y no pueden aplicarse a los problemas que hoy nos preocupan. Si el Evangelio fuera un curso de Economía política, su obra social no le habría sobrevivido probablemente. Habría seguido la misma suerte que la de otros reformadores antiguos y modernos.

Cristo no habría trabajado, en este caso, más que para un tiempo determinado y para un medio también determinado y fuera de este medio y de este tiempo, su obra habría carecido de valor. Habría podido dar excelentes reglas para llegar a la supresión de los abusos que existían en su alrededor y sentar principios excelentes para asegurar en las relaciones de sus compatriotas, más justicia y caridad; mas como las necesidades sociales no son las mismas siempre y en todas partes, su reforma, aun suponiéndola maravillosamente adaptada a la situación del pueblo judío habría

podido no convenir en modo alguno a los griegos o romanos de su tiempo o a los problemas que nos preocupan en los tiempos actuales.

"La impersonalidad, la abstracción de las contingencias, dice Lugán, constituyen el carácter original de la doctrina social del Evangelio, lo mismo que su facilidad de adaptación. Conviene a todas las sociedades, porque no ha sido formulada teniendo en vista una sociedad particular. Los siglos se sucederán, desaparecerán los hombres para ceder sitio a otros, pero el Sermon de la Montaña tendrá eternamente el mismo valor social. ¡Cuánto se engañan, pues, los que pretenden hallar en el Evangelio un tratado de reformas sociales! ¡Cuánta dicha es que no ocurra así! Los tratados y programas envejecen y pasan: 'el de Jesús habría corrido la misma suerte.' (Lugán, "Enseñanza social de Jesús," pág. 20).

"Si por un programa social, escribe explícitamente Harnack, se entiende un conjunto de instrucciones y organizaciones bien definidas, Jesús no ha trazado ninguno, puesto que se manifestó ajeno a las relaciones económicas y contingentes. Más aún, si llegara a dar reglas acerca de tal programa, sus leyes, sólo habrían sido de utilidad para la Palestina y sus resultados habrían llegado a ser perjudiciales hoy, caducos mañana, acabando por cambiar y embrollar completamente el Evangelio." (Das Wesen Christentums, Lec. V).

No hay, pues, que buscar en el Evangelio lo que Cristo no consignó en él, lo que no quiso consignar. Su enseñanza social, no solamente se dirige a sus contemporáneos; pasa por encima de ellos y, merced a su carácter impersonal, llega a alcanzar a las generaciones que se han de suceder en la tierra. El cristianismo es, pues, en su esencia, como una religión y no una sociología; mas como una religión y más que otra religión cualquiera, entraña en su seno una especie de sociología latente.

Tenemos en el Evangelio más que un sistema. Los sistemas, como se ha dicho se adaptan a un medio definido. Fuera de él, realizan más mal que bien. El cristianismo nos ofrece algo de *universal* y de *permanente*; un estado de espíritu, una orientación de la actividad, de donde pueden resultar, en cada etapa del desarrollo social, el máximo posible de justicia.

Concretando el pensamiento sobre la cuestión propuesta, ¿tiene el Evangelio un valor social? podemos decir:

Si por doctrina social se entiende una enseñanza cuyo objeto determinado y preciso sea el de fijar las relaciones del hombre con sus semejantes o con los bienes de este mundo, es indudable que el Evangelio no contiene una *sistematización* de principios en el sentido indicado.

No se hallan en él soluciones particulares acerca de los problemas que hoy discutimos nosotros. Pero si sus amplios y flexibles principios, en función de verdades de un orden más elevado, suficientes para ilustrar y resolver tales problemas, pueden constituir una doctrina social, ¿quién duda que ésta se encierra en el Evangelio?

No encontraremos en él una teoría de justo salario o de la jornada de trabajo; pero si nos detenemos a estudiar de cerca el pensamiento de Jesús, pronto tendremos la convicción de que tal o cual teoría del salario, ésta o aquella hipótesis de la jornada de trabajo y en general tal o cual doctrina económica, no está conforme con el pensamiento de Jesús. Cuando algunos escritores reprochan al Evangelio de ser solamente para el hombre purificado, para el místico, olvidan que, si bien es cierto que Jesús se ocupó preferentemente del reino futuro, no por eso dejó a un lado el reino presente, antes, por el contrario, puede afirmarse que la prosperidad del reino futuro la hizo depender de la buena administración del reino presente. (Lugán).

No se encuentra, pues, en el Evangelio el *"Manual del perfecto socialista revolucionario"* como creyó Renán, ni un sistema completo y definido de sociología o un tratado de economía política; pero leyendo sus páginas se desprenden de ellas y llegan hasta nosotros corrientes de luz que orientan con seguridad nuestros pasos hacia la solución más adecuada de los áridos problemas sociales. La misión principal de Jesucristo fue religiosa y espiritual; vino a la tierra para salvar a los hombres, para mostrarles el camino del cielo; instituyó una Iglesia para que conservase su doctrina y administrase sus sacramentos y santificase las almas; pero esa doctrina admirable no es exclusivamente religiosa e individual y, merced a su virtualidad, renova la faz de la tierra influyendo poderosamente en la restauración de la familia y de la sociedad.

Esos principios penetraron en las sociedades antiguas y produjeron la más honda transformación.

Puntos sociales del Evangelio

El cristianismo es, pues, no sólo un concepto teológico y filosófico, sino también una perfección ética y un progreso social.

El progreso dentro del cristianismo es una ley reconocida por la conciencia y un deber impuesto a la voluntad *"Sed perfectos como Dios."* Quiere construir en nosotros el edificio de la perfección y pone esa perfección en la base y en la cúspide del edificio y hace de cada uno de los hombres piedras vivas de este edificio: *"Sed perfectos."*

Por eso se considera el reinado del cristianismo en la historia como el reinado del espíritu. Y como el espíritu es inmensamente activo, el reinado del cristianismo es también el reinado del progreso.

El cristianismo es una religión, un arte, una filosofía, una doctrina social. Como filosofía es manantial de verdad; por arte es fuente de belleza; como doctrina social dió dignidad al esclavo, igualó moralmente al pobre y al rico, hizo de las naciones, antes enemigas, la humanidad y quiso que esta obra de libertad contara entre sus grandes holocaustos el sacrificio del Verbo de Dios.

"Jamás religión alguna, ni siquiera el budismo, dice Harnack, se ha presentado con una influencia social tan poderosa como la religión del Evangelio. Cristo, no sólo es el fundador de la más santa de las religiones sino el más sabio de los doctores sociales." (Ob. cit. Lecc. V.)

"Amaos los unos a los otros." — *"No hagais a otros lo que quisierais que hiciesen contigo."* — *"Amad a Dios sobre todas las cosas y al prójimo como a vosotros mismos."* — ¿Se conciben máximas de sentido social más profundo y más extenso? Para quien oye a Jesús, éste no sólo es un Rabi que habla a los judíos, sino un maestro que instruye a la humanidad.

"El Reino de Dios está dentro de vosotros mismos," dice el Evangelio. El cristianismo quiere regenerar a la sociedad regenerando a los individuos que la componen; quiere sanar el cuerpo curando cada uno de sus órganos. *"El cristianismo ha cambiado al hombre interior, sus creencias, sus sentimientos y ha regenerado al hombre moral y al hombre intelectual. Con la más absoluta verdad puede afirmarse que Jesús es, a la vez, un Doctor profundamente individualista y profundamente social. Merced a la reforma inmediata del individuo, realizó la reforma de la sociedad y a su vez, una vez mejorada la sociedad, ayudó al individuo para su propia perfección."* (Guizot, Histoire de la Civilisation en Europe. Cap. 1).

Por estas ideas podemos ver cuál es la influencia que aporta el cristianismo a la solución de los problemas sociales. Bastaría recordar los puntos siguientes para darse cuenta de la enorme importancia social de la doctrina del Evangelio.

1. — El Evangelio con sus dogmas, consejos y preceptos, es la base más sólida del edificio social que descansa sobre cuatro pilares graníticos: religión, autoridad, propiedad y familia.

2. — En el socialismo parte en su evolución teórica y práctica del falso concepto de la vida, y si el egoísmo es una de las causas principales de cues-

ción social, el Evangelio, nos enseña el justo aprecio que debemos hacer de los bienes de la tierra y predica la abnegación, enaltece la justicia y manda la caridad. El gran mal del socialismo, observa Taine, es no tener por fondo, como el catolicismo, un principio moral, una idea de una reforma interior de la voluntad y del corazón el no ser más que un sistema y una liga para uno de los apetitos de la envidia y de todas las pasiones destructoras. (Lettre. Oxford 30, mayo de 1870).

3. — En el Evangelio se encuentra la mayor parte de las reivindicaciones obreras y vemos dignificado el trabajo manual con el ejemplo del mismo Dios.

4. — El Evangelio prescribe las grandes injusticias sociales: el despotismo, la indiferencia de la mujer, la esclavitud.

5. — A las tres concupiscencias humanas, soberbia, sensualidad, avaricia, fuente y origen del malestar individual y social, opone tres virtudes: humildad, castidad y pobreza que Cristo enseña con su ejemplo.

6. — Restaura la verdadera noción de libertad, de igualdad y fraternidad entre los hombres. Solamente el Padre Nuestro, que es la oración más sublime del Cristianismo, contiene un tratado de sociología y ha producido más frutos de ventura y de paz entre los hombres que todas las utopías socialistas.

"Dos son las grandes necesidades del individuo, dice Le Play: pan cotidiano y ley moral, y a estas necesidades provee admirablemente el Evangelio." (Les ouvriers Européens. Tom. I, págs. 386).

"¿Quién pondría en duda, dice el socialista Picard, que, al afirmar la fraternidad absoluta, la bondad universal y la justicia inmanente, Cristo hacía brotar fuentes mágicas de las que, al correr de los siglos debían soltar en ondas regeneradoras toda la política democrática y toda la economía política verdaderamente humanitaria?" (Le Sermon de la Montagne et le Socialisme contemporaine, pág. 20).

Cristo profundamente conmovido ante las desgracias del pobre, la opresión del esclavo, afrontando las iras de los poderosos y la persecución de los herodianos, levanta su voz y brotan de sus labios aquellas frases nunca oídas en la tierra que hacen temblar a los déspotas y tiranos, a los usureros y explotadores. No hay vicios sociales que no hallen en Cristo un flagelador inexorable. A los ricos, predica el desprecio de las riquezas; a los orgullosos, la igualdad de todos ante Dios y ante la ley; a los egoístas, la solidaridad; a los ociosos el trabajo; a todos la justicia, la caridad, el respeto al débil, el amor al prójimo, el culto del deber y el cumplimiento de toda religión.

El Sermón de la Montaña es la buena nueva de la redención de los obreros y de los pobres "y el único rayo de luz que nos queda en medio de nuestra podredumbre salpicada de diamantes y zafiros," como dice Papini.

El Evangelio es un magnífico mensaje social, es la bandera y el programa del obrero. La Iglesia lo ha tomado en sus manos, lo ha paseado en triunfo de uno a otro confin del universo, le ha conservado intacto, le ha explicado durante siglos, y hoy en presencia del pavoroso problema social, en medio de las muchedumbres que piden justicia y bienestar, aplica sus enseñanzas por medio de sus incomparables Encíclicas y extiende y multiplica su actividad social en beneficio del proletariado.

Ella siempre se ha sacrificado por el pobre; realizando la verdadera democracia, lo levantó a las más altas dignidades, lo adornó con la aureola de la santidad, lo defendió del despotismo de los reyes, y se atrevió a decir a los potentados: "No son los pueblos para los reyes, sino los reyes para los pueblos"; lo organizó en gremios y hermandades; condenó la explotación de los patrones y libertó a los siervos de la gleba en la época medioeval, estableciendo instituciones que aliviaban la condición de las clases trabajadoras. Llevó a la humanidad del despotismo a la autoridad, de la servidumbre a la libertad, del derecho de la fuerza a la fuerza del derecho; de la esclavitud a la aristocracia...

El Evangelio es el más bello latido del Corazón de Cristo, que fue el primero que murmuró junto a los que sufren la divina canción que alivió la miseria y consoló los dolores de las generaciones humanas.

Luis M. Acuña, Pbro.

FOTOGRAFIA

"París"

La Casa de los Novios

Av. Madero 34
EDIFICIO "SAN LUIS"

Tel. Eric. 2-66-22
MEXICO, D. F.

ASCETICA

¿Nuestras Oraciones son Ineficaces?

PRECEPTO DE CONFIANZA Y PERSEVERANCIA

No parece que haya en el Evangelio precepto más recomendado por el Divino Maestro, si se exceptúa el de la caridad, que el de la oración: "pedid y recibiréis; buscad y encontraréis, llamad y se os abrirá." (S. Luc. XI, 5). En la última Cena, el Salvador renueva el precepto en términos formales: "En verdad, en verdad os digo, que todo lo que pidáis a mi Padre en mi nombre, os lo dará," y aún les urge para que hagan un ensayo: "Hasta ahora no habéis pedido nada en mi nombre; pedid y recibiréis, a fin de que vuestra alegría sea perfecta." (S. Juan XVI, 23-24).

Nada hay en estas palabras de enigmático o de metafórico: "Petite et accipietis," dos palabras estrechamente unidas la una a la otra y que no dan lugar a ninguna escapatoria posible. No hay restricción: si se pide se recibe.

Más aún: el Redentor prevé el caso en que la petición exija la intervención milagrosa de la potencia divina de levantar una montaña y echarla al mar: "Todo lo que pidáis con fe en la oración, lo obtendréis." (S. Mat. XXI 21-22). Qué desear más claro y neto.

Y no sólo la divina palabra del Salvador nos inculca la confianza absoluta en la eficacia de la oración hecha con fe, sino que se dignó ilustrar sus enseñanzas con parábolas y ejemplos, que nos permiten comprender el fondo de su pensamiento y de su doctrina: Dos hombres son amigos y viven en el campo bastante apartados... una noche uno de ellos recibe de improviso la visita de otro de sus amigos. No hay nada preparado para este huésped inoportuno; no tiene ni aún lo necesario para darle de comer. En su apuro corre a la casa de su vecino y a través de la puerta le pide un poco de pan. No responde. Sigue golpeando e insistiendo bien y mejor. Al fin una voz sale del interior: Basta, cesa de importunarme, la puerta está ya cerrada, todos estamos ya en la cama, no pienses que me he de levantar... "Pues bien, continúa el Salvador, aunque el amigo esté decidido a no levan-

tarse, porque quien le pide es su amigo, se levantará a causa de su importunidad y le dará todo lo que le pide."

La aplicación se hace sin dificultad: quien se pone en escena en la parábola representa al hombre que ora pidiendo un socorro material; quien rehúsa, pero al fin se deja vencer, no es otro sino Dios. Cede, y es la insistencia indiscreta del hombre la que hace ceder su resistencia. Concede a la insistencia lo que la amistad sola no pudo conseguir. Concluyamos de aquí: Dios oír la oración perseverante, porque se mostró perseverante porque se pidió largo tiempo.

El episodio de la cananea aclara admirablemente la mente del Señor: la infeliz le pide que salve a su hija gravemente enferma. Pero esta mujer es una pagana y no una judía, y Jesús no había venido sino a predicar la Buena Nueva a los del pueblo escogido. Jesús no les responde ni una palabra. Ella se dirige a los discípulos y los importuna para que intercedan en su favor. Vuelve a la carga con el Maestro y esta vez el Salvador le da una respuesta que hiera al menos en la forma: "*No conviene, le dice, tomar el pan de los hijos (los judíos adoradores del Dios verdadero) y arrojárselo a los perros.*" Después de una negativa tan poco agradable, no hay ya nada que esperar y la pobre mujer ¿se va a alejar triste bajo el peso de su pena? No, se atreverá a llevar hasta el extremo su insistencia, valiéndose de las mismas palabras hirientes que debían haberla desanimado: "*Es verdad, Señor, pero los perrillos comen las migas que caen de las mesas de sus dueños.*" Y entonces Jesús da la respuesta que había diferido, con el fin de dar a conocer los admirables sentimientos de esta pobre pagana: "*Oh mujer, tu fe es grande, que se haga lo que desees.*" La extranjera creía, por tanto, en la bondad de Jesús de Nazaret; el Salvador *había probado su fe*, y con este ejemplo nos mostró que retarda a veces la respuesta a nuestras peticiones, a fin de permitir que mostremos la confianza que en El tenemos, y para que nuestra fe fortifique nuestra perseverancia.

Es inútil multiplicar los textos y pasajes evangélicos: todo el Evangelio nos predica y recomienda esta fe en la bondad de Jesús, esta confianza que debemos tener en su amor hacia nosotros y la perseverancia en la oración, como condiciones indispensables para obtener de su misericordioso corazón el remedio de nuestras necesidades espirituales y temporales. Este es el fondo del pensamiento y deseo del Salvador, *nótese bien*, aunque se trata de transportar una montaña, es decir, aunque cuando fuera necesaria una intervención milagrosa del poder divino, una derogación de las leyes ordinarias por las que se rige el universo. La oración todo lo puede...

Experiencia contradictoria.

Sin embargo los hechos reales, lo que vemos en nuestro alrededor, en los otros, y nuestra propia lamentable experiencia dicen todo lo contrario y con una evidencia tal que nos es imposible a veces creer que sea verdad lo que predicó y enseñó el Salvador. Diríamos que el Jesús del Evangelio no es el mismo que el que ahora gobierna su cuerpo místico; que El hizo esos milagros en Palestina para animar a sus contemporáneos a creer en El, a seguirle, y les prometió que si oraban su Padre Celestial los llenaría de bienes... era un gran psicólogo y conocía el corazón interesado de los hombres. La economía de la Redención se manifiesta, al menos en la actual Iglesia, en otra forma que en los tiempos de Jesús.

Que los hechos, la realidad y el precepto divino parezcan contradictorios es evidente. No tenemos sino que examinar nuestra vida: hemos sufrido o sufrimos aún una prueba física o moral, como si fuera una espina encajada en nuestra vida. Hemos pedido, suplicado, orado, para que el Señor remedie nuestro mal; que la enfermedad que aqueja a un ser querido se cure, que la pobreza que nos atormenta y humilla sea remediada, que los males de nuestra patria, de la Iglesia, desaparezcan... al principio teníamos la confianza tranquila y segura de que nuestra oración sería oída. ¿Jesucristo lo manda y promete ¿cómo dudas de su palabra? ¿Cómo dudas de que una petición tan buena y necesaria sea escuchada? Y pasan los días, los meses, *los años!!*, y con ellos se multiplican quizás, nuestras oraciones, nuestra invocación a los santos, novenas, triduos, promesas, y ni la enfermedad desapareció, ni nuestra pobreza se ha remediado, ni nuestra pena moral nos ha dado tregua...

Ninguna condición ha faltado: hemos tenido una fe a toda prueba, confianza absoluta y perseverancia sin límites... los hechos son innegables en nosotros mismos y en los otros. La contradicción es evidente. Luego Dios no nos ha escuchado, luego su precepto no tiene valor, luego la oración es inútil.

La clave de la solución.

Hemos llevado la dificultad hasta su último límite y sacado las conclusiones según las apariencias. Procuremos examinarla de cerca: cuando dos afirmaciones son verdaderas no pueden chocar entre sí, puesto que ambas son la verdad; la una se desliza, resbala, al lado de la otra, sin encontrarse contradictoriamente, ni destruirse. Si parecen inconciliables, es que en la

manera de verlas hay un error de óptica, es decir: *ambas no se refieren al mismo objeto.*

Ahora bien: el Salvador nos impone el precepto de orar y afirma que nuestra oración será escuchada, si se hace con las condiciones debidas, explicadas más arriba. Por otro lado muchas de nuestras súplicas, hechas, según creemos, con las condiciones requeridas, no mueven el corazón de Dios... nuestra conclusión era o que la promesa de Jesús no es verdadera o bien equivalentemente, que la oración es inútil o ineficaz.

Sin género de duda las dos premisas son verdaderas, luego no se oponen contradictoriamente. Luego la conclusión no es legítima, es decir, nuestras oraciones y súplicas no entran en el caso previsto por el Salvador, *no se dirigen para alcanzar lo que El ha prometido.* No siguen la trayectoria de la promesa divina, sino que pasan al lado, sin encontrar en su travesía la fuerza imperiosa, con la cual contamos para que cristalicen en beneficios y dones. En otras palabras no pedimos *con las condiciones intrínsecas* que requiere el Salvador para que nuestra oración sea escuchada.

Nótese que decimos condiciones intrínsecas; porque admitimos que nuestra oración ha sido hecha de parte nuestra con mucha fe, confianza y perseverancia, condiciones extrínsecas, podríamos llamarlas, pero ¿es verdad que Jesucristo se haya comprometido a no rechazar ninguna petición, hecha con tales condiciones, *sea ella cual fuere?* Se cree ordinariamente, pero sin razón; se da a su promesa un carácter absoluto, carácter que El mismo tuvo el cuidado de *excluir*, porque dijo: *"Obtendrás todo lo que pidás a mi Padre,"* pero añadió: *en mi nombre "in nomine meo,"* es decir: *conformándonos al conjunto de condiciones implícitas* (intrínsecas) que supone la oración cristiana. Estas condiciones San Agustín las enumeró en unas cuantas palabras, como cortadas a troquel: *"Non petitur in nomine Salvatoris quidquid petitur contra rationem salutis";* (Tract. 102 in Joannem) no pide en nombre del Salvador el que pide algo contrario a su salud eterna. *"En mi nombre";* es decir, según la economía y el plan de la Redención efectuada por el Hijo de Dios con una vida no de delicias sino de pobreza, de humillación y que terminó y culminó en el gran escándalo de la Cruz... luego nuestra Redención incoada, por decirlo así, en el Calvario ha de consumarse según ese plan de Dios, de cruz, de dolor, en sus miembros vivos que somos nosotros... *"Los sufrimientos de la Iglesia y de cada uno de sus miembros son los sufrimientos del mismo Cristo,"* dice San Pablo.

Aquí tocamos nada más y de paso el profundo y consolador problema de la Divina Providencia en orden a nuestra salvación eterna... nada en nuestra pobre vida es indiferente a los ojos de Dios que lo penetra todo;

El, según un plan admirable dispone las causas segundas de modo, que cooperando nuestra libre voluntad, nuestros actos nos conduzcan y lleven a la vida eterna, es decir: *tengan un mérito sobrenatural.* Ese plan nos es desconocido; nosotros no vemos sino llover de cuando en cuando del cielo circunstancias aisladas aparentemente, pero que a los ojos del Eterno forman un todo, un conjunto, un dón único, que supera todos los otros dones, dón magnífico, siempre el mismo en la variedad de sus formas; un dón infinito que sin agotarse se repite en los innumerables modos en que se nos manifiesta: *"Multiformis gratia Dei,"* (I. S. Pet. 4-10), dirá San Pedro: la gracia de Dios es múltiple en su forma. No hablamos de *"gracias divinas"* como si las hubiera de muchas clases, pues no existe propiamente hablando, sino una sola, como la llama el Apóstol: *"El dón de Dios es la vida eterna."* (Rom. 6-23).

Nadie podrá entregarse del todo a la divina voluntad si no se penetra íntimamente de esta consoladora verdad: que Dios quiere darnos después de nuestra vida terrestre y *ganándola en nuestra vida terrestre*, la vida eterna, es decir *la visión beatífica, la visión directa de sus bellezas profundas, la contemplación del Infinito tal como es, fas a fas, donde lo conoceremos como El nos conoce.* (I. Cor. 13-12). Voluntad soberana que determina todo, explica todo, lo mismo que la esclarecida voluntad de un jefe determina y explica todas y cada una de las maniobras que ordena. Soberana, dirige sobre nosotros la atención divina, favorece los movimientos de la gracia, inspira todas las industrias de la Providencia. Es una gran corriente que nos lleva, al mismo tiempo que nosotros llevamos el timón de nuestros actos... ella es la llave de nuestra historia, donde Dios no interviene sino para empujarnos y enderezarnos sin cesar hacia el fin supremo de la vida eterna...

¡Nuestra historia! De qué lejos ha sido amorosa y activamente preparada. Para favorecernos un día con la visión beatífica, hacía falta ante todo, hacernos capaces de gozar de ella.

Ver al Infinito era para nosotros una incapacidad radical de naturaleza. Dios nos concedió el primero de sus dones providenciales: el bautismo, el cual suponía ya todo un pasado prodigioso de la Encarnación del Verbo, del sacrificio de la Cruz y de la vida secular de la Iglesia. El bautismo hizo de nosotros, según la expresión del Apóstol *"una nueva creatura,"* apta en adelante para ver a Dios, para conocer el Infinito, apta también para merecer ya en esta vida la felicidad trascendente, que no nos permitía alcanzar nuestra naturaleza. El bautismo de una parte, la vida eterna de la otra; he aquí el punto de partida y el término de nuestro destino como cristianos.

Entre ambos nuestro camino terrestre correría en línea recta si no fueran los obstáculos que interponen las peripecias de la vida, sus tentaciones y peligros, nuestros errores y nuestras faltas. La línea podía aún cortarse: *el pecado mortal*. Pues bien, toda la acción de la Providencia consiste en volverla a trazar continuamente delante de nosotros hacia el fin incomparable. Una maravillosa e inmutable unidad preside la dispensación de sus beneficios. Toda gracia, espiritual o temporal, notoria o escondida, que nos viene del Señor en esta vida, pertenece a ese vasto plan santificador que El ha concebido y que no es sino un medio eficaz de encaminarnos a la vida eterna. Toda gracia, decimos, bajo la forma de pena o de alegría, de fracaso o de éxito, de sufrimiento o de dicha nos empuja y encamina suavemente hacia: *el único necesario*. Aquí encontramos explicada ya la perfecta definición de Santo Tomás: "*Nihil est aliud Dei providencia quam ratio ordinis rerum in finem*"; la Providencia Divina es la orientación de todas las cosas a su fin. (la. q. XXII, art. 2).

La Solución.

Explicada y delineada así la acción de la Providencia en nuestra vida y el sentido de la promesa y precepto del Salvador, la dificultad desaparece por sí misma. Millares de peticiones hechas con fe, con confianza, con perseverancia no entran en la amplitud de la promesa divina, ¿por qué? sencillamente porque no nos convienen para nuestro fin, para nuestra salvación eterna. Según nuestras miras estrechas, según nuestros planes son convenientísimas para nuestro bien estar, para nuestro consuelo y alegría temporal y terrestre, pero no en la realidad y la realidad es vivir según la divina voluntad y conformándonos a ella merecer el cielo. He aquí toda la solución, sencilla, clara, luminosa como todo lo divino e infinitamente poderosa, porque explica y da razón de ser a todo nuestro pasado, a todo nuestro porvenir...

Después de todo, se dirá con tristeza, hay oraciones inútiles, pues para nada sirvieron... conclusión de nuevo inadmisible. San Pablo mismo nos da la respuesta a esta última dificultad: "*Para que la excelencia de estas revelaciones no me llevara a la vanidad, me ha sido encajada una espina en mi carne, que como un ángel de Satanás me abofetea para salvarme del orgullo.*" Los exégetas están casi de acuerdo en afirmar que habla el Apóstol de un dolor físico, de una enfermedad repugnante, que le impedía el trabajo apostólico; probablemente de la misma enfermedad de que hace mención en la Epístola a los Gálatas. (Gal. 4-13). Lleno de celo por las almas pidió instantemente al Señor su curación, el remedio a esta necesidad: "*Tres veces*

pedí al Señor que me librara." La buena fe de San Pablo era tan evidente como su deseo de curación, pues lo creía convenientísimo para su apostolado; por eso creía firmemente alcanzar esta gracia milagrosa y necesaria... a pesar del fracaso de su primera petición persiste en su oración, dos y tres veces, con confianza y fe... Al fin de la tercera vez, responde el Señor, ¿concediéndole lo que el Apóstol pedía? no, sino algo que no entraba en manera alguna en los planes del Apóstol: "*El Señor, dice textualmente, me hizo entender: Mi gracia te basta. Sufficit tibi gratia mea.*" Has recibido mi gracia, no te preocupes de lo restante, y añade el Señor: "*En la debilidad (de los instrumentos que emplea para su obra) se muestra mi fuerza.*" La conclusión se impone por sí misma: la oración del Apóstol fue ciertamente oída, pero no según él creía, según sus miras sanas y rectas, pero humanas; le fue dada una gracia equivalente, mejor quizás que la que él pedía y conforme a los planes de Dios...

La lección dada a San Pablo había de servir a las generaciones cristianas: Todas ellas podrán comprender ahora que las oraciones ofrecidas a Dios, con fe, confianza y perseverancia no van a perderse en el vacío, como nos lo hacen creer las apariencias... La fe y la confianza siempre mueven el corazón de Dios: habiendo pesado las necesidades e intereses del infortunado, proveyó desde toda la eternidad con inteligencia y amor: "*Mi gracia te basta,*" mientras pedíamos hemos recibido ya la gracia, no como una moneda aislada que se da a un mendigo inoportuno, sino exactamente adaptada y en la medida que conviene a nuestra miseria... Dios no deja de oír nunca la oración de sus hijos. Oído abrir El mismo su corazón: "*¿Quién es entre vosotros el Padre que si su hijo le pide pan, le da una piedra? o si le pide un pez le da una serpiente? Si vosotros, siendo malos, dáis cosas buenas a vuestros hijos, cuánto más vuestro Padre que está en los cielos, dará el Espíritu Santo a los que se lo piden.*" Luego, según el Divino Maestro nuestra oración siempre es escuchada aún aquella que pide un beneficio material, de buena fe; todas nuestras peticiones son llevadas por Dios a la línea del punto de vista invariable: todas nos obtienen algo bueno y provechoso para la vida eterna:

Fe y confianza verdadera.

El Evangelio nos inculca la necesidad de la fe y confianza en la oración, pero de una fe y confianza verdaderas. Las consideraciones anteriores nos permiten enterver en qué consisten esa fe y esa confianza: orar con fe no significa precisamente creer que Dios es poderoso y bueno para concedernos lo que le pedimos y no otra cosa, sino creer que es infinitamente

Padre, infinitamente amoroso, infinitamente sabio para conocer nuestros verdaderos intereses y proveer en el tiempo oportuno a nuestras necesidades espirituales o temporales, pero siempre en orden al más allá, a una vida superior, en subordinación a un plan divinamente coordinado y cuya trama escapa a nuestra inteligencia. Tener confianza en la oración no es simplemente tener una íntima persuasión de que mi oración moverá el corazón de Dios para concederme lo que yo le pido y esperar en su divina palabra: sino algo más, mucho más: la entrega total de mis intereses temporales y eternos en sus divinas manos, de manera que si lo que actualmente yo le pido entra en los sapientísimos planes de su providencia, creo y espero que me lo concederá tal como lo pido, y en caso contrario proveerá a mi necesidad como a El le plazca. En esta confianza entra la persuasión íntima e inquebrantable de que la oración es infalible, eficaz, de que Dios es bueno, infinitamente sabio y santo, etc.

Bajo esta luz aparece muy claro el error que cometemos muchas veces, desanimándonos porque nuestra oración no es escuchada y dejando de orar. Según nuestra concepción Dios debía ser un proveedor de nuestras necesidades temporales, actuales y nada más. Así nuestra vida se deslizaría tranquila y felizmente según nuestros deseos; serviríamos a Dios y tendríamos ya aquí en la tierra un premio de nuestra fidelidad a su servicio. ¡Qué concepción tan mezquina de Dios y de su bondad, de la oración, de su Providencia! La Religión en este plan se reduciría a un verdadero comercio; mis oraciones suben al cielo para bajar sobre mí cristalizadas en beneficios; Dios, un ser que no puede negar nada de lo que se le pide; el plan providencial, una lluvia de favores temporales fraccionados, sin coordinación entre sí.

Cierto, Nuestro Señor oye a veces nuestras súplicas de la manera que a nosotros nos parece: cura nuestras enfermedades, remedia nuestra pobreza, cambia la voluntad humana respecto a nosotros y en esto manifiesta su bondad y quizá tiene misericordia de nuestra debilidad en la fe y en la esperanza, y la ayuda con la concesión de esta gracia material como ayudó a la Cananea, pero nuestro corazón y nuestra mira deben estar mucho más arriba; *Sursum corda!* Quien haya entendido lo que es la Providencia de un Dios infinitamente amable y amante, verá la vida con otros ojos, peleará y hará su oración con otros labios y otro acento que el de la tierra, aceptará todas las divinas decisiones con otro corazón. El gran soplo de la vida eterna pasará ya por su vida terrestre, juzgará todo con la perspectiva del infinito... Propongámonle, sí, el remedio de nuestras necesidades terrestres, pero fiémonos de su bondad y abandonemos en sus manos la elección de los medios para remediarlas, según los planes inescrutables de su adorable Providencia.

Roberto de la Paz, S. J.

ESTUDIOS HISTORICOS

El Rito del Matrimonio entre nosotros

SEGUNDA PARTE

(Véase "Christus", Mayo 1938, pág. 458 y Julio 1938, pág. 640)

Bien conozco que los manuales de sacramentos que he podido estudiar y que he citado en este estudio son una parte mínima de los que se han publicado y usado entre nosotros, pero creo que, aún así, su número es suficiente para concluir:

a) que desde los orígenes de la Iglesia de Dios en Méjico hasta 1766 se acostumbró usar dos anillos en el matrimonio.

b) que después de publicado el Ritual Romano, hubo algunos autores que, ajustándose al Ritual, enseñaron el uso de un solo anillo, pero esos autores fueron muy pocos y su doctrina muy poco seguida, como lo prueba el hecho de que Manuales posteriores volvieron a la costumbre de los dos anillos.

c) que en 1766 el P. Juan Francisco López introdujo la costumbre del empleo de tres anillos.

d) que a partir de esa fecha se ha generalizado entre nosotros esa costumbre.

Creo que, ya con estos datos, se puede plantear la pregunta: ¿deben usarse en el matrimonio, uno, dos o tres anillos?

Y también creo que para responder a ella lo mejor es examinar las razones que tuvo el P. López para introducir el uso de los tres anillos.

I. — La primera es que las rúbricas del Ritual de ninguna manera permiten que se omitan los ritos que prescribe.

A esto respondo que el Ritual se publicó por vez primera en 1616. Desde entonces se publicaron en Méjico algunas docenas de Manuales, cada uno de los cuales decía en su portada que se ajustaba al Ritual Romano, y sin

embargo, salvo unos cuantos, la inmensa mayoría de ellos siguieron enseñando el uso de los dos anillos en el matrimonio. ¿Por qué?

Es de saber que en 1663, o sea pocos años después de publicado el Ritual Romano, se publicó por vez primera el *"Itinerario para párrocos de indios,"* del Ilmo. Sr. Dr. D. Alonso de la Peña Montenegro, obispo de S. Francisco de Quito, obra que fue muy estimada y usada, razones por las cuales se hicieron varias ediciones. Pues bien, en el Libro Tercero, Tratado único, sesión III, plantea la cuestión: *"Si para administrar sacramentos a españoles se podrá usar del Manual pequeño, que hizo para los indios,"* y a propósito de esta pregunta dice: *"Que en el Manual Romano no hay precepto que se use de él y no de otro, como se prueba con la bula de Paulo V que está al principio del Manual, donde no manda con precepto que usen de él y no de otro, sino que solamente encarga que se acomoden, como hijos de la Iglesia Romana, al modo que con su autoridad ha determinado."* Las palabras son éstas: *"Quapropter hortamur in Domino, venerabiles Fratres, Patriarchas et Parochos universos, ubique locorum existentes, ut in posterum, tamquam Ecclesiae Romanae filii, eiusdem Ecclesiae omnium Matris et Magistrae auctoritate constituto Rituali, in sacris functionibus utantur,"* Pues si no hay precepto de usar forzosamente del Manual Romano, ¿por qué no podrá servir el Mexicano, y más siendo aprobado y recibido en todas las iglesias de las Indias?

Las palabras de tipo cursivo, están tomadas de la constitución Apostólica *"Apostolica Sedes,"* con que Paulo V publicó el Ritual Romano, y todavía se leen en la edición tercera después de la típica, hecha en 1925.

Luego si no hay mandato para usar exclusivamente el Ritual Romano, menos lo habrá para usar exclusivamente el rito del matrimonio que el dicho Ritual se prescribió.

II. — Siempre ha dicho el Ritual Romano que se pueden conservar las costumbres laudables que haya en algunas partes en los ritos del matrimonio, y en Méjico se ha entendido siempre que esas palabras se refieren al uso de los dos anillos, en vez del único que prescribe el Ritual Romano. Testigo Fr. Francisco Sánchez, de quien ya queda dicho que menciona expresamente entre las costumbres la de los dos anillos, y dice que la conserva porque en ella conviene la mayor parte de los autores de Manuales.

III. — Dice el P. López que si se omiten la bendición del anillo y las preces del Ritual Romano *"se privan los contrayentes de un sacramental instituido por la Iglesia,"* pero nunca me he podido explicar por qué la bendición del anillo que trae el Ritual Romano ha de ser un sacramental, y no lo ha de ser la bendición de los dos anillos del Ritual Toledano.

IV. — Barufaldo, en sus comentarios al Ritual Romano, dice, hablando del anillo: *"Anulum dari sponsae propter mutuae dilectionis signum, vel ut aliquo pignore, id est signo, eorum corda iungantur... Est, vero, unus tantum, ut ostendantur amoris singularitas, quia etsi in omnibus homo amicitiam velit, in uxoris amore tamen nulla debet esse."* Pues bien, todo esto se verifica mucho mejor en el rito Toledano que en el Romano. Dice el Ferraris en su *"Prompta biblioteca,"* en la palabra *"Arrha"* lo siguiente: *"Arrha, ut sic, sumitur pro pignore quod traditur pro stabilienda obligatione ad non recedendum a facto contractu... Speciatim tamen solet accipi arrha pro eo quod per sponso, vel eorum parentes post sponsalia datur velut pignus pro assecuratione perficiendi contractum matrimonii promissi."*

En cuanto al anillo, ya queda citado Barufaldo, que dice que es prenda de amor, y ciertamente de amor singular. Ahora bien, si entre los esposos el amor debe ser mutuo, nada más natural sino que el esposo dé un anillo a la esposa y ésta le dé uno al esposo; pero si el esposo pone dos a la esposa ¿dónde está la singularidad del amor?

Por eso creo que el poner dos anillos a la esposa, según la costumbre que introdujo el P. López, es una redundancia tan inútil como la doble bendición nupcial.

CONCLUSIONES

Seame lícito concluir de todo lo expuesto:

I. — Desde 1537 hasta 1766 la Iglesia de Dios en Méjico estuvo en pacífica posesión del uso de dos anillos en el matrimonio.

II. — En 1766 el P. Juan Francisco López introdujo la costumbre de sobreponer el rito de la celebración del matrimonio del Ritual Romano al del Toledano, haciendo de los dos uno solo.

III. — Las razones que alega para ello no tienen valor ninguno, pero en cambio, del nuevo resultaron los graves inconvenientes de una doble bendición nupcial y de romper el simbolismo de la singularidad del amor conyugal, expresado por el anillo.

IV. — Es de seguirse la costumbre mejicana, verdaderamente laudable, del uso de dos anillos en el matrimonio.

V. — No solamente no hay inconveniente, sino que sería de recomendar la costumbre, en algún tiempo practicada, de que el esposo no reciba el anillo bendito de manos del sacerdote, sino de las de la esposa.

O. S. C. M. E. C. A. R.

Jesús García Gutiérrez.



A. PONZANELLI
ESCULTOR

TALLERES
Calle Eufates No. 7

DESPACHO PART.

2a. Nazas 43

TELEFONOS

Eric. 4-19-27

Mex. L-28-75

Apartado 990

MEXICO, D. F.

Grandes Talleres y Depósitos de Mármoles italianos, de Granito
Natural y Piedra.

Monumentos, Altares, Capillas, Estatuas, Lápidas, Etc.

MAQUINARIA MODERNA

TRABAJO PERFECTO

PRECIOS SIN COMPETENCIA

BIBLIOGRAFIA

Libros y Juicios

● **DER BALKAN AMERIKAS.** - Per Colin Ross. - 19 x 13 Cms. - 274 págs. - Leipzig. - F. A. Brockhaus. - 1937.

Magnífica impresión causa en la obra de Colin Ross encontrarse con un extranjero bien enterado de las cosas de México, que no escribe para secundar la consigna de las mentiras oficiales. De ordinario el Sr. Ross está bien enterado y juzga acertadamente. Ha sabido penetrar al fondo del problema mexicano y descubrir la diferencia que hay entre el pueblo de México y sus tendencias y las tendencias de su Gobierno y del criterio oficial.

La obra tiene páginas llenas de colorido, descripciones e impresiones de viajes sinceras y deleitosas.

Lamentamos que los juicios sobre México estén expresados en forma algún tanto tímida, cosa por demás que fácilmente se explica uno de un extranjero, que no quiere herir al juzgar de lo que no puede probar.

Para los lectores europeos servirá ciertamente de orientación y hará conocer lo que acertadamente se llama "Los Balkanes de América." Para los lectores mexicanos el libro no tiene cosas de ellos desconocidas, pero a muchos les hará abrir los ojos para ver que los europeos cultos e investigadores, juzgan de un modo que se parece no poco a lo que el criterio oficial llama sin fundamentos "un criterio reaccionario."

E. Iglesias, S. J.

● **CONFERENCIAS EN EL TEATRO CAUPOLICAN.** - (1a. Cuestiones Sociales). - Por José Antonio de Laburu, S. J. - 23.5 x 17.5 cms. - Editado por "La Revista Católica." - El Paso, Tex.

Estas Conferencias radiadas desde

Chile por el ya célebre P. Laburu, S. J., que trabajó en contra del comunismo en España, son cuatro: 1a. "Cuestiones Sociales" en la que da a conocer la Doctrina de la Iglesia, citando y compaginando admirablemente las Encíclicas Papales, particularmente la "Rerum Novarum" y la "Quadragesimo anno"; abordando los temas de la repartición de riquezas, dar trabajo al obrero y prepararlo, el salario: el individual, familiar y la participación en las empresas. Nos parece esta conferencia la mejor del ciclo.

2a. "La familia obrera." Interesante ejemplificación de los "sin familia," sus resultados, Estudios: la vivienda obrera, diversiones, el salario familiar y asociaciones obreras y patronales.

3a. "Orientación del hombre en la vida": va a la médula de la cuestión social contemporánea: el desplazamiento de Dios; remedios: volver al plan de Dios: justicia y caridad.

4a. "Solución de Objeciones." La exposición clara y concisa de la doctrina social de la Iglesia a un auditorio de más de once mil personas, suscitó discusiones y reproches al Conferenciante y a ellos contesta en esta conferencia, en cuya segunda parte induce a la práctica de la doctrina católico-social.

Incisivo, cáustico algunas ocasiones, haciéndose entender y hablando a obreros y a obreras de Chile, el P. Laburu conquistó muchos aplausos y también algo efectivo en pro de la solución cristiana de la cuestión social en Chile.

Patrones y obreros, juventudes católicas y todos los que se interesen por las cuestiones sociales pueden leer con fruto estas lecciones del P. Laburu.

B. A. Paredes, SS. CC.

● **DEVOCIONARIO COMPLETO.** - 1ª Parte: "El Caballero Cristiano"; 2ª Parte: "Novenas y Devociones." - Por el P. Remigio Vilariño, S. J. - 15 x 10 cms. - 662 págs. - \$ 3.00. - "Buena Prensa." - Donceles 99-A. - Apartado 2181. - México, D. F.

De sobra son conocidas entre nosotros las obras del P. Vilariño, S. J., para que tengan necesidad de esta papeleta bibliográfica. Por eso me contento con hacer notar que en este "Devocionario completo" están reunidos en un volumen pequeño, porque el papel es fino y no abulta, "El Caballero Cristiano," devocionario para hombres que tan grande y merecida aceptación ha tenido, aun que sirve y mucho también para mujeres, y una sección muy completa de "Novenas y devociones," que prestará muy buenos servicios a todo género de fieles y aún a los mismos señores curas, capellanes y encargados de templos.

Si alguna cosa se echa de menos en este Devocionario, es que, estando adaptado a España y no a México, tenga dos faltas que hubiera sido fácil subsanar en una edición destinada a ser vendida entre nosotros: algunas devociones en honor de la Virgen Santísima de Guadalupe, sin las cuales todo devocionario es incompleto entre nosotros, sustituir las instrucciones de la "Bula de la Cruzada", propias de España, por las del indulto de ayunos y abstinencias concedido a la América española, a las que hubiera sido facilísimo añadir el de la ampliación del tiempo en que se puede cumplir entre nosotros con el precepto paschal.

Jesús García Gutiérrez.

● **VIDA DEL BEATO FR. BARTOLOME GUTIERREZ.** - Por el Pbro. D. J. G. Gutiérrez. - 20 x 14 cms. - 64 págs. \$ 0.50. - De venta en "Buena Prensa." Donceles 99-A. - Apartado 2181. - México, D. F.

En 1932 se celebró el tercer centenario de la muerte del Mártir Mexicano Fr. Bartolomé Gutiérrez. Con tal motivo, el Sr. Pbro. D. J. G. Gutiérrez tuvo la feliz idea de publicar una vida del Beato, sencilla, bien depurada y económica, pues hasta entonces no se conocían más que algunos datos biográficos dispersos en diversas obras, y muchos

de ellos inexactos, cuando no completamente erróneos.

Tal es la obra que aquí presentamos y recomendamos al lector. Es corta, clara, sencilla, interesante y barata. Verdad es que hay en ella lagunas debidas a la carencia de documentos, como el mismo autor reconoce, pero ya que él confía en que un biógrafo paciente venga a llenar estas deficiencias, se nos ocurre insinuarle: ¿Por qué no ha de ser Ud. ese biógrafo, ya que tiene cualidades para ello?

Bien merecen ese trabajo, tanto el Beato mejicano que más ha trabajado y sufrido por Cristo, como las muchas almas que con tan heroico ejemplar, habrían de ser arrastradas hacia la virtud.

Alfonso M. Gordejuela, SS. CC.

● **ENTRETIENS SUR L'ESSENCE DU CHRISTIANISME.** - Par P. R. Bernard, O. P. - 19 x 12.5 cms. - 289 págs. - Precio: 18 Fr.

Es una serie de quince conferencias por radio que ahora publica en forma atractiva de librito el sabio Dominicano. Muchos no conocen al cristianismo más que en su forma exterior y fragmentaria. Señalar los focos luminosos, los mantediales bulliciosos y las energías generadoras que le dan vida y perenne juventud, tal es el objeto de este resumen luminoso, práctico y modernísimo en la presentación. Un Cristo vivo, presente, activo y avasallador que se atrae los corazones de los individuos de todas las generaciones; la presencia del Hombre-Dios; su intimidad, la sinceridad y casi-visión de sus verdaderos servidores que son sus amigos, hermanos y continuadores: su atracción a vida superior y eterna; el misterio de su cruz revelado: su iglesia y su Madre; su presencia espiritual y corporal en su cuerpo místico: cosas son que rara vez se nos habían presentado con tanta ciencia, riqueza, vividez y unión como en el presente tratadito.

Miguel Socorro, Pbro.

● **BOLETIN GUADALUPANO ROSARISTA.** - Del No 1 al 22. - Organo de las Juntas Pro-Beatificación. - Ignacio Díaz y Macedo, primer Obispo de Tepic. - 22 x 16.5 cms. - 494 págs.

Aunque este boletín lleva el título de "Guadalupano-Rosarista," lo cierto es

que dedica si no todas sus páginas, cuando menos la mayor parte de ellas a la vida y recuerdos del Excmo. y Rvmo. Sr. D. Ignacio Díaz, primer Obispo de Tepic, como órgano de las juntas en favor de su beatificación.

Y después de todo, ¡el nombre es lo de menos! Lo importante es salvar del olvido la cantidad de datos biográficos del verdaderamente ilustre primer Obispo de Tepic, y sobre todo dar a conocer y vulgarizar esa hermosa figura, porque en estos tiempos en que se esparcen tantas calumnias contra el venerable clero mejicano, es de la mayor importancia demostrar con documentos y con hechos innegables que en los tiempos pasados y en los presentes ha habido y hay, en inmensa mayoría, obispos y clérigos que por sus virtudes han sido y son dignos de todo elogio.

J. García Gutiérrez.

● **IMITACION DE CRISTO.** - Por Fr. Tomás de Kempis. - 12.5 x 7.5 cms. - 500 págs. - Encuadernación sencilla RM. 1.50. - Herder & Co., Friburgo de Brisgovia, Alemania.

Traducción española de Fr. Luis de Granada, según la primera edición hecha en Sevilla 1536, seguida de oraciones y ejercicios religiosos.

Esta popularísima obra ascético-mística, habrá sido ya juzgada por los lectores, y con razón, como la más excelente, si se exceptúa la Sgda. Escritura.

La versión española que de ella hizo el P. Granada es tan perfecta, que sin perder nada de la fuerza original comunicada por el P. Kempis, la revistió de un magnífico estilo, netamente clásico; en tal forma que más bien parece un original que una traducción.

En cuanto a la presentación, basta decir que es de la Casa Herder, lo cual equivale a buen gusto y esmero.

Alfonso M. Gordejuela, SS. CC.

● **NOTRE - DAME DE FRANCE.** - Por Michel Christian. - 18.8 x 12 cms. - 144 págs. - Edition P. Téqui, libraire-éditeur, 82, rue Bonaparte, Paris.

El tercer centenario de la consagración de Francia por su Rey Louis XIII

a la Santísima Virgen ha suscitado varios estudios sobre aquel acontecimiento tan importante de la vida católica francesa. La piedad y devoción de aquel gran rey cristiano se pone de relieve en este breve opusculo y es uno de los más dulces recuerdos y más altos ejemplos de familia para afianzar una devoción tradicional que, a pesar de los pesares, vive aún en las más delicadas fibras de los corazones franceses.

Miguel Socorro, Pbro.

● **REACCIONES.** - Por Mons. Gustavo J. Franceschi. - 2ª Edición. - 18.5 x 14 cms. - 232 págs. - \$ 0.95, moneda argentina. - Editorial Difusión. - Buenos Aires.

En la capa que envuelve al mundo social hay protuberancias y abcesos reveladores de la putrefacción que lo invade. Esto lo vemos todos, pero no en todos produce el mismo efecto la contemplación de estos males; pues mientras unos levantan inconscientemente los hombros con estúpida indiferencia, otros se dejan arrastrar por un pesimismo estéril, contentándose con pronosticar los desastres que habrán de sobrevenir al mundo en un tiempo más o menos largo. Algunos hay sin embargo, que reaccionan rápidamente, y con insistente energía ponen todos los medios para atajar el mal que presencian.

Entre estos últimos descuella Mons. Franceschi, quien siguiendo los dictados de su conciencia, habla y escribe, porque opina que en estos momentos críticos, quien pudiendo hablar no lo hace es un egoísta y por lo mismo indigno de llamarse católico.

Precisamente el presente libro se intitula "Reacciones" porque expresa la de su sensibilidad y su conciencia ante los acontecimientos del mundo exterior.

Los principales males que nos agobian en la época actual van tratados en 21 artículos plétóricos de hermosa literatura, notable psicología, rectísima moral y muy vasta erudición.

La lectura de este libro nos lleva a la convicción de que la Revista "Criterio" de Buenos Aires, tiene como Director a un eminente periodista.

Alfonso M. Gordejuela, SS. CC.

EL TROQUEL

Christian Halbinger

1a. Calle de Luis Moya No. 5

Apartado Postal No. 524

Teléfonos:

Eric. 2-95-36

Mex. L-36-86

MEXICO, D. F.

ESTA CASA OFRECE EL MEJOR SURTIDO EN
ARTICULOS DE SU RAMO

ARMONIOS, candeleros, cálices, copones, acetres, sagrarios, fierros para hacer hostias, cortadores, lámparas para el Santísimo, de colgar y de pie, sacras sin armar o en marcos, madera o metal, relicarios para viático, crismas, etc., etc.

MEDALLAS en aluminio o plata alemana, teniendo como especialidad un gran surtido propio para Asociaciones.

LISTONES en dos o más colores, propios para asuntos religiosos LINO PURO GARANTIZADO.

Rosarios, Cristos, Devocionarios, Misales y Breviarios, últimas ediciones.

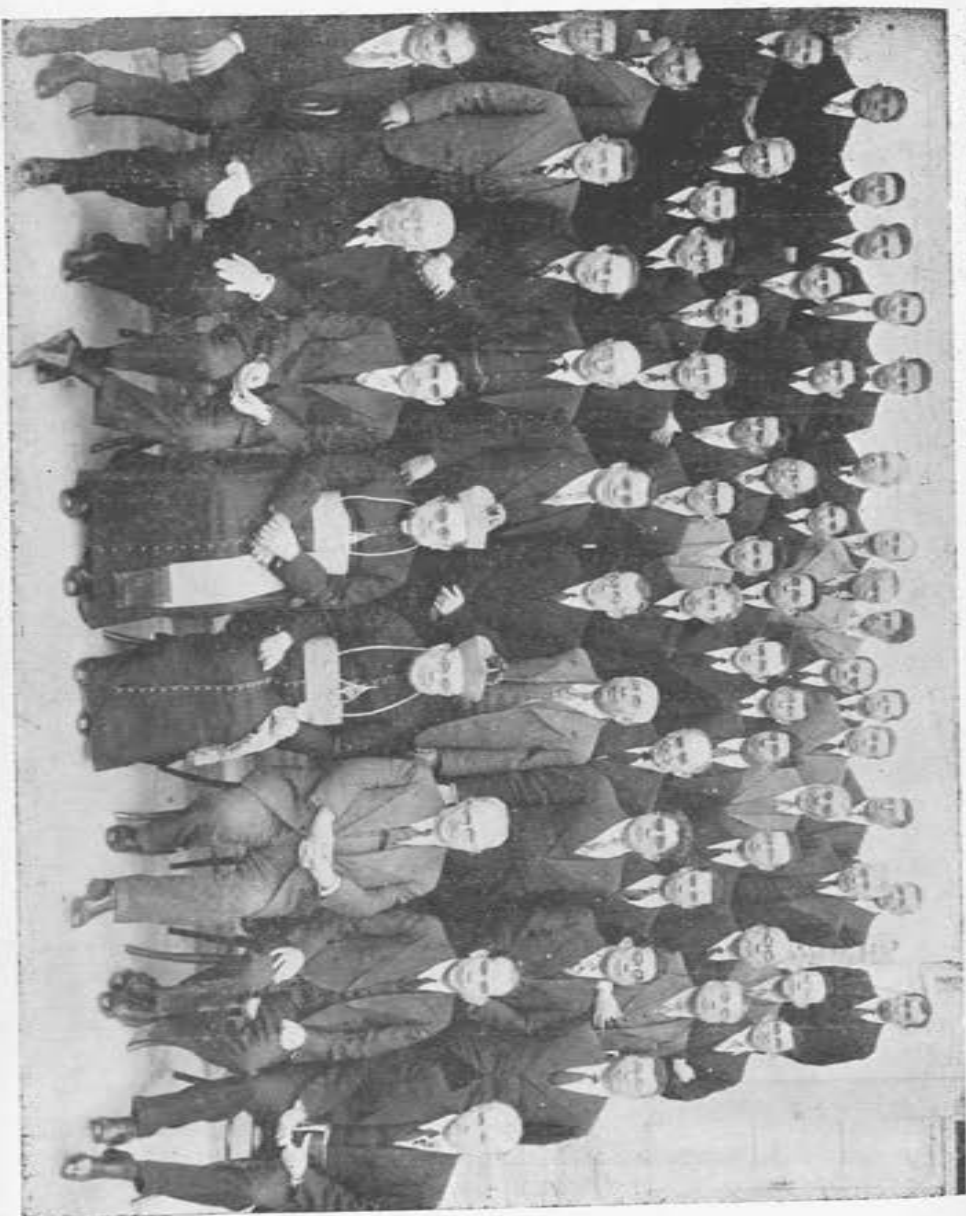
EL MEJOR VINO PARA CONSAGRAR, con todas las seguridades para utilizarlo en el Santo Sacrificio.

Y EN GENERAL TODO LO CONCERNIENTE AL CULTO
CATOLICO

PIDA USTED INFORMES



Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. Dn.
MANUEL FULCHERI Y PIETRASANTA
Dgmo. Obispo de Zamora, recientemente nombrado por Su Santidad,
ASISTENTE AL SOLIO PONTIFICIO



*Vbles. Asistentes Eclesiásticos de la A. C. M., reunidos en México, D. F.,
con motivo de la Cuarta Asamblea*